



[S U M A R I O]

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Procesos selectivos. Relación provisional. Resolución de 14 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Informática y Telemática, mediante el sistema de acceso libre..... **6298**

Procesos selectivos. Relación provisional. Resolución de 14 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática y Telemática, mediante el sistema de acceso libre. **6299**

Procesos selectivos. Relación provisional. Resolución de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre. **6300**



Procesos selectivos. Relación provisional. Resolución de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre. **6301**

Concurso de méritos. Resolución de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se da por finalizado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2025, de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios. **6302**

Procesos selectivos. Relación provisional. Resolución de 20 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnico Superior de Proyectos de Edificación, mediante el sistema de acceso libre. **6305**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Plan de formación. Academia de Seguridad Pública. Orden de 2 de febrero de 2026 por la que se aprueba el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2026 y se realiza la convocatoria de las actividades formativas. **6306**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Impacto ambiental. Resolución de 24 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de prospección y explotación de aguas subterráneas, en la parcela 9005 del polígono 501 del término municipal de Carrascalejo (Cáceres), promovido por el Ayuntamiento de Carrascalejo. Expte.: IA25/1459. **6410**

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Planeamiento. Acuerdo de 29 de mayo de 2025, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Pueblonuevo del Guadiana, para reducir la superficie mínima de la parcela y el retranqueo a los linderos en suelo no urbanizable común y áreas de protección agropecuaria a los mínimos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. **6423**

IV

ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Información pública. Anuncio de 4 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de alojamiento rural y área de autocaravanas, a ubicar en el término municipal de Navalvillar de Pela. Expte.: IA24/890. **6440**

Sector vitivinícola. Notificaciones. Anuncio de 26 de enero de 2026 por el que se notifica la aceptación del desistimiento presentado en determinados expedientes de ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, correspondientes a la convocatoria de 2025. **6442**

Información pública. Anuncio de 27 de enero de 2026 por el que se pone a disposición del público la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la industria alimentaria destinada a la elaboración y envasado de salsas de tomate, de Alimentos de Segunda Transformación de Extremadura, SA (ASTEX), ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expte.: AAU25/114.... **6444**

Ayuntamiento de Campanario

Información pública. Anuncio de 26 de enero de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en la eliminación de vial y recalificación a suelo urbano de uso residencial, en la calle Eduardo Lozano..... **6448**

Ayuntamiento de Deleitosa

Información pública. Anuncio de 20 de enero de 2026 sobre modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. **6449**

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Informática y Telemática, mediante el sistema de acceso libre. (2026060248)

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 35, de 20 de febrero), se procedió a la convocatoria procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Informática y Telemática mediante el sistema de acceso libre.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 8.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados.

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ALVARADO DÍAZ, JORGE	***6882**	58,5385
HOLGADO GARCÍA, ABRAHAM	***4165**	55,4230
ROJO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	***4226**	52,6725
MOLANO BAZAGO, JUAN CARLOS	***6146**	51,7215
MARTÍN PAREJO, MARÍA DEL MAR	***6850**	51,6955
SÁNCHEZ VENEGAS, ABEL	***7851**	46,1430

Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Badajoz, 14 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática y Telemática, mediante el sistema de acceso libre. (2026060249)

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 35, de 20 de febrero), se procedió a la convocatoria procedimiento selectivo para ingreso en la Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática y Telemática mediante el sistema de acceso libre.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 8.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados.

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
CORTÉS BERMEJO, ÓSCAR	***0510**	70,618
GALLARDO GÓMEZ, ANA ISABEL	***6162**	69,280

Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Badajoz, 14 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre. (2026060250)

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 35, de 20 de febrero), se procedió a la convocatoria procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 8.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados.

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
IGLESIAS MÁRQUEZ, JULIÁN	***2190**	76,9347
SÁNCHEZ DÍAZ, JOSÉ JAIME	***4898**	62,4070

Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Badajoz, 19 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre. (2026060251)

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 35, de 20 de febrero), se procedió a la convocatoria procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), mediante el sistema de acceso libre.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 8.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados.

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
BRAVO SANTOS, JOSÉ CARLOS	***7101**	63,7273
DÁVILA GÓMEZ, LUIS	***8502**	51,4838

Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Badajoz, 19 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se da por finalizado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2025, de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios.
(2026060265)

Por Resolución de 28 de julio de 2025, del Gerencia, se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios (DOE n.º 154, de 11 de agosto).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida para la valoración de los méritos, esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en la base 7.2 del concurso.

RESUELVE:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados conforme se determina en anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 21 de marzo de 2019 – DOE núm. 62, de 29 de marzo de 2019-), podrán ejercitarse las acciones que resulten procedentes ante el Juzgado de lo Social competente.

Badajoz, 19 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

**ANEXO**

1. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLM0386.

DESIERTO.

2. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLM0416.

DESIERTO.

3. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0391.

DESIERTO.

4. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0433.

DESIERTO.

5. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLH0371.

DESIERTO.

6. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0380.

DESIERTO.

7. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0424.

DESIERTO.

8. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLM0411.

DESIERTO.

9. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLH0403.

DESIERTO.

10. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0425.

DESIERTO.

11. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLV0421.

Apellidos y Nombre del Adjudicatario: Jiménez del Nero, Librada Carmen. DNI ***0687**

12. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLH0408.

DESIERTO.

13. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio), código PLM0382.

DESIERTO.

14. Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Comunicación Audiovisual), código PLG0272.

DESIERTO.

15. Puesto de trabajo: Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva), código PLR0507.

DESIERTO.

16. Puesto de trabajo: Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva), código PLJ0513.

DESIERTO.

17. Puesto de trabajo: Auxiliar de vigilancia, código PLH0177.

Apellidos y Nombre del Adjudicatario: Silva Rodríguez, Cristóbal. DNI ***1495**



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2026, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnico Superior de Proyectos de Edificación, mediante el sistema de acceso libre. (2026060266)

Mediante Resolución de la Universidad de Extremadura de 7 de febrero de 2025, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico Superior de Proyectos de Edificación, de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de acceso libre (DOE núm. 35, de 20 de febrero).

Una vez concluido el proceso selectivo, y en atención a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, procede que, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria, se haga público el resultado provisional del mismo, declarando desierta la provisión de la plaza convocada al no haber superado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar las pruebas selectivas.

Contra la presente relación podrán los aspirantes, de conformidad con la citada base, interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Badajoz, 20 de enero de 2026.

El Gerente,
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

• • •

III

OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

ORDEN de 2 de febrero de 2026 por la que se aprueba el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2026 y se realiza la convocatoria de las actividades formativas. (2026050011)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, incluye en su artículo 5.1.d) la de fijar la formación del personal de las Policías Locales de Extremadura, y en su apartado r), la de promover el perfeccionamiento y la permanente formación profesional de sus componentes.

En este sentido el artículo 8.d) atribuye a la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales la competencia de aprobar la programación formativa de los cursos selectivos de ingreso y de promoción de categoría, de actualización y de especialización que se desarrolle en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Por ello, este Plan de Formación es el instrumento por el que la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, promueve las mejoras de la formación profesional de los colectivos a los que va destinado, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

Este año 2026, el Plan de Formación sigue la línea de las dos últimas anualidades, en las que experimentó un notable incremento de cursos, así como el número de aquéllos que tienen una orientación eminentemente práctica, además de novedades en cuanto a temáticas a abordar, sin perjuicio del mantenimiento de aquellos cursos y actividades ya introducidos previamente y que fueron más demandados.

En el anexo I aparecen todas las actividades dirigidas a la Policía Local.

El XXXIV Curso Selectivo de nuevo ingreso para Agentes de la Policía Local de Extremadura, al igual que el año pasado, se iniciará tras el desarrollo del segundo proceso unificado para la selección de policías locales de distintos ayuntamientos gestionado por la Junta de Extremadura, de forma que se incorporarán al mismo, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición de dicho proceso, como los que lo hayan hecho en los procesos convocados por el resto de los ayuntamientos de forma independiente. Conforme establece el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policias Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, así como la orden de convocatoria, el destino definitivo de las personas que superen la fase de oposición derivada del proceso unificado y el curso selectivo será elegido por aquéllas en función de la nota final obtenida en el conjunto de dicho proceso.

El XXXV Curso Selectivo para Mandos se organizará y programará en función de las categorías convocadas y resueltas por los distintos ayuntamientos de Extremadura, para adaptar su contenido al perfil de sus destinatarios.

En el anexo II aparecen las acciones formativas dirigidas a los profesionales en activo de los servicios de Bomberos.

El anexo III se incluyen los cursos para el voluntariado de las distintas Agrupaciones de Protección Civil de Extremadura.

Bajo el apartado de "Otras Actividades Formativas" se incluyen Jornadas Técnicas, Cursos, Encuentros, etc. que se organizan dentro del ámbito competencial de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, dirigidas a los colectivos afectados por las materias abordadas en cada una de esas acciones formativas.

En su virtud, tras haber sido informado por la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura, en la reunión celebrada el día 30 de enero de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11.1.f) de la Ley de Coordinación de Policias Locales de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 8.d) de la misma Ley, en relación con el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Aprobar el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2026.

Segundo. Aprobar la convocatoria de las acciones formativas a organizar por la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, recogidas en los anexos I, II y III de esta orden, así como en el apartado "Otras actividades formativas".

La participación en cada una de dichas actividades se ajustará a las siguientes;

BASES:

Primera. Participantes.

Podrán participar en los citados cursos y, según cada caso, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura en situación de servicio activo, el personal en activo de los Cuerpos de Bomberos existentes en la Comunidad Autónoma, así como los Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, sin perjuicio de que, adicionalmente, se determinen otros posibles destinatarios específicos para aquellas actividades formativas concretas en que se indique, sean o no multidisciplinares.

Segunda. Financiación.

Las actividades objeto del Plan de Formación que figuran en los anexos I, II y III, así como en el apartado "Otras Actividades Formativas", se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2026.22.05.116A.226.06, 2026.22.05.116A.230.00, 2026.22.05.116A.231.00 y 2026.22.05.116A.233.00.

Tercera. Curso Selectivo de nuevo ingreso para policías locales de Extremadura.

Finalizada la fase de oposición de cada proceso selectivo, tanto del unificado convocado por la Junta de Extremadura como por los ayuntamientos de forma independiente, las personas seleccionadas deberán superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX) por el período que se determina en el anexo I para dicho curso.

El curso de formación y el período de prácticas, que forma parte del mismo, tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, individualmente considerados, y su no superación determinará la exclusión del procedimiento selectivo y la pérdida de cuantos derechos pudieran asistir a quien no los hubiere superado en su conjunto.

La no incorporación al curso de formación en su primer día determinará la automática exclusión de la persona que no se haya incorporado, salvo que concurra causa de fuerza mayor debidamente acreditada y previa solicitud de la misma, cuya apreciación corresponderá al Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Durante el tiempo en que el alumnado se encuentre realizando el curso de formación, tendrán la consideración de agentes en prácticas de la respectiva entidad local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

Como personal funcionario en prácticas, el alumnado del curso percibirá, por parte del respectivo ayuntamiento, una retribución equivalente al sueldo correspondiente al grupo de cla-

sificación de la categoría en la que aspiran a ingresar, que se incrementará, si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, con las retribuciones complementarias asignadas a éste hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Régimen Interno de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, así como las circulares que se dicten en desarrollo del mismo, en materia disciplinaria será de aplicación al curso selectivo el régimen disciplinario previsto en los capítulos II y III del título VI de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, correspondiendo, en su caso, la incoación, nombramiento de instructor y resolución del correspondiente procedimiento disciplinario al Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Debido a la necesidad de acometer distintas obras de reforma en los edificios que integran la ASPEX a lo largo de 2026, especialmente en su residencia, no será posible pernoctar en sus instalaciones, en tanto en cuanto su finalización lo permita, por lo que todo el alumnado del curso asistirá en régimen externo, pudiendo realizar, si así lo eligen, la comida del medio día en su comedor.

Los criterios de evaluación de las asignaturas que integran el curso selectivo (anexo I) serán expuestos por los docentes que las imparten al comenzar cada una de ellas, sin perjuicio de los criterios de evaluación generales que determine la Dirección de la ASPEX con carácter previo a su comienzo. Únicamente las asignaturas incluidas en el anexo I tendrán una valoración con nota numérica de 0 a 10 puntos, siendo evaluados tantos los conocimientos teóricos como los prácticos, según proceda. Excepto en aquellas asignaturas en las que, debido a su enfoque eminentemente práctico, la evaluación se realice durante el desarrollo de las mismas, en el resto se determinarán unas fechas por la dirección de la ASPEX para la realización de las correspondientes pruebas de evaluación.

Al margen de la valoración de conocimientos, durante el curso selectivo se realizará una valoración aptitudinal del alumnado en cada asignatura, que será transmitida por cada docente a la persona responsable del área en la que se integre dicha asignatura. La Junta de Profesores evaluará dichos informes de aptitud del alumnado, previa exposición de cada responsable de área, pudiendo acordar motivadamente, en caso de existir informes desfavorables de una persona en relación con una o más asignaturas, que la misma sea sometida a expediente disciplinario por constituir dichas conductas alguno de los supuestos tipificados en el capítulo II del título VI de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, como infracción leve, grave o muy grave.

La falta de asistencia al curso de formación por tiempo que exceda del 10% de su total duración, supondrá, salvo que concurra una causa extraordinaria debidamente acreditada y apreciada, la automática exclusión del procedimiento selectivo, todo ello sin perjuicio de lo que se disponga particularmente para cada asignatura en las circulares de régimen interno.

La solicitud de disfrute de cualquier permiso o licencia que suponga una ausencia del curso de formación deberá ser presentada en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, y previamente autorizada por la persona responsable. A los efectos del disfrute de licencias o permisos supeditados a las necesidades de servicio, se entenderá que dichas necesidades existen siempre que se encuentren programada actividad docente obligatoria coincidente con las fechas solicitadas.

Para el nombramiento definitivo como personal funcionario de carrera será condición indispensable que las personas aspirantes realicen y superen este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario. No obstante, y atendiendo a causas extraordinarias, los y las aspirantes declaradas no aptas, podrán participar en un curso posterior, oída la Junta de Profesores y siempre que conste el informe favorable de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y la autorización del Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

La calificación definitiva del curso selectivo vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas del total de asignaturas que lo integran y que, en cualquier caso, deberá arrojar un resultado igual o superior a 5 puntos. Además, cada persona deberá obtener una calificación como APTA en la valoración aptitudinal y en el período de prácticas respectivamente.

Cuarta. Régimen de asistencia del alumnado de la ASPEX.

1. El alumnado de los cursos selectivos asistirá a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme determinado por la ASPEX y seguirán las instrucciones marcadas en el Manual del Alumno. El resto de alumnado asistirá a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso estarán en posesión de armamento (salvo indicación en contrario) dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.
2. El alumnado que asista a los cursos selectivos, de especialización y Jornadas estará sujeto a lo dispuesto en Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997 (DOE n.º 30, de 11 de marzo de 1997), así como a las instrucciones o circulares de régimen interior emitidas por la Dirección de la ASPEX en desarrollo de aquél.
3. Debido a la necesidad de acometer distintas obras de reforma en los edificios que integran la ASPEX a lo largo de 2026, especialmente en su residencia, no será posible pernoctar en sus instalaciones, en tanto en cuanto su finalización lo permita. El alumnado, al cursar su



solicitud de participación, podrá optar de manera vinculante entre el régimen externo o mediopensionista. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el régimen externo.

El régimen mediopensionista comprenderá la comida del medio día durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa y ésta se desarrolla en jornada de mañana y tarde. El régimen externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa.

4. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de la ASPEX, previa solicitud escrita del interesado con suficiente antelación. La infracción del régimen de asistencia elegido dará lugar a la imposición de la penalización correspondiente por parte de la Dirección de la ASPEX.
5. Si en el momento de desarrollo de algún curso para el que haya sido seleccionada, una persona se encontrara en situación de incapacidad temporal, además de la obligación de comunicarlo a la ASPEX, deberá aportar un informe médico que acredite la compatibilidad entre la baja médica y la asistencia al curso de que se trate.

Quinta. Faltas de asistencia.

1. En el desarrollo de los cursos se permitirá un máximo de faltas no superior al 10% del total de horas lectivas del curso, siempre y cuando sean justificadas con la documentación que corresponda, y con la salvedad de lo dispuesto para los cursos semipresenciales en el apartado segundo de la base undécima de la presente orden.
2. De superarse el porcentaje indicado de faltas justificadas, o en el caso de producirse faltas injustificadas, se estará a lo dispuesto en la base undécima en cuanto a la obtención del correspondiente certificado o diploma.
3. Además, en el supuesto de faltas injustificadas, las mismas se comunicarán a los Alcaldes y/o Jefes respectivos y podrán ser motivo, según su relevancia, de penalización conforme a lo dispuesto en la base décima de esta orden.

Sexta. Solicitudes.

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud preferentemente a través de la página web de la ASPEX en el siguiente enlace:

<http://aspex.juntaex.es/aspex/view/main/alumnado/cursosDoe.php>

No obstante, también se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través del modelo que se adjunta a la presente orden como anexo IV, cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En el caso de optar por la presentación física y al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se podrá anticipar vía correo electrónico una copia de la solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado anterior, a la siguiente dirección: cursos.aspex@juntaex.es

Séptima. Plazos de presentación.

Se establecen distintos plazos de presentación para las distintas actividades formativas incluidas en los anexos de esta orden:

- a) Plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura para los cursos que se relacionan a continuación e identificados con los siguientes códigos:

Presenciales.	B.01/26, B.02/26, B.04/26 y B.05/26
Externos.	C.01/26, C.02/26, C.03/26 y C.04/26.
Semipresenciales.	D.04/26, D.05/26, D.10/26 y D.11/26 y D.12/26
Online.	E.01/26 y E.07/26
Bomberos.	F.01/26, F.02/26, F.03/26 F.04/26 y F.06/26,
Protección Civil.	G.01/26: G.03/26; G.04/26; G.05/26; G.06/26; G.08/26; G.09/26 G.10/26; G.13/26; G.16/26; G.17/26; G.18/26;

- b) Plazo desde el día 1 al 15 de junio, ambos inclusive, para los cursos que se relacionan a continuación e identificados con los siguientes códigos:

Presenciales.	B.03/26 y B.06/26.
Externos.	C.05/26 y C.06/26.
Semipresenciales.	D.01/26, D.02/26, D.03/26, D.06/26, D.07/26, D.08/26 y D.09/26.

Online.	E.02/26, E.03/26, E.04/26, E.05/26, E.06/26 y E.08/26.
Bomberos.	F.05/26 y F.07/26, F.08/26, F.09/26, F.010/26, F.11/26.
Protección Civil.	G.02/26; G.07/26; G.11/26; G.12/26; G.14/26; G.15/26; G.19/26

- c) Para las actividades comprendidas en el apartado "Otras Actividades Formativas", se establecerán los plazos de presentación que se indiquen en el momento de la convocatoria de cada una de ellas.

Octava. Selección de participantes en los cursos dirigidos a Policías Locales y Bomberos.

1. Finalizado cada plazo de presentación de solicitudes, por la ASPEX se elaborará la lista de personas aspirantes a cada una de las actividades.
2. Una vez elaborada aquella lista y para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar y necesariamente, que se cumplan los requisitos específicos que, en su caso, se establezcan en cada una de ellas. En este sentido, cuando se trate de cursos habilitantes para determinadas funciones, se podrá tener en cuenta para la selección preferente un informe justificativo, emitido por la respectiva jefatura, en el que se acredite la necesidad de disponer en esa plantilla de personal con dicha habilitación. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden decreciente que se establece a continuación:
 - a) No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
 - b) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
 - c) Menor formación y/o especialización del solicitante.
 - d) Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.
3. Una vez concluida la selección, se comunicará a cada persona su admisión, indicándole el lugar y hora de comienzo de la actividad. Asimismo, se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar por escrito a la realización de la misma sin ser objeto de penalización.

4. Si una persona es seleccionada para dos o más actividades formativas incompatibles entre sí por coincidencia de fechas y horarios de las fases presenciales de las mismas, deberá elegir y renunciar al/los que considere oportuno/os en el plazo concedido al efecto para cada una de ellas. De no efectuar dicha renuncia, se entenderá que opta por la primera actividad a la que asista, sin perjuicio de poder ser penalizada por no efectuar la renuncia en el plazo establecido para ello.
5. Para la acción formativa F10/26, destinada exclusivamente a bomberos del SEPEI, CPEI y Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. Para el resto de las plazas vacantes, si las hubiera, se incluirán por orden de recepción de solicitudes del personal del 112 Extremadura o del Servicio de Protección Civil.

Se seleccionará a bomberos de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

1. Oficiales.
2. Suboficiales.
3. Sargentos/Jefes de Guardia.
4. Jefes de Turno por orden de cercanía a la industria objeto.
5. Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
6. Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.
6. Para la acción formativa F11/26, destinada exclusivamente a bomberos del SEPEI, CPEI y Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. Para el resto de las plazas vacantes, si las hubiera, se incluirán por orden de recepción de solicitudes del personal del 112 Extremadura o del Servicio de Protección Civil.

Se seleccionará a bomberos de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

1. El personal funcionario tendrá preferencia sobre el personal interino.
2. Cercanía del parque al que pertenece a la industria objeto
3. Fecha y hora de presentación de la solicitud.
4. Sorteo.

Novena. Selección de participantes en los cursos dirigidos a Protección Civil.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil e Interior se elaborará la lista de aspirantes al curso.
2. La selección de los aspirantes se realizará atendiendo, por orden de preferencia, a los siguientes criterios:
 - a) Para las acciones formativas G01/26; G02/26; G03/26 destinadas exclusivamente a voluntarios de Protección Civil de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019 de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de Resolución de Inscripción en el Registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, cuya localidad tenga menor distancia al lugar de celebración.
- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

- b) Para las acciones formativas G04/26; G05/26; G06/26; G07/26.



La acción formativa G04/26, será exclusivamente destinada a voluntarios de Protección Civil de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019 de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de Resolución de Inscripción en el Registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios que hayan recibido la “formación básica para Voluntarios de Protección Civil impartida por la Junta de Extremadura” en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, cuya localidad tenga menor distancia al lugar de celebración.
- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

Para las acciones formativas G05/26; G06/26; G07/26, en las que se admite a todos los servicios de emergencia, teniendo en cuenta que se admitirán preferentemente a los voluntarios de protección civil. Para el resto de plazas vacantes, si las hubiera, se incluirán por orden de recepción de solicitudes a los componentes de otros servicios de emergencia (policía local, bomberos, sanitarios, etc.). La pertenencia al servicio de emergencia deberán acreditarla mediante documento identificativo mediante correo electrónico al siguiente: proteccioncivil@juntaex.es

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

c) Para las acciones formativas G08/26; G09/26; G10/26; G11/26; G12/26; G13/26; G14/26; G15/26;

Para las acciones formativas G08/26; G09/26; G10/26; G12/26; G13/26; G14/26; G15/26; en las que se admite a todos los servicios de emergencia, teniendo en cuenta que se admitirán preferentemente a los voluntarios de protección civil. Para el resto de plazas vacantes, si las hubiera, se incluirán por orden de recepción de solicitudes a los componentes de otros servicios de emergencia (policía local, bomberos, sanitarios, etc). La pertenencia al servicio de emergencia deberán acreditarla mediante documento identificativo mediante correo electrónico al siguiente: proteccioncivil@juntaex.es

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019 de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de Resolución de Inscripción en el Registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios que hayan recibido la “formación básica para Voluntarios de Protección Civil” impartida por la Junta de Extremadura” en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

- d) Para las acciones formativas G16/26;
- Coordinadores de ALPC.
 - Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
 - Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.
- e) Para las acciones formativas G17/26; G018/26; destinadas exclusivamente a voluntarios de Protección Civil de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019 de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de Resolución de Inscripción en el Registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Solo para el curso G18/26, será requisito indispensable, tener un título de buceador reconocido dentro de la Unión Europea en vigor y tener los seguros de buceo vigentes a la hora de la inscripción.
- Pasar las siguientes pruebas físicas en piscina; 200 mts de natación en cualquiera de los cuatro estilos reconocidos por la FINA (crol, espalda, mariposa, braza) en menos de cinco minutos sin utilizar aletines, aletas, manoplas o impulsores de cualquier tipo. La persona que así lo desee, puede realizar esta prueba con gafas de natación. Realizar una apnea con desplazamiento de 25 mts o lo que es lo mismo el largo de una piscina corta, sin impulsos ni saltos y sin máscaras o gafas de natación. Realizar una apnea estática en la escalera de una piscina de 45 segundos como mínimo, sin máscaras ni gafas de natación. Se publicará fecha y hora de celebración de dichas pruebas físicas.



- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
 - Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.
- f) Para la acción formativa G19/26, destinadas exclusivamente a voluntarios de Protección Civil de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019 de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de Resolución de Inscripción en el Registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios que hayan recibido la “formación básica para Voluntarios de Protección Civil” impartida por la Junta de Extremadura” en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

3. Una vez realizada la selección inicial, se comunicará tanto a los alumnos seleccionados como a los Ayuntamientos de las Agrupaciones Locales de Voluntarios a que pertenecen éstos, para las acciones formativas.
4. Los alumnos seleccionados deberán confirmar expresamente la asistencia al Curso o renunciar a la misma con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de inicio del mismo.
5. En caso de que algún alumno seleccionado comunique su renuncia al Curso, se ofertará la plaza vacante al solicitante que se encuentre en primer lugar en la lista de espera.



6. La no comunicación de la asistencia o renuncia al Curso en el plazo indicado en el apartado 4, así como las faltas de asistencia, salvo justificación por causa de fuerza mayor, conllevará la penalización para la participación en las actividades formativas en materia de protección civil de la presente y siguiente anualidad.

Para las acciones formativas: "XI Curso de formación para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura"

Selección de aspirantes:

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil se elaborará la lista de aspirantes al curso.

La selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- 1) Profesionales del S.E.S, o aquellos que realicen su labor profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, priorizando para la selección las Licenciatura en Medicina y cirugía que no cuenten con la especialidad exigida en la normativa.
- 2) Profesionales que hayan intervenido como miembros de equipos médicos en festejos taurinos.
- 3) Profesionales que no hayan realizado anteriormente este curso de formación.
- 4) Fecha de entrada de la solicitud.

Una vez seleccionados, se comunicará a los interesados su admisión, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de cinco días a la fecha de su inicio.

Cuando la persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Para la acción formativa "Curso básico de apoyo a contingencias en el medio natural y rural", la selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- 1º. Ocupar una plaza de Bombero Forestal Conductor - Jefatura de Retén.
- 2º. Ocupar una plaza de Bombero Forestal Coordinador.
- 3º. Ser trabajador en activo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Junta de Extremadura (Hasta completar el número de plazas ofertadas).



Para la acción formativa "Curso de formación: manejo de animales en situaciones de emergencia", la selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Orden de recepción de las solicitudes por fecha y hora con preferencia de bomberos, guardia civil, policía local y veterinarios sobre el resto de servicios de emergencia.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

Décima. Renuncias.

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, en el caso de que una persona finalmente, y por causa sobrevenida, no pueda asistir a la misma una vez finalizado el plazo de renuncia voluntaria, deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante. En estos casos deberá realizar su renuncia por escrito, aportando los justificantes que estime oportunos.
2. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la no presentación de la persona seleccionada a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo por escrito y aportando, en su caso, los justificantes oportunos, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo y además computará negativamente e impedirá su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX para 2026, y su selección para actividades formativas en los dos años inmediatamente siguientes.

Undécima. Certificados y diplomas.

1. Finalizados los cursos o actividades formativas y el período de prácticas en su caso, se remitirá a los alumnos un certificado de asistencia o diploma de superación, según proceda.
2. Las faltas de asistencia justificadas, superiores al 10% de la duración del curso o actividad formativa, y las injustificadas en todo caso, impedirán la expedición del certificado o diploma correspondiente.

En los cursos semipresenciales, el porcentaje del 10% para el caso de faltas justificadas, se calculará exclusivamente sobre las horas de presencia del mismo y no sobre el total de horas de duración.

3. Los certificados de asistencia o diplomas de superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Duodécima. Otras actividades formativas.

El resto de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación 2026 serán objeto de programación/organización y, en su caso, convocatoria individualizada para cada una de ellas en función del colectivo destinatario de las mismas.

Decimotercera. Ejecución del Plan de Formación 2026.

En el caso de que alguna actividad recogida en el Plan de Formación, por causas sobrevenidas, no pudiera ejecutarse, la asignación prevista para la misma podrá destinarse a la impartición de otras actividades formativas que la sustituyan.

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, localidades, etc.

Decimocuarta. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de febrero de 2026.

El Consejero,
ABEL BAUTISTA MORÁN

ANEXO I**Cursos Selectivos de Ingreso y Promoción para Policías Locales****A.01/26.XXXIV CURSO SELECTIVO DE AGENTES.**

Su comienzo estará condicionado por la finalización de la fase de oposición del proceso unificado a través del Tribunal Único convocado por ORDEN de 16 de julio de 2025. Tendrá una carga lectiva de 596 horas más 30 horas de exámenes de evaluación, sumando un total de 626 horas (el número de horas podrá modificarse según necesidades docentes).

El alumnado que supere la fase de presencia en la Academia, realizará el **mes de prácticas en sus respectivas localidades.**

ÁREAS, ASIGNATURAS, SEMINARIOS Y PONENCIAS**1. ÁREA JURIDICA. 83 horas.****ASIGNATURAS.**

1. Derecho Procesal Penal.	12
2. Delitos contra la Seguridad Vial.	16
3. V. de Género y Doméstica.	14
4. Reglamento de Armas	11
5. Ley de Protección de los Derechos y Bienestar Animal	14

SEMINARIOS:

1. Derecho Penal.	04
2. Régimen Jurídico Local.	04
3. Derecho Constitucional	02
4. Derecho Autonómico.	02
5. Derecho Administrativo	04

2. ÁREA DE T. Y SEG. VIAL. 139 horas.**ASIGNATURAS.**

1. Transportes.	14
2. Ordenación y Regulación	35
3. Atestados, Accidentes de Circulación	24
4. Manejo y Habilidades Equipos	32
5. Documentación vehículos	10

SEMINARIOS:

1. Normativa de Tráfico	04
2. Procedimiento Sancionador	04
3. Reconstrucción de Accidentes. I.A.	04
4. Educación Vial	04
5. Derecho Administrativo	04

**PONENCIAS:**

- | | |
|----------------------|----|
| 1. Criminología Vial | 02 |
| 2. Movilidad Urbana. | 02 |

3. ÁREA MÉDICA Y FÍSICA. **112 horas.**

- | | |
|---------------------------|----|
| 1. Formación Física. | 28 |
| 2. Asistencia Médica. | 32 |
| 3. Defensa P.P. | 32 |
| 4. Habilitación de Bastón | 14 |

SEMINARIOS:

- | | |
|----------------------|----|
| 1.= Medicina Legal.= | 04 |
|----------------------|----|

PONENCIAS:

- | | |
|------------------------------------|----|
| 1.= Prevención Riesgos Laborales.= | 02 |
|------------------------------------|----|

4. ÁREA DE HUMANÍSTICA. **84 horas.****ASIGNATURAS:**

- | | |
|--|----|
| 1. Psicología Policial | 04 |
| 2. Actuaciones Menores. | 11 |
| 3. Protección Civil | 10 |
| 4. Comportamiento, Conductas y
Régimen Disciplinario, Ética y Deontología | 25 |
| 5. Medio Ambiente | 10 |

SEMINARIOS:

- | | |
|---|----|
| 1. Policía y Sociedad | 04 |
| 2. Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional,
Técnicas Prácticas de Gestión Emocional
y Toma de Decisiones Críticas | 08 |
| 3. Inglés. | 04 |
| 4. Portugués | 04 |

PONENCIAS:

- | | |
|---------------------|----|
| 1. Drogas y Alcohol | 02 |
| 2. Turismo | 02 |

5. AREA TÉCNICO POLICIAL. **178 horas.****ASIGNATURAS:**

- | | |
|-------------------------|----|
| 1. Extranjería. | 11 |
| 2. Seguridad Ciudadana. | 14 |
| 3. Armamento y Tiro. | 28 |
| 4. Incendios. | 11 |
| 5. Conducción Policial | 28 |



6.	Controles y Establecimientos.	21
7.	Juegos y Apuestas	07
8.	Patrullaje.	14
9.	Identificaciones, Registros y Cacheos.	14
10.	Normativa Drones.	10
11.	Falsificación de documentos públicos	10

SEMINARIOS:

1.	Diálogo Policial.	04
----	-------------------	----

PONENCIAS:

1.	Policía Científica	02
2.	Consumo y Comercio.	02
3.	Inteligencia Art. Aplicada a la P. Local	02

TOTALES:

- 30 **Asignaturas**
- 16 **Seminarios**
- 8 **Ponencias**

A.02/26- XXXV CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

Fecha de inicio en el mes de octubre, por determinar el día de inicio.

La fase de presencia se desarrollará en la ASPEX.

La carga lectiva, contenidos, duración, etc. se programará en función de las categorías convocadas

Certificación: Diploma de Superación.

ÁREAS Y ASIGNATURAS

1. **ÁREA DE DIRECCIÓN, COMUNICACIÓN, PSICOSOCIAL Y GESTIÓN DE PERSONAL**
 1. ORGANIZACIÓN Y MODELO POLICIAL
 2. ENTORNO SOCIOLOGICO, ANÁLISIS Y CONTROL LABORAL APLICADO A LA ACTIVIDAD LABORAL
 3. COMUNICACIÓN, LIDERAZGO, GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE EQUIPOS HUMANOS. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
 4. TÉCNICAS DE DIRECCIÓN, GESTIÓN POLICIAL
 5. DOMINIO DEL ENTORNO MATERIAL Y PROFESIONAL DE TRABAJO (On-line)
 6. MINDFULNESS
 7. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PLANTILLAS
 8. ORGANIZACIÓN SERVICIOS POLICIALES, PLANIFICACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES (On-line)



9. INTERACCIÓN POLICIAL: DEONTOLOGÍA Y FACTOR HUMANO EN EL DESEMPEÑO POLICIAL

2. ÁREA MÉDICA, PSICOFÍSICA

1. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA POLICIAL
2. DEFENSA PERSONAL POLICIAL
3. RIESGOS LABORALES EN EL ENTORNO POLICIAL (On-Line)
4. INMOVILIZACIONES, RCP, LIBERACIÓN VÍA AÉREA Y DEA
5. OPERATIVA POLICIAL
6. VIOLENCIA DE GÉNERO (On-line)
7. MEDICINA LEGAL POLICIAL
8. FORMACIÓN FÍSICA

3. ÁREA DE EMERGENCIAS

1. GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN
2. PLANES DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN (On-line)
3. LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL
4. TELECOMUNICACIONES (112, 061,CNP)

4. ÁREA TÉCNICO-POLICIAL Y DE SEGURIDAD

1. INVESTIGACIÓN Y POLICÍA JUDICIAL
2. PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y SERVICIOS
3. TÉCNICAS DE MANDOS POLICIALES. MEDIACIÓN POLICIAL (On-line)
4. INVESTIGACIÓN Y POLICÍA JUDICIAL (On-line)
5. PRÁCTICA JURÍDICA DEL ATESTADO POLICIAL EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL
6. SEGURIDAD CIUDADANA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN
7. TÁCTICAS DE INTERVENCIÓN CON ARMAS DE FUEGO
8. POLICÍA URBANÍSTICA. LA MOVILIDAD URBANA Y LOS PMUS
9. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA ACTIVIDAD POLICIAL
10. ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS DE LA SEGURIDAD LOCAL. (On-line)
11. LA SEGURIDAD VIAL Y EL TRÁFICO URBANO
12. DEONTOLOGÍA POLICIAL
13. FENÓMENOS DE RADICALIZACIÓN

5.-ÁREA JURÍDICA

1. DERECHO DE EXTRANJERÍA Y PROTOCOLOS
2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: INICIO Y APERTURA DE EXPEDIENTES (On-line)
3. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FFCC DE SEGURIDAD. JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD
4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
5. DERECHO PROCESAL POLICIAL (On-line)
6. TRANSPORTE
7. POLICÍA ADMINISTRATIVA (On-line)

8. LEY 7/2023 DE 28 DE MARZO DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES. MANUAL Y POROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

TOTAL 42 ASIGNATURAS

CURSOS PRESENCIALES DE ESPECIALIZACIÓN EN ASPEX

B.01/26.- FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE RÉGIMEN CERRADO E INTERIOR

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 2,3,4,5 y 6 de marzo /26 Lugar: ASPEX.

Horario: De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 40. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test y práctico PUNTUABLE.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

- Formar a policías veteranos como Instructores de aspirantes a policías.
- Transmitir los valores de la Academia.
- Hacerles partícipes de los programas y objetivos de la Academia.
- Transmitir los valores de la Academia a los futuros Instructores.
- Que obtengan formación en Régimen Disciplinario específico y general aplicable a los alumnos.
- Que obtengan formación sobre el trámite de Informaciones y expedientes disciplinarios al alumnado de la Academia y posteriormente como agentes de Policía Local.
- Capacitar a los instructores de agentes de policía local en el manejo psicológico efectivo durante el proceso de formación, promoviendo un ambiente de aprendizaje positivo y el bienestar emocional de los aspirantes.

CONTENIDOS:

Régimen cerrado e interior

1. Instrucciones de régimen interior.
2. Formaciones.
3. Uniformidad e imagen.
4. Tarjeta identificativa.
5. Régimen de estancia en la ASPEX.
6. Régimen de asistencia en la ASPEX.
7. Instructores del curso selectivo (definición de instructor).
8. Saludos.

9. Régimen disciplinario.
10. Tipos de formaciones. (formación de descanso, posición de firmes).
11. Clases de conducción de vehículos y motocicletas en la academia de tráfico de la guardia civil.
12. Diferentes actos y formaciones: (formación para recibir las autoridades en entrega de despachos., dar novedades a las autoridades o superiores, saludos a las autoridades en formación, entrega de despachos, saludo a la bandera y al himno nacional y de la comunidad de Extremadura, formación diaria de pase de lista).
13. Acto de entrega de diplomas y orlas a la _____ promoción del curso selectivo de Mandos y Agentes de Policía Local de Extremadura y el curso de instructores de interior de la Academia de Seguridad Pública.
14. Orden cerrado del acto de entrega de despachos policiales.
15. Gorras al aire.
16. Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las normas-marco de los policías locales de Extremadura.
17. Título VI (Del estatuto personal).
18. Capítulo I (De los derechos y deberes).
19. Uniforme de representación. (Placa en el pecho, Insignia de brazo, Uniforme de representación de verano, Gorra de gala masculina y femenina).
20. Distintivos.
21. Colocación de condecoraciones.
22. Saludo a la bandera y a los himnos nacional y de la Comunidad de Extremadura.
23. Formación diaria y pase de lista.
24. Documentación utilizada por los Instructores y Alumnos y tarjetas identificativas.

Régimen disciplinario

- 0.- El Régimen Interior en centros docentes policiales.
- 1.- Principios éticos y estatutarios comunes para alumnos y policías.
- 2.- Líneas de trabajo y orientación policial en los cuerpos municipales.
- 3.- El régimen disciplinario en centros docentes policiales de Extremadura y legislación complementaria de aplicación.
- 4.- Circunstancias comunes al derecho disciplinario con otras ramas del derecho.
- 5.- Principios de legalidad, responsabilidad y proporcionalidad.
- 6.- Concurrencia de sanciones, caducidad, prescripción y extinción de responsabilidad.
- 7.- Principios inspiradores del derecho disciplinario.
- 8.- Procedimientos: faltas leves y graves y muy graves. Esquemas, fases y plazos.
- 9.- Caducidad, prescripción y otras formas de extinción de la responsabilidad disciplinaria.
- 10.- Casuística y jurisprudencia. Culpabilidad y exclusión de responsabilidad.

Psicología, Comunicación y Gestión Emocional

Módulo 1: Autoconocimiento y Autogestión Emocional (Duración: 2 horas)

- Identificación de las propias fortalezas y áreas de mejora emocional.
- Estrategias para manejar el estrés y la presión durante la formación.

Módulo 2: Empatía y Comunicación Efectiva (Duración: 2 horas)

- Desarrollo de habilidades de escucha activa y empatía.
- Técnicas de comunicación asertiva y no violenta.

Módulo 3: Dinámica de Grupos y Gestión de Conflictos (Duración: 2 horas)

- Comprensión de la dinámica de grupos en el contexto de la formación policial.
- Estrategias para fomentar la colaboración y resolver conflictos de manera constructiva.

Módulo 4: Apoyo Psicológico y Bienestar Emocional (Duración: 2 horas)

- Creación de un ambiente de apoyo y confianza para los aspirantes.
- Identificación de señales de estrés y malestar emocional en los estudiantes.

B.02/26.- INTERVENCIONES EN INMUEBLES. CQB POLICIAL.**Profesorado:**

Modalidad: Presencial

Fecha: 4, 5 y 6 de mayo/2026 Lugar: ASPEX.

Horario: De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS:

- En este curso se estudiará afianzar las técnicas policiales más vanguardistas, como es la intervención en situaciones armadas con técnicas CQB (enfrentamientos armados a corta distancia), para reducir el riesgo de los agentes en las actuaciones y para optimizar al máximo las probabilidades del éxito de cada situación. Además, la correcta ejecución de los conocimientos dados en este curso consigue profesionales altamente especializados en el desempeño de estas tareas.
- Al finalizar el curso los agentes deberán:
- Identificar grandes amenazas y seleccionar los recursos óptimos manipulándolos con el mínimo riesgo.
- Organizar una estrategia en la actuación y estructurar las fases de la intervención armada.
- Saber desenvolverse en cualquier posición de un binomio, trinomio o tren.
- Dominar las técnicas CQB al registrar y limpiar inmuebles, edificios y zonas protegidas.

CONTENIDOS:

1. Legislación base de la intervención en un registro.
 - 1.1 Base legal para el Registro de personas y vehículos,
 - 1.2 Base legal para el Registro de inmuebles y viviendas.
 - 1.3 Base legal para el uso del arma de fuego.
 - 1.4 La regla de Tueller. Jurisprudencia.
2. Portabilidad del arma en desplazamientos y coberturas.
3. Prevención del cruce de líneas de fuego entre compañeros.
4. Parapetos. Escudos.
4. Desplazamientos y coberturas en inmuebles. Generalidades.
 - 4.1 Progresión por las calles.
 - 4.2 Disciplina de luz. (internas)
 - 4.3 Cruce de puertas y ventanas.
 - 4.4 Esquinas y posiciones. Encrucijadas.

5. Desplazamientos en binomios y trinomios.
6. Desplazamientos y coberturas en escaleras.
7. Registro de vehículos.
8. Registro de un inmueble. Precauciones.
 - 8.1 Asalto.
 - 8.2 Registro.
 - 8.3 Desplazamientos en el interior de inmuebles.
 - 8.4 Técnicas de entrada.
 - 8.4.1 Técnicas de entrada por Puerta.
 - 8.4.2 Técnicas de entrada por ventana baja y alta.
 - 8.4.3 Técnicas de entrada por tejado o piso superior.
 - 8.4.4 Técnicas específicas.
 - 8.5 Pasillos. Técnicas de progresión por el interior de los edificios.
 - 8.5.1 Progresión.
 - 8.5.2 Puertas enfrentadas.
 - 8.5.3 Doblar una esquina. Ángulos.
 - 8.5.4 Pasillos en T.
 - 8.5.5 Varias Plantas.
 - 8.5.6 Garajes, cercos y batidas.
9. Registro de un inmueble con escudo balístico. Prácticas.
 - 9.1 Estudio de habitaciones complicadas.
10. Fuego simulado. EJERCICIOS CQB NIVEL I.

B.03/26.- DEFENSA PERSONAL POLICIAL.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Inicio: 5, 6 y 7 de octubre/2026 Lugar: Aspex.

Horario: de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. de 10:00 a 13:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Actividad práctica.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Iniciar y dar a conocer la utilidad de esta serie de técnicas y tácticas no solo como método de trabajo sino como actividad formativa de salud física y mental.

CONTENIDOS

Este curso ha sido diseñado por profesorado cualificado perteneciente a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, especializado en la materia, en el que se tratarán los siguientes temas:

INDICE

MODULO 1

1. La Defensa Personal Policial
2. Forma Práctica de Llevar a cabo la Detención.



3. Pirámide del Uso de la Fuerza

MODULO II

1. La Defensa Personal Policial como Instrumento de trabajo.

MODULO III.

1. Medios Auxiliares Material Policial de Última Generación.

MODULO IV.

1. Técnicas de Defensa Personal Policial Con Medios Auxiliares

ANEXO I.

1. INSTRUCCIÓN NÚM. 1/2024 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE LA DETENCIÓN POLICIAL”.

B.04/25.- MONITOR DE TIRO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex

Inicio: 11,12 y 13 de mayo /2026

horario: de 09:30 a 13:30 h. y de 16:00 a 20:00 horas

Finalización: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Hasta ahora, en la ASPEX, en su formación básica se lleva implementando un sistema de seguridad y técnicas defensivas, con esta formación se pretende que MONITORES DE TIRO aprendan y se especialicen en ellas y las trasladen a sus plantillas en beneficio de la seguridad y defensa de los propios agentes y del ciudadano a quien deben defender y proteger.

Con los formación de monitores de tiro tiene como objetivo fundamental de dotar a las plantillas de un responsable cualificado en materia de armamento y tiro que pueda lograr la homogeneización de las técnicas y procedimientos iguales en toda la comunidad autónoma al mismo tiempo que modernice las mismas en los agentes que se encuentran en las plantillas, adaptándose a los nuevos tiempos y a la formación que reciben los nuevos policiales de Extremadura, alejándose en todo caso de que las prácticas de tiro de plantillas serán dirigidas por personas no cualificadas o de otros cuerpos.

CONTENIDO

Esta formación será estructurada en su desarrollo de la siguiente forma:

- **FORMACION TEORICA 4 h:** Predominantemente online, para ahorrar tiempo de trabajo en las plantillas y desplazamientos, con una sesión de 4 horas presencial para solucionar dudas y realizar la prueba teórica de los conocimientos aprendidos.
- **FORMACION PRACTICA 20 h:** A desarrollar en la galería de la ASPEX donde se recordará a los alumnos las técnicas de tiro esenciales y recibirán formación sobre la dirección de ejercicios de tiro y el diseño y desarrollo de los mismos.

ÍNDICE MATERIA

- TEMA 1.** NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS POLICIAS LOCALES
- TEMA 2.** SEGURIDAD CON LAS ARMAS.
- TEMA 3.** CONDICIONANTES ETICOS Y MORALES DEL USO DE LAS ARMAS.
- TEMA 4.** BALISTICA Y MUNICIONES POLICIALES.
- TEMA 5.** TECNICAS DE TIRO POLICIAL Y TIRO REACTIVO. CAMBIOS DE CARGADOR TACTICO Y DE EMERGENCIA Y TECNICAS DE TIRO CON BAJA LUMINOSIDAD.
- TEMA 6.** EL ENFRENTAMIENTO ARMADO. LA PSICOLOGIA Y FISIOLOGIA DEL ENFRENTAMIENTO DE COMBATE.
- TEMA 7.** PLANEAMIENTO Y DIRECCION DE PRACTICAS DE TIRO.
- TEMA 8.** LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARMAS POLICIALES.

PARTE PRÁCTICA

1. PRACTICAS DE TIRO PRECISION, POLICIAL Y REACTIVO.
2. ORGANIZACIÓN Y DISEÑO DE PRACTICAS DE TIRO.
3. DIRECCION Y GESTION DE MONITORES DE TIRO.
4. ACTUACIONES EN BINOMIO, PROGRESIONES Y ENTRADAS.
5. DEMONTAJE Y LIMPIEZA DE ARMAS.
6. INTRODUCCION AL USO DE LA ESCOPETA POLICIAL.

EVALUACIÓN

- PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEORICOS, PRACTICAS DE TIRO, DISEÑO Y DIRECCION DE EJERCICIOS.

B.05/26.- DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL. PISTOLAS ELÉCTRICAS (3^a Edición)

Profesorado:

Modalidad: Presencial (4 horas teóricas + 8 horas prácticas)
Fecha: 25 y 26 de mayo /2026 Lugar: Aspx
Horario: 25 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 y 26 de 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 12. Alumnos: 15.
Evaluación: Examen tipo test y práctico
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Formar operadores para el uso de Dispositivos Eléctricos de Control.
- Proporcionar la teoría y la práctica básica que debe tener un operador del uso del Dispositivo, para habilitarlo en el uso seguro y efectivo de los DEC.
- Capacitación y certificación para la utilización de los DEC.
- Familiarizarse en el uso de armas no letales.

CONTENIDOS

1. Introducción.
2. Aspectos jurídicos. Operativa policial relacionada con el uso de la fuerza policial. Cámaras corporales.
3. Tecnología Taser T7.

4. La incapacitación neuro muscular o INM.
5. Información y consideraciones de seguridad y salud.
6. Exposiciones voluntarias.
7. Aspectos legales.
8. Fuentes de alimentación.
9. Cartuchos o cargas.
10. Consideraciones tácticas.
11. Focalización.
12. Despliegue de sondas y Drive Stun o modo contacto.
13. Protocolo de retirada de las sondas.
14. Consideraciones de uso.
15. Consideraciones post intervención.

B.06/26.- MONITOR DE TIRO POLICIAL. (AVANZADO)

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex
Inicio: 23, 24 y 25 de noviembre/2026
horario: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 horas
Finalización: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.
Evaluación: Especificada
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- **Con la habilitación de MONITOR DE TIRO POLICIAL** se trata de aumentar el nivel de formación de quienes tienen la inquietud de tener los conocimientos necesarios para formar mejor a su plantilla en técnicas de tiro policial más realistas con la función policial y los posibles enfrentamientos armados, una vez que ya poseen la habilitación como monitores de tiro.
- Con esta formación se pretende dar continuidad a la formación de monitores de tiro, especialmente para aquellos profesionales que no solo van a dirigir una línea de tiro con ejercicios básicos, sino que está destinada a que puedan organizar y desarrollar en plan de tiro anual de su propia plantilla o en su caso dar cobertura a otras plantillas que carezcan de profesionales debidamente formados.
- Asimismo, los alumnos que superen esta formación podrán colaborar con Instructores de Tiro Policial en las mismas y participar, en orden a la calificación obtenida, como monitores de tiro con otras plantillas y otros profesores de la ASPEX

CONTENIDO

- Actualización normativa de aplicación a las policías locales y seguridad en el uso de las armas.
- Aplicación jurídica de las normas legales en el uso de las armas.
- Técnicas de tiro policial y tiro reactivo. cambios de cargador táctico y de emergencia y técnicas de tiro con baja luminosidad.

- El enfrentamiento armado. la psicología y fisiología del enfrentamiento policial
- Planificación y desarrollo de planes de tiro de plantillas de policía local.
- Desmontaje, limpieza y mantenimiento de armas policiales.
- Prácticas de tiro dirigido, defensivo y reactivo.
- Dirección y desarrollo de prácticas de tiro policial
- Planificación y organización de planes de tiro de plantillas.
- Técnicas de tiro policial, tiro en binomio y progresiones de tiro.
- Introducción a la escopeta policial u otras armas largas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Además de los criterios generales, se tendrán en cuenta con carácter preferente los siguientes criterios de selección específicos:

1. Será necesario que los solicitantes hayan superado un curso de Monitor de Tiro (20/24 h), como base de la formación a recibir.
2. Tendrán preferencia aquellos solicitantes que oficien de monitores de tiro en sus plantillas y/o con mayor nivel de formación en armamento y tiro.
3. Tendrán prioridad aquellas personas en cuyas plantillas no exista en servicio activo ningún Monitor de Tiro Policial habilitado por la ASPEX.

EVALUACIÓN

1. Pruebas de conocimientos teóricos.
2. Pruebas prácticas de tiro.
3. Capacitación para el diseño y dirección de ejercicios.
4. Trabajo fin de curso.

CURSOS PRESENCIALES DE ESPECIALIZACIÓN DESCENTRALIZADOS

C.01/26.- CURSO NORMATIVO E INTERVENCIÓN CON UAS (DRONES)

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 8, 9 y 10 de junio /2026 Lugar: Mérida

Horario: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS:

- Conocer e identificar los diferentes tipos de drones, categorías, usos, etc....
- Conocer el espacio aéreo, cómo funciona, qué es, para entender por qué hay una regulación tan estricta en el uso de estas aeronaves.
- Aplicaciones y sectores donde se usan drones.

- Adquirir los conocimientos sobre la normativa que regula el uso de aeronaves no tripuladas
- Identificar los diferentes escenarios de operaciones con drones.
- Actuación policial ante una intervención con drones.
- Formulación de denuncias por infracción de la normativa UAS.
- Ejemplos prácticos para conocer lo aprendido.
- Ruegos y preguntas.

CONTENIDOS:

1. Conocimiento de la Normativa UAS.
2. Normativa, tipos de aeronaves, clases, etc...
3. Usos de la tecnología UAS. Usos civiles, entornos de vuelo...
4. Protocolo de actuación en intervención con UAS.
5. Qué hacer ante una intervención con drones, remisión de denuncia, dónde se envía, etc.
6. Supuestos prácticos.
7. Ruegos y preguntas.

C.02/26.- DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL. PISTOLAS ELÉCTRICAS (4^a Edición)

Profesorado:

Modalidad: Presencial (4 horas teóricas + 8 horas prácticas)
Fecha: 18, 19 de mayo/2026 Lugar: **Jerez de los Caballeros**
Horario: 18 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 y 19 de 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 12. Alumnos: 15.
Evaluación: Examen tipo test y práctico
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

- Formar operadores para el uso de Dispositivos Eléctricos de Control.
- Proporcionar la teoría y la práctica básica que debe tener un operador del uso del Dispositivo, para habilitarlo en el uso seguro y efectivo de los DEC.
- Capacitación y certificación para la utilización de los DEC.
- Familiarizarse en el uso de armas no letales.

CONTENIDOS.

1. Introducción.
2. Aspectos jurídicos. Operativa policial relacionada con el uso de la fuerza policial. Cámaras corporales.
3. Tecnología Taser T7.
4. La incapacitación neuro muscular o INM.
5. Información y consideraciones de seguridad y salud.
6. Exposiciones voluntarias.
7. Aspectos legales.

8. Fuentes de alimentación.
9. Cartuchos o cargas.
10. Consideraciones tácticas.
11. Focalización.
12. Despliegue de sondas y Drive Stun o modo contacto.
13. Protocolo de retirada de las sondas.
14. Consideraciones de uso.
15. Consideraciones post intervención.

C.03/26.- DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL. PISTOLAS ELÉCTRICAS (5^a Edición)

Profesorado:

Modalidad: Presencial (4 horas teóricas + 8 horas prácticas)
Fecha: 11 y 12 de mayo /2026 Lugar: **Plasencia**
Horario: 11 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 y 12 de 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 12. Alumnos: 15.
Evaluación: Examen tipo test y práctico
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Formar operadores para el uso de Dispositivos Eléctricos de Control.
- Proporcionar la teoría y la práctica básica que debe tener un operador del uso del Dispositivo, para habilitarlo en el uso seguro y efectivo de los DEC.
- Capacitación y certificación para la utilización de los DEC.
- Familiarizarse en el uso de armas no letales.

CONTENIDOS

1. Introducción.
2. Aspectos jurídicos. Operativa policial relacionada con el uso de la fuerza policial. Cámaras corporales.
3. Tecnología Taser T7.
4. La incapacitación neuro muscular o INM.
5. Información y consideraciones de seguridad y salud.
6. Exposiciones voluntarias.
7. Aspectos legales.
8. Fuentes de alimentación.
9. Cartuchos o cargas.
10. Consideraciones tácticas.
11. Focalización.
12. Despliegue de sondas y Drive Stun o modo contacto.
13. Protocolo de retirada de las sondas.
14. Consideraciones de uso.
15. Consideraciones post intervención.

C.04/26.- MONITOR DE TIRO.**Profesorado:**Modalidad: Presencial Lugar: **Plasencia**

Inicio: 13, 14 y 15 de mayo / 2026

horario: de 09:30 a 13:30 h. y de 16:00 a 20:00 horas

Finalización: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Hasta ahora, en la ASPEX, en su formación básica se lleva implementando un sistema de seguridad y técnicas defensivas, con esta formación se pretende que MONITORES DE TIRO aprendan y se especialicen en ellas y las trasladen a sus plantillas en beneficio de la seguridad y defensa de los propios agentes y del ciudadano a quien deben defender y proteger.

Con los formación de monitores de tiro tiene como objetivo fundamental de dotar a las plantillas de un responsable cualificado en materia de armamento y tiro que pueda lograr la homogeneización de las técnicas y procedimientos iguales en toda la comunidad autónoma al mismo tiempo que modernice las mismas en los agentes que se encuentran en las plantillas, adaptándose a los nuevos tiempos y a la formación que reciben los nuevos policiales de Extremadura, alejándose en todo caso de que las prácticas de tiro de plantillas serán dirigidas por personas no cualificadas o de otros cuerpos.

CONTENIDO

Esta formación será estructurada en su desarrollo de la siguiente forma:

- **FORMACION TEORICA 4 h:** Predominantemente online, para ahorrar tiempo de trabajo en las plantillas y desplazamientos, con una sesión de 4 horas presencial para solucionar dudas y realizar la prueba teórica de los conocimientos aprendidos.
- **FORMACION PRACTICA 20 h:** A desarrollar en la galería de la ASPEX donde se recordará a los alumnos las técnicas de tiro esenciales y recibirán formación sobre la dirección de ejercicios de tiro y el diseño y desarrollo de los mismos.

INDICE MATERIA**TEMA 1. NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS POLICIAS LOCALES****TEMA 2. SEGURIDAD CON LAS ARMAS.****TEMA 3. CONDICIONANTES ETICOS Y MORALES DEL USO DE LAS ARMAS.****TEMA 4. BALISTICA Y MUNICIONES POLICIALES.****TEMA 5. TECNICAS DE TIRO POLICIAL Y TIRO REACTIVO. CAMBIOS DE CARGADOR TACTICO Y DE EMERGENCIA Y TECNICAS DE TIRO CON BAJA LUMINOSIDAD.****TEMA 6. EL ENFRENTAMIENTO ARMADO. LA PSICOLOGIA Y FISIOLOGIA DEL ENFRENTAMIENTO DE COMBATE.****TEMA 7. PLANEAMIENTO Y DIRECCION DE PRACTICAS DE TIRO.****TEMA 8. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARMAS POLICIALES.**

PARTE PRÁCTICA

1. PRACTICAS DE TIRO PRECISION, POLICIAL Y REACTIVO.
2. ORGANIZACIÓN Y DISEÑO DE PRACTICAS DE TIRO.
3. DIRECCION Y GESTION DE MONITORES DE TIRO.
4. ACTUACIONES EN BINOMIO, PROGRESIONES Y ENTRADAS.
5. DEMONTAJE Y LIMPIEZA DE ARMAS.
6. INTRODUCCION AL USO DE LA ESCOPETA POLICIAL.

EVALUACIÓN

- PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEORICOS, PRACTICAS DE TIRO, DISEÑO Y DIRECCION DE EJERCICIOS.

C.05/26.- ACTUACIONES E INTERVENCIONES POLICIALES EN ROBOS Y HURTOS EN EL CAMPO Y SUS CULTIVOS. LA INTERVENCIÓN POLICIAL Y EL DECRETO 71/2025, DE 8 DE JULIO, DE TRAZABILIDAD DE UVAS Y ACEITUNAS.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 19, 20 y 21 de octubre //2026 Lugar: **Santa Marta**

Horario: 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test o Supuesto Práctico

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

Objetivo General

1. Adquirir los conocimientos y capacidades para solucionar exitosamente cualquier intervención descubrimiento de productos del campo, específicamente uvas y aceitunas, susceptibles de sustracción, que no puedan acreditar su trazabilidad conforme a la norma.

Objetivos Específicos

1. Introducir en la normativa específica en relación con la materia.
2. Conocimiento de la actividad agrícola y productos afectados.
3. Identificar incidencias relacionadas en la práctica con la materia, tanto administrativas como penales.
4. Adquirir facultades para la investigación de incidencias identificadas.
5. Resolver incidencias
6. Conocer la casuística probable.
7. Confeccionar documentos como diligencias, actas denuncias por infracciones, actas de intervención, actas descubrimiento, etc.
8. Conocer la toma de medidas cautelares o provisionales.
9. Establecer contacto con el órgano competente en la materia y tramitación de documentos y productos.
10. Crear posibles protocolos internos de actuación policial en la materia.

CONTENIDOS.

El desarrollo de los contenidos se basará en la siguiente estructura:

1. Introducción.
 - 1.1. Las explotaciones agrícolas de uva y aceituna en Extremadura.
 - 1.2. Contextualización. Resumen y mapa de actuaciones.
2. DECRETO 171/2016, de 18 de octubre, sobre trazabilidad de uvas y aceitunas.
 - 2.1. Disposiciones generales.
 - 2.2. Documentos de acompañamiento.
 - 2.3. Inspección y régimen sancionador.
 - 2.4. Anexo I. Documento de acompañamiento de uvas y aceitunas durante la campaña agrícola.
 - 2.5. Anexo II. Documento de acompañamiento de uvas y aceitunas fuera de la campaña agrícola.
 3. Identificación de productos. Interceptación y/o descubrimiento.
 4. Otra legislación aplicable.
 - 4.1. Administrativa.
 - 4.2. Penal.
 5. Operativa Policial.
 - 5.1. Casuística posible.
 - 5.2. Valoración/cuantificación de la mercancía.
 - 5.3. Confección de documentación.
 - 5.4. Tramitación.
 - 5.5. La experiencia en la Policía Local de Almendralejo.

C.06/26.- HABILITACIÓN COMO OPERADOR DE CINEMÓMETROS

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 15 y 16 de octubre/2026 Lugar: Cáceres

Horario: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 16. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test y Supuesto Práctico

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Conocer el concepto de cinemómetro
- Identificar los elementos del cinemómetro
- Forma de trabajo
- Manipular los elementos
- Poner en práctica lo aprendido

CONTENIDO

PARTE 1- PARTE TEÓRICA

- Normativa: Ámbito administrativo / penal / Metrología / Denuncias / Diligencias
- Operativa policial: tramos de riesgo / controles ordinarios
- Tipos de Cinemómetros: Efecto Doppler / Sensor / Ópticos / De tramo
- Instalación y funcionamiento: cinemómetro Veloláser y Trucam
- Extracción de datos: estadísticas con Software

PARTE 2- PARTE PRÁCTICA

- Introducción: A LOS MODELOS VEOLÁSER Y TRUCAM
- Poner en práctica lo visto en tiempo real: con alumnos (operadores).

CURSOS SEMI-PRESENCIALES

El solicitante deberá disponer de una cuenta de correo electrónico de uso personal y estar operativo durante el desarrollo de la actividad formativa.

D.01/26.- FORMACIÓN DE INSTRUCTORES EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio: 08/octubre 2026 Lugar: Aspex.

Modalidad: Semi-Presencial

Horario: Fase presencial (245 h.) Días (a determinar) de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Fase On-line. (40 h.) Inicio: 8/10/26 Finalización: 09/11/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 285 Alumnos: 20.

Evaluación: Asistencia mínima del 90% en la parte presencial.

Superación de las pruebas teóricas, técnicas y pedagógicas.

Valoración continua del rendimiento práctico.

Defensa final de una unidad didáctica elaborada por el alumno.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Formar instructores especializados en Defensa Personal Policial capaces de planificar, impartir y evaluar acciones formativas dentro de sus respectivos cuerpos policiales.
- Promover la excelencia operativa y la formación continua de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mediante una enseñanza sistematizada, legal y segura del uso de la fuerza.

- Asegurar que los futuros instructores apliquen y transmitan técnicas y tácticas de intervenciones ajustadas a los principios de legalidad, proporcionalidad, congruencia y oportunidad, garantizando la protección de la integridad física y la dignidad humana de todos los implicados.
- Potenciar las competencias didácticas y pedagógicas necesarias para la enseñanza profesional en el ámbito policial.
- Reforzar la confianza, el control emocional y la capacidad de toma de decisiones bajo presión de los agentes en situaciones reales de riesgo.

Objetivos Específicos

Desde el punto de vista legal:

- Conocer y aplicar la normativa que regula el uso de la fuerza y las técnicas de detención.
- Formar en la interpretación correcta de las Directrices de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los principios de la ONU sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego.

Desde el punto de vista técnico-operativo:

- Dominar técnicas de control, reducción, inmovilización, engrilletamiento y traslado, tanto en intervención individual como en binomio.
- Aplicar protocolos ante agresiones físicas, resistencias activas o pasivas, y ante individuos bajo influencia de sustancias o con alteraciones mentales.
- Perfeccionar el uso de medios no letales (bastón policial extensible, defensa reglamentaria, grilletes, spray defensivo) bajo los principios de seguridad y proporcionalidad.
- Planificar sesiones prácticas orientadas a la realidad operativa del servicio policial.

Desde el punto de vista pedagógico y psicológico:

- Desarrollar habilidades didácticas para la enseñanza eficaz de la DPP.
- Adquirir conocimientos básicos de psicología aplicada a la instrucción policial, especialmente en gestión del estrés y control emocional.
- Fomentar el liderazgo, la comunicación y la seguridad en el aula de formación.

CONTENIDOS

Área 1. Fundamentos Jurídicos y Normativos (25 horas)

- Legislación nacional e internacional sobre el uso de la fuerza.
- Principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad.
- Responsabilidad penal, civil y disciplinaria.
- Normas ONU y UE sobre derechos humanos en actuaciones policiales.

Área 2. Fundamentos Biológicos y Primeros Auxilios (20 horas)

- Anatomía y fisiología aplicada a la DPP.
- Puntos de control y zonas de riesgo.
- Prevención de lesiones y primeros auxilios en intervención.

Área 3. Técnicas de Defensa, Control y Detención (180 horas)

- Desplazamientos, bloqueos, proyecciones y reducciones.
- Control e inmovilización con y sin armas (Pie y Suelo).
- Trabajo en binomios (Pie y Suelo).
- Defensa ante agarres, ataques armados y múltiples agresores.
- Uso operativo de bastón extensible, grilletes, spray y kubotán.
- Procedimientos de engrilletamiento, conducción y traslado (Pie y Suelo).

- Técnicas en espacios reducidos e intervención en inmuebles.

Área 4. Psicología y Comportamiento Operativo (20 horas)

- Control emocional en situaciones de estrés.
- Comunicación verbal y no verbal.
- Resolución de conflictos y negociación básica.

Área 5. Didáctica y Metodología de la Enseñanza (25 horas)

- Principios pedagógicos aplicados a la instrucción policial.
- Elaboración de planes de formación.
- Evaluación y seguimiento de alumnos.
- Seguridad en la enseñanza práctica.

Área 6. Prácticum Final y Evaluación (15 horas)

- Impartición tutelada de una sesión real.

REQUISITOS DE ACCESO

- Pertenecer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Policías Locales en servicio activo.
- Acreditar cinturón negro o grado equivalente en cualquier arte marcial reconocido por el Consejo Superior de Deportes.
- Superar las pruebas físicas y técnicas establecidas por la ASPEX.
- Presentar certificado médico oficial de aptitud física.

D.02/26.- INTERVENCIONES POLICIALES CON LA LEY DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES. LEY 7/2023 DE 28 DE MARZO. MANUAL Y POROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspx.

Fecha Inicio: 08 octubre/2026 Lugar: Aspx.

Modalidad: Semi-Presencial

Horario: Fase presencial Día 8/10/26 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Fase On-line. Inicio: 8/10/26 Finalización: 09/11/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (8+22) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- El curso se compone de tres partes, perfectamente diferenciadas pero complementarias, para formar en los conocimientos, habilidades y resolución a los Policías Locales en las intervenciones con animales.
- Hoy, la sociedad demanda una Policía preparada, con medios y formada, para intervenir en los incidentes con animales, sabiendo actuar y teniendo la sensibilidad que la ciudadanía requiere, por todo ello, este curso de tres partes es más necesario que nunca, porque los Policías tienen que avanzar con la sociedad.
- La materia es compleja, extensa y con muchos interrogantes, siendo el objetivo de este curso, simplificar lo extenso, explicar lo complejo y aclarar los interrogantes, para que hagamos una convivencia mejor entre animales y personas.

CONTENIDOS

- I. CURSO DE PROTECCIÓN ANIMAL Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ANIMALES.
- II. LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES.
- III. MANUAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN INCIDENTES CON PERROS.

D.03/26.- FORMACIÓN INTEGRAL EN INTERVENCIÓNES POLICIALES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha inicio: 26 octubre/2026

F. Presencial: Día 26/10/2026 Lugar: **Aspex**

Horario: Fase presencial Día 26/10/26 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00

Fase On-line. Inicio: 13/10/26 Finalización:11/11/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30 (8+22). Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS.

Ofrecer a los Policías Locales los conocimientos básicos, sobre las características específicas de los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, aprenda a detectar los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, conozca e identifique las circunstancias en las que se están produciendo los malos tratos y la situación que se vive en el entorno familiar. - Proporcionar a los Policías Locales, los recursos básicos para intervenir en casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, sepa realizar las derivaciones correspondientes a los distintos recursos municipales como son, Oficinas de Igualdad, Servicios Sociales de Base, Punto de Atención Psicológica, Casas de la Mujer, etc.

CONTENIDOS.

Violencia de Género, perspectiva actual. La profundidad del problema. Conceptos clave. Estereotipos y mitos de género. - Protocolo de actuación. Reconocer la violencia. Qué hacer ante una agresión. Qué hacer ante una agresión sexual. La intervención del policía local. - Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. El agresor y la víctima. - Intervención del Policía Local. Recursos Municipales. Medidas de Protección. Colaboración con otros cuerpos policiales. Intervención con menores, víctimas y agresores. - Técnicas de Atención especializada. La escucha, la empatía, la respuesta. - Diligencias policiales fundamentales. La Orden de Protección. Medios telemáticos de protección. - La victimización. Tratamiento del policía hacia las víctimas. Los Puntos de Atención Psicológica.

D.04/26.- DILIGENCIAS SOBRE SINIESTROS VIALES Y DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL. EL A/B/C EN DILIGENCIAS.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, La parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha inicio: 09 marzo/2026

F. Presencial: Día 23/03/2026

Lugar: **Aspex**

Horario: Fase presencial Día 23/03/26 de 10:00 a 14:00

Fase On-line. Inicio: 23/03/26 Finalización:12/04/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (4+26) Alumnos: 20.

Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico

Certificación: De Superación

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos y las habilidades necesarias para la correcta instrucción de diligencias en siniestros viales y delitos relacionados con la seguridad vial, ya sean delitos contra la seguridad vial propiamente dichos, así como delitos de lesiones/homicidios por imprudencia vial.
- Los alumnos podrán abordar de forma autónoma, segura y eficiente desde un siniestro vial sencillo hasta unas diligencias por cualquier delito relacionado con la seguridad vial
- Conocer y obtener conocimientos sobre el marco normativo que regula los siniestros viales y los delitos contra la seguridad vial, así como la definición y los tipos de siniestros viales.
- Desarrollar destrezas y habilidades para una correcta redacción de informes, diligencias a prevención y atestados.
- Realizar de forma eficaz y eficiente los trámites administrativos o penales requeridos por los siniestros viales y los delitos relacionados con la seguridad vial.
- Afianzar los procedimientos básicos de actuación policial en el lugar del siniestro vial, priorizando la seguridad, la preservación de pruebas y la asistencia a víctimas.
- Sensibilizar a las policías locales sobre la importancia preventiva del trabajo policial en materia de seguridad vial y su impacto en la reducción de la siniestralidad.
- Aprender conceptos básicos para la iniciación en reconstrucción de siniestros viales, priorizando los atropellos.

CONTENIDO

1. Introducción a los siniestros viales
 - Concepto y definición de siniestros viales
 - Factores que intervienen en la producción del siniestro
2. Clasificación de siniestros viales
 - Tipos de siniestros viales según su naturaleza
 - Tipos de siniestros viales según las consecuencias
3. Redacción y estructura del atestado policial
 - Diligencias necesarias para cada tipo de siniestro vial

4. Determinación de la culpabilidad y responsabilidad
 - Justificación estadística
 - Tabla de culpabilidad
 - Condenas cruzadas
 - Concurrencia de culpas
5. Tramitación administrativa de los siniestros viales
 - Procedimiento Administrativo derivado de un siniestro vial
 - Intervención de las asegurados y parte amistosos.
 - Documentación médica derivada de siniestros viales.
6. Tramitación penal de los siniestros viales
 - Cuando un siniestro vial deriva a un proceso penal.
 - Tratamiento médico o quirúrgico
 - Diligencias en siniestros viales y relación con Órganos Judiciales.
 - Introducción a los DSVs más comunes y su tratamiento.
7. Documentación complementaria y casos prácticos
 - Ejemplos de siniestros viales simples y complejos
 - Ejemplos de diligencias por DSVs

D.05/26.- CURSO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PERSONAS

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 6 de mayo/2026 Lugar: Aspex.

Horario: Fase presencial Día 04/05/26 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Fase On-line. Inicio: 06/04/26 Finalización:05/05/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (8+22) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Conocimiento de la materia en temas relacionados con el transporte de mercancías, así como de pasajeros y documentación de abordo en vehículos, para los controles policiales en esta materia.

CONTENIDOS

1. Requerimientos técnicos
2. Clase de transporte
3. Autorización de transporte
4. Documentos de control
5. CAP
6. Vehículos de arrendamiento dedicados al transporte
7. Taxis
8. Transporte escolar

D.06/26.- CURSO DE APOYO A LA FORMACIÓN DE PILOTOS DE DRONES EN CATEGORÍA ABIERTA (A1/A3 Y A2)

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.
Inicio: 09 de octubre/2026 Lugar: Aspex.
Horario: Fase presencial Días 14-22-27/10/26 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00
Fase On-line. Inicio: 09/10/26 Finalización: 20/11/26
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 60. (36 Presenciales. +24 Online) Alumnos: 20.
Evaluación: Examen tipo test.
Certificación: De Aprovechamiento.
Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

El objetivo principal de los docentes del citado curso, por un lado, es la de formar adecuadamente a los alumnos ante la cada vez más habituales intervenciones con UAS/drones en las diferentes poblaciones, ofreciendo para ello un amplio abanico de herramientas tanto a nivel legislativo como a nivel operacional en este tipo de situaciones; y por otro lado, formar a los presentes para la obtención del Título Oficial de Piloto de drones en Categoría Abierta (A1/A3 y A2) expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES), de tal forma que los alumnos que finalicen la formación satisfactoriamente obtendrían 3 certificaciones:

1. Título Oficial de Piloto de UAS en Categoría Abierta, Subcategoría A1/A3, expedido por AESA.
 2. Título Oficial de Piloto de UAS en Categoría Abierta, Subcategoría A2, expedido por AESA.
 3. Certificado de superación del curso “Formación de pilotos de drones en Categoría Abierta (A1/A3 y A2) y Normativo de Actuación Policial”, expedido por la ASPEX.
- Dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarias para habilitarse como Piloto de Drones en Categoría Abierta.
 - Obtener el Certificado Oficial de Piloto de dron en categoría abierta.
 - Realizar las gestiones aeronáuticas para poder volar un dron en distintos lugares en la Categoría abierta, subcategoría A1/A3 y A2.
 - Conocer los procedimientos a seguir para realizar una coordinación aeronáutica segura.
 - Concienciar de los peligros que supone utilizar estos equipos de manera incorrecta.
 - Conocer las capacidades de estos equipos en la sociedad actual y su aplicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personal de emergencias.

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN: INSCRIPCIÓN A EXAMEN TITULO PILOTO DE UAS (AES)A

BLOQUE 1: CONCEPTO NORMATIVO

- Conceptos básicos.
- Contexto histórico.
- Marco normativo.
- Definiciones importantes.
- Procedimientos principales aplicables al uso de UAS.

BLOQUE 2: CONOCIMIENTO GENERAL DEL VUELO CON UAS

- Principios de vuelo.
- Conocimiento general del UAS.
- Espacio aéreo

BLOQUE 3: PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

- Procedimientos operacionales previos al vuelo.
- Procedimientos operacionales durante el vuelo.
- Procedimientos operacionales posteriores al vuelo.

BLOQUE 4: FORMACIÓN PILOTOS SUBATEGORÍA A2

- Meteorología.
- Rendimiento del vuelo del UAS.
- Atenuaciones técnicas y operacionales del riesgo en tierra.

BLOQUE 5: ACTUACIÓN POLICIAL CON UAS/DRONES:

- Diferencia entre piloto y operador y responsabilidades de ambos.
- Guía de zonificación.
- Beneficios y perjuicios del uso de drones en la actualidad.
- Herramientas y aplicaciones para volar de forma segura.
- Intervención policial con drones.
- Ley de protección de datos.
- Procedimiento sancionador.

D.7/26.- CURSO SOBRE ACTUACIÓN POLICIAL Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP Y VPL). LEY 5/2025: NOVEDADES EN LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 28 septiembre/2026 Lugar: Aspex.

Horario: Fase Presencial día 13/10/26 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas

Fase On-line. Inicio: 28/septiembre 2026 Finalización: 30/octubre 2026

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (7+23) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico.

Certificación: De Superación

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

El curso tiene como objetivo, proporcionar a los participantes una comprensión integral sobre los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), su normativa vigente y características técnicas del mismo. Para poder identificar plenamente este tipo de vehículos, llegando a poder diferenciárdolos de los que no los son. Pudiendo llevar a cabo nuestra intervención policial, sin duda alguna y con toda la seguridad posible.

CONTENIDOS

1. Definición legal de VMP.
2. Normativa vigente aplicable.
3. Definición de Bicicleta de pedaleo asistido (EPAC)
4. Definición de Ciclo de motor (L1e-A)
5. Catalogación del vehículo.
6. Pasos a seguir para legalizar un L1e-B.
7. Puntos a tener en cuenta, en referencia a las Fiscalías.
8. Confección de informes técnicos policiales y su atestado.
9. Listado de VMP certificados y laboratorios autorizados.
10. Infracciones administrativas cometidas por VMP.
11. Infracciones administrativas cometidas por L1e-B.
12. Responsabilidad penal, respecto a la conducción de VMP y L1e-B.
13. Información general sobre VMP.
14. Resumen resolución de 12 de enero de 2022

D.08/26.- CURSO DE HABILITACIÓN COMO GUIA CANINO POLICIAL Y DE EMERGENCIAS. NIVEL AVANZADO

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial.
Presencial: Parte teórica: 24 horas. On-line: 30 horas. Parte práctica: 120 horas
Fecha: Inicio 14 septiembre/2026 Final 04/diciembre 2026 Lugar: ASPEX.
Horario: Fase Presencial días 14-15-16-17 y 18/09, 19-20-21-22 y 23/10, 9-10-11
y 12/11, 1-2-3 y 4/12, de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 19:00 horas
Fase On-Line: Del 1 al 4/09, del 5 al 9/10 y del 2 al 6/11

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 174 Alumnos: 12.

Evaluación: Examen teórico y práctico.

Certificación: De superación

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

El objetivo del curso es certificar por parte de la ASPEX, que tanto el guía canino como su perro han superado unas pruebas que permiten realizar su servicio de manera efectiva, garantizando por parte de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura la profesionalidad del guía canino y de su perro.

Este tipo de formación ya se imparte en otras comunidades autónomas, las cuales están incluyendo en los sistemas de respuestas en casos de emergencias las unidades caninas.

Por desgracia hemos podido comprobar cómo en la DANA de Valencia han desparecido un gran número de personas siendo necesario la intervención de perros de rescate no solo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sino también de otras instituciones.

No hay que olvidar que en Extremadura anualmente desaparecen un número considerable de personas, muchas de ellas con problemas cognitivos que llevan que la búsqueda sea rápida y eficaz, porque la vida de esa persona está en riesgo, en estos casos las agrupaciones de Protección Civil pueden jugar un papel crucial dando apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la aportación de unidades caninas especializadas, que permitirían encontrar a la persona desaparecida en un breve periodo de tiempo.

Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, este tipo de unidades, requieren una formación y control de manera continua, que certifican que el guía y el perro tienen los conocimientos necesarios para realizar estas funciones.

En este marco la Academia de Seguridad Pública de Extremadura es crucial para establecer unos estándares de formación, teniendo en cuenta que es la encargada de dar la formación oficial a las Policías Locales, voluntarios de Protección Civil y Bomberos.

Teniendo en cuenta que en cualquier momento Extremadura no está exenta de sufrir cualquier catástrofe debemos estar preparados para solventar las situaciones más adversas que se puedan dar.

Por este motivo hacemos la propuesta de este curso, el cual sería de iniciación en donde se les impartirán los conocimientos básicos tanto al guía como al perro, y posteriormente tendría que pasar una prueba de control para comprobar su evolución.

CONTENIDOS

Curso de Habitación de Guía Canino Policial:

Se impartirán los siguientes conceptos:

- Asociaciones directas e indirectas.
- Condiciones del guía
- Material
- Potencial de cachorros
- Psicología, comportamientos y lenguaje del perro
- Comportamiento en manada
- Adiestramiento, adiestramiento con obstáculos y obediencia
- Veterinaria y primeros auxilios al perro

Material Necesario: aportado por los alumnos del curso.

1. Trasportín para el perro.
2. Dos mordedores
3. Bolsa para premios

Curso de Habitación de Guía Canino de Emergencias:

Se impartirán los siguientes conceptos:

- Misión específica y cometidos fundamentales
- Estructura y apoyos
- Condiciones del guía y del figurante
- Material
- Potencial de cachorros
- Psicología, comportamientos y lenguaje del perro
- Comportamiento en manada

- Adiestramiento, adiestramiento con obstáculos y obediencia
- Recursos de los medios
- Evaluación y prevención
- Discriminación alimentos, animales y fauna
- Veterinaria y primeros auxilios al perro

Material Necesario: aportado por los alumnos del curso.

1. Trasportín para el perro.
2. Dos mordedores
3. Bolsa para premios
4. Arnés para el perro.

D.09/26.- COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS INTERVINIENTES EN EMERGENCIAS EN EL CASCO URBANO.

Profesorado:

- Modalidad: Semipresencial On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.
Inicio: Fase On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex
Horario: Fase presencial Día 30/11/26 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00
Fase On-line. Inicio: 04/11/26 Finalización: 04/12/26
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (8+22) Alumnos: 40.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS**1. Garantizar la protección y seguridad de la población**

- Minimizar riesgos para la ciudadanía mediante una actuación rápida, ordenada y eficaz.
- Facilitar evacuaciones, confinamientos u otras medidas de autoprotección.

2. Establecer una respuesta unificada y eficaz entre los servicios intervinientes

- Asegurar que Policía Local y Bomberos actúen bajo criterios comunes y coordinados.
- Evitar duplicidades, interferencias o contradicciones operativas.

3. Facilitar el mando, control y comunicación entre cuerpos

- Establecer un sistema claro de mando único o mando coordinado.
- Garantizar canales de comunicación fluidos, continuos y seguros entre ambos servicios.

4. Optimizar el uso de los recursos disponibles

- Movilizar de forma eficiente vehículos, personal, equipos y materiales.
- Priorizar la asignación de recursos según la gravedad y evolución de la emergencia.

5. Asegurar el acceso y la operatividad en la zona de intervención

- Controlar el tráfico y los accesos para permitir el trabajo seguro de Bomberos.
- Crear perímetros de seguridad y zonas de exclusión para evitar riesgos adicionales.

6. Proteger la integridad física del personal interviniente

- Minimizar exposición a peligros mediante protocolos operativos seguros.
- Coordinar comunicaciones sobre riesgos estructurales, químicos, eléctricos, etc.

7. Restablecer la normalidad en el menor tiempo posible

- Contribuir a la recuperación de la movilidad, la actividad urbana y los servicios afectados.
- Colaborar en tareas posteriores como investigación, señalización o apoyo logístico.

8. Facilitar la información a autoridades, ciudadanía y otros servicios

- Garantizar que la información oficial sea veraz, coherente y provenga de fuentes autorizadas.
- Coordinar mensajes a la población para evitar rumores y comportamientos de riesgo.

9. Integrar la actuación con otros organismos de emergencias

- Coordinar con servicios sanitarios, protección civil, seguridad ciudadana y empresas de servicios esenciales.
- Activar protocolos de escalado cuando la emergencia exceda el ámbito municipal.

10. Evaluar la actuación y mejorar los procedimientos

- Analizar la intervención una vez finalizada para detectar puntos fuertes y áreas de mejora.
- Actualizar protocolos y formación basados en experiencias reales.

CONTENIDO

Módulo 1. Introducción a los Servicios de Seguridad y Emergencias

- 1.1. Concepto de seguridad pública
- 1.2. Marco legal de actuación de Policía Local y Bomberos
- 1.3. Competencias municipales y autonómicas
- 1.4. Principios de coordinación interinstitucional

Módulo 2. Organización y Funciones de la Policía Local

- 2.1. Estructura organizativa
- 2.2. Funciones operativas y administrativas
- 2.3. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 2.4. Comunicaciones policiales y protocolos de mando

Módulo 3. Organización y Funciones del Servicio de Bomberos

- 3.1. Estructura del cuerpo de bomberos
- 3.2. Funciones de prevención, intervención y salvamento
- 3.3. Tipología de emergencias y técnicas básicas
- 3.4. Sistemas de comunicación y mando en incendios y rescates

Módulo 4. Coordinación Operativa entre Cuerpos

- 4.1. Comunicación Inter agencias

- 4.2. Roles y responsabilidades en emergencias conjuntas
- 4.3. Integración en centros de coordinación (CECOP/CECOPAL)
- 4.4. Gestión de recursos compartidos

Módulo 5. Protocolos de Actuación Conjunta

- 5.1. Primer interviniente
- 5.2. Procedimientos de intervención en accidentes de tráfico
- 5.3. Actuaciones en incendios urbanos y forestales
- 5.4. Intervenciones en rescates y salvamentos
- 5.5. Situaciones con sustancias peligrosas

Módulo 6. Gestión de Grandes Emergencias

- 6.1. Planes de Protección Civil
- 6.2. Activación de planes municipales y autonómicos
- 6.3. Organización del Puesto de Mando Avanzado (PMA)
- 6.4. Gestión de crisis y toma de decisiones

Módulo 7. Herramientas y Tecnologías de Coordinación

- 7.1. Sistemas de comunicaciones integradas
- 7.2. Geolocalización y gestión de flotas
- 7.3. Plataformas de gestión de emergencias
- 7.4. Utilización de drones y nuevas tecnologías

Módulo 8. Gestión de la Información y Relaciones Institucionales

- 8.1. Redacción de partes e informes conjuntos
- 8.2. Gestión mediática y comunicación pública
- 8.3. Trabajo con otras instituciones: sanitarios, protección civil, Guardia Civil, Policía Nacional
- 8.4. Custodia y preservación de evidencias en intervenciones mixtas

Módulo 9. Formación, Entrenamiento y Simulacros

- 9.1. Programas de entrenamiento conjunto
- 9.2. Técnicas de coordinación en ejercicios prácticos
- 9.3. Evaluación y mejora de procedimientos
- 9.4. Simulacros de emergencia y análisis post-ejercicio

Módulo 10. Ética, Liderazgo y Gestión del Estrés

- 10.1. Liderazgo en situaciones críticas
- 10.2. Ética profesional y toma de decisiones
- 10.3. Comunicación eficaz bajo presión
- 10.4. Manejo del estrés y prevención de riesgos psicosociales

D.10/26.- ACTUACIONES E INTERVENCIONES CON MENORES.

Profesorado:

Modalidad: Semipresencial. Fase On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex

Inicio: 20 abril/2026

Horario: Fase Presencial: Día 22/05/26 de 18:00 a 00:00 horas

Fase On-Line: Día 20/04/26 Finalización: Día 24/05/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (6+24) Alumnos: 20.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Ofrecer conocimiento relativo a legislación adecuada de primera incumbencia en nuestro ámbito profesional durante la intervención con menores de edad, instrucción operativa policial y forma de proceder, de igual modo adquirir conocimiento en cuanto a las principales causas de riesgo actuales, así como experiencia mediante prácticas en intervenciones reales.

La fase online mediante la plataforma establecida en el espacio virtual de la ASPEX dividido en cuatro bloques abiertos según materias y fechas establecidas.

La fase presencial consistirá en dos jornadas donde el alumnado se divide en dos grupos de trabajo a fin de realizar prácticas reales en la vía pública. Los grupos realizaran la practica en dos jornadas diferentes a fin de organización operativa. Estas prácticas, preferiblemente, se ajustarían a eventos a celebrar en la ciudad donde las presencias de intervenciones con menores pueden ser relevantes (feria, palomos. Eventos similares). Estas prácticas se realizarían en turno de tarde-noche con la excepción de no vestir uniforme reglamentario (de paisano)

CONTENIDO

- Legislación.
- Bloque I: Hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito policial. Absentismo escolar. Acoso escolar (Bullying, ciberbullying, gooming, sexting, chemsex...)
- Bloque II: Factores de riesgo. Drogas, alcohol, cannabis, tabaco. Adicciones, juegos de azar.
- Bloque III: Intervención policial operativa con menores de edad. Menores infractores.
- Bloque IV: Factores de protección y riesgo. Actores para la prevención.
- Práctica operativa en vía pública (intervención real bajo supervisión de instructores)
- Examen tipo test
- Supuesto práctico

D.11/26.- APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TRABAJO POLICIAL.

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 04 abril/2026 Finalización: 30/06/26

Horario: Fase Presencial: Día 30/06/26 de 10:00 A 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Fase On-Line: Día 04/06/26 Finalización: Día 30/06/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (8+22) Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

1. Capacitación Integral: Formar a los agentes en el uso práctico y ético de herramientas de inteligencia artificial.
2. Optimización de Recursos: Reducir el tiempo y esfuerzo en tareas administrativas y operativas.
3. Prevención y Eficiencia: Mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante delitos mediante el análisis de datos.
4. Fomentar la Innovación: Motivar a los agentes a identificar problemas y proponer soluciones innovadoras basadas en tecnología.

El curso persigue que el alumno comprenda la importancia del estrés en el trabajo policial y los niveles de actuación óptimos, aprenda a asimilar los efectos de estrés laboral a nivel personal



e Institucional, conozca los efectos que el estrés provoca en sus intervenciones policiales, se ejercite para aplicar las técnicas de relajación y prevención, aprenda a controlar los efectos del estrés y comprenda la importancia de mantener un estado continuo de relajación para poder afrontar con mayor garantía situaciones de riesgo.

CONTENIDOS

1. Módulo 1: Introducción a la IA o ¿Qué es la IA? Conceptos básicos y diferencias con aprendizaje automático.

- Regulaciones legales (RGPD, LOPDGDD) y consideraciones éticas.
- Impacto de la IA en el ámbito policial.

2. Módulo 2: Automatización de Tareas Administrativas

- Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN): Herramientas y aplicaciones.
- Reconocimiento de voz y transcripción automática.
- Gestión eficiente de bases de datos policiales.

3. Módulo 3: IA en el Trabajo de Campo

- Estrategias de patrullaje basadas en análisis predictivo.
- Reconocimiento facial y de matrículas: Tecnologías y regulaciones.
- Uso de drones y cámaras inteligentes en operaciones policiales.

4. Módulo 4: Prácticas y Casos de Uso

- Análisis de casos reales de éxito en el uso de IA.
- Herramientas actuales y ejercicios prácticos.
- Diseño de propuestas innovadoras basadas en IA

D.12/26.- GESTIÓN DEL ESTRÉS Y TOMA DE DECISIONES EN INTERVENCIONES POLICIALES

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio: 27 mayo/2026 Finalización: 26 junio/2026

Horario: Fase presencial Día 25/06/26 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Fase On-line. Inicio: 27/05/2026 Finalización: 26/06/2026

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. (8+16) Alumnos: 40.

Evaluación: Continua.

Certificación: Diploma de Aprovechamiento.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

El **control del estrés en intervenciones policiales** es fundamental para garantizar tanto la seguridad del agente como la eficacia y legalidad de su actuación.

- Desarrollar el autocontrol emocional en situaciones de alta tensión.
- Mejorar la toma de decisiones bajo presión.
- Prevenir el desgaste psicológico profesional.
- Optimizar la comunicación y el trabajo en equipo.
- Favorecer una intervención segura, eficaz y proporcional



CONTENIDOS

Módulo 1. Estrés y Rendimiento Policial (3 h)

- Concepto de estrés operativo.
- Estrés agudo y crónico.
- Neurofisiología del estrés.
- Factores estresores policiales.
- Curva de rendimiento.

Módulo 2. Autoconocimiento y Gestión Emocional (4 h)

- Inteligencia emocional.
- Identificación emocional.
- Pensamientos automáticos.
- Gestión del miedo y la frustración.
- Regulación emocional.

Módulo 3. Técnicas de Autocontrol en Alta Tensión (4 h)

- Respiración táctica.
- Anclajes mentales.
- Técnicas de grounding.
- Visualización preventiva.
- Rutinas operativas.

Módulo 4. Toma de Decisiones Bajo Presión (4 h)

- Sesgos cognitivos.
- Modelo OODA.
- Evaluación del riesgo.
- Uso proporcional de la fuerza.
- Decisiones éticas.

Módulo 5. Comunicación y Gestión de Conflictos (4 h)

- Comunicación verbal y no verbal.
- Escucha activa.
- Desescalada.
- Negociación básica.
- Gestión de personas agresivas.

Módulo 6. Trabajo en Equipo y Coordinación (3 h)

- Liderazgo situacional.
- Roles en emergencias.
- Gestión jerárquica.
- Comunicación interna.
- Prevención de conflictos.

Módulo 7. Salud Mental y Resiliencia (3 h)

- Estrés postraumático.
- Burnout.
- Fatiga emocional.
- Señales de alerta.
- Plan de autocuidado.

CURSOS ONLINE.

El solicitante deberá disponer de una cuenta de correo electrónico de uso personal y estar operativo durante el desarrollo de la actividad formativa.

E.01/26.- CURSO SOBRE DETENCIÓN POLICIAL & DETENCIÓN ILEGAL. MARCO JURÍDICO**Profesorado:**

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.
Inicio: 21 abril/2026 Finalización: 24 mayo/2026
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Proporcionar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad elementos teóricos y prácticos sobre la detención policial, las detenciones ilegales y otros conocimientos normativos, con el fin de garantizar una correcta aplicación de los mismos; incluyendo la deontología y la actuación policial ante la privación temporal de derechos.

CONTENIDOS

- TEMA 1. Introducción.
- TEMA 2. La detención policial.
 - 2.1 Concepto
 - 2.2 Marco jurídico
 - 2.3 Garantías procesales del detenido
- TEMA 3. Deontología policial
 - 3.1. Antecedentes normativos
 - 3.2. Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad
 - 3.3. Actuación policial ante la privación temporal de derechos.
 - Potestades generales de policía de seguridad.
- TEMA 4. Las detenciones ilegales cometidas por miembros de las FF.CC.SS.
 - 4.1 Sin mediar causa por delito
 - 4.2 Mediando causa por delito
 - 4.3 El Habeas Corpus y la detención ilegal
- TEMA 5. Supuestos especiales de detención
 - 5.1 Detención de Jueces, Magistrados y Fiscales
 - 5.2 Detención de personal diplomático
 - 5.3 Detención de diputados, senadores y otros parlamentarios
 - 5.4 Detención de militares

5.5 Detención de menores

- TEMA 6. Otros supuestos interesantes

6.1 Detención por desobediencia grave y atentado

6.2 Detención por declaración de la víctima como único testigo

6.3 Detención por indicios

6.4 Detención en delitos semipúblicos sin denuncia

6.5 Detención por exhibicionismo

E.02/26.- LA POLICÍA LOCAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. ASPECTOS BÁSICOS PARA UNA SOCIEDAD DE FUTURO

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio:10 noviembre/26 Finalización: 13 diciembre/26

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Analizar los aspectos más importantes de la ley de movilidad sostenible, así como conocer la relación existente entre la movilidad sostenible y el transporte.
- Estudiar los aspectos más básicos de la movilidad sostenible para su aplicación policial.
- Distinguir los diferentes medios de transporte acordes a una nueva sociedad.
- Examinar las diferentes herramientas de aplicación en núcleos urbanos por parte de la policía local para una mejora de la movilidad.
- Facilitar una movilidad inclusiva y universal, adaptada a las necesidades de todas las personas.

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA I:

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE I.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

1.3 DEFINICIONES MÁS IMPORTANTES.

1.4 LA LEY DE SEGURIDAD VIAL Y EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

UNIDAD DIDÁCTICA II:

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE II.

2.1. LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL TRANSPORTE TERRESTRE.

2.2. MODIFICACIONES DE LA LEY DEL TRANPORTE TERRESTRE (LOTT).

2.3. ¿QUÉ ES EL “DOMOS”?

2.4. ALGUNOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

UNIDAD DIDÁCTICA III:**ASPECTOS PRÁCTICOS PARA POLICÍA LOCAL.**

3.1. ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

3.2. USO DE LA BICICLETA.

3.3. OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE: VMP, VEHÍCULOS AUTOMATIZADOS...

3.4. HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN NÚCLEO URBANO.

3.5. SOLUCIONES PRÁCTICAS PARA POLICIA LOCAL.

E.03/26.-LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y SU GARANTIA INTEGRAL.**Profesorado:**

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio:16 noviembre/2026 Finalización:18 diciembre/2026

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Conocer la evolución del concepto de libertad sexual y las distintas modificaciones legislativas acontecidas en relación con la materia. adquirir los conocimientos básicos de los distintos tipos delictivos de agresiones y acoso sexual, y diferenciarlos con otros ilícitos penales relacionados en el código penal.
- analizar los aspectos más relevantes de la “ley del sólo sí es sí” y su influencia en torno a la seguridad ciudadana.
- aprender las distintas violencias sexuales contenidas en la ley integral, así como su pronta detección y actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- examinar las diferentes medidas de prevención y sensibilización existentes hacia la libertad sexual.

CONTENIDO**Bloque 1: Régimen Jurídico vigente de protección.**

1.1 La ley del “solo sí es sí” y su proyección normativa actual.

1.2 Novedades de las últimas reformas legislativas.

1.3 Medidas de prevención y sensibilización. detección de las violencias sexuales.

1.4 La víctima del delito y el derecho a la asistencia integral especializada.

Bloque 2: protección penal ante las agresiones sexuales.

2.1. Tipo básico y agraviado.

2.2. Agresiones sexuales a menores de diecisésis años. la responsabilidad civil y el derecho que le asiste a los representantes legales.

2.3. Ejemplos de protocolos de actuaciones ante tales hechos.

2.4. Jurisprudencia relacionada y casos mediáticos recientes.

Bloque 3: El acoso sexual y otros delitos relacionados.

- 3.1. El acoso sexual y su ámbito de aplicación.
- 3.2. El exhibicionismo y la provocación sexual: ilícitos penales y administrativos.
- 3.3. El delito de prostitución. referencia a la trata de personas.
- 3.4. Explotación sexual y corrupción de menores.

Bloque 4: Otros aspectos a tener presente.

- 4.1 Disposiciones comunes a los delitos de protección.
- 4.2 La actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- 4.3 Unificación de criterios según la fiscalía general del estado.

E.04/26.- INTERVENCIONES EN DELITOS DE ODIO

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.
Fecha: Inicio: 21 septiembre/2026 Finalización: 23 octubre/2026
Horario: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 40.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

La participación por parte de la Policía Local en materia de delitos de odio es muy importante ya que somos los primeros intervinientes en llegar, y para poder dar una respuesta adecuada y de calidad a las víctimas de los delitos de odio, tenemos que tener una adecuada formación que nos permita identificar, prevenir y abordar estos delitos.

Actualmente no se cuenta por parte de la ASPEX con ninguna formación en esta materia y es de suma importancia la formación para poder reconocer estos delitos.

Saber identificar un delito por discriminación.

- Dar una atención de calidad a las víctimas de los delitos de odio
- Comprender los elementos característicos que definen los Delitos de Odio y su clasificación.
- Regulación, Prevención, Detección, Intervención y Reparación de los delitos de odio

CONTENIDOS

1. Delitos de Odio y Discriminación en nuestro Ordenamiento Penal y Administrativo
2. Prejuicios, estereotipos y discriminación.
3. Cómo identificar los delitos de odio.
4. Víctimas y agresor

E.05/26.- EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE VIOLENCIA: PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio: 11 noviembre/2026 Finalización: 11 diciembre/2026

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- El curso "Evaluación y Manejo del Riesgo de Violencia" tiene como objetivo proporcionar a los participantes una comprensión integral de los fundamentos teóricos y prácticos relacionados con la evaluación y gestión del riesgo de violencia en diversos contextos. Al finalizar el curso, se espera que los participantes hayan adquirido las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo evaluaciones de riesgo de manera efectiva y desarrollar estrategias de intervención apropiadas para minimizar dicho riesgo.

A. Lo que se pretende aprender:

1. Comprender los fundamentos de la valoración del riesgo:

- Identificar y evaluar la peligrosidad criminal.
- Distinguir entre violencia y agresividad.
- Analizar la relación entre violencia y evaluación del riesgo.
- Definir y comprender la reincidencia en el contexto del riesgo de violencia.

2. Explorar la historia, técnicas y herramientas de valoración del riesgo:

- Conocer la evolución histórica de la predicción del riesgo de violencia.
- Identificar los factores de riesgo y protección relevantes.
- Familiarizarse con los métodos y procedimientos de evaluación del riesgo.
- Aprender a elaborar informes de evaluación del riesgo.
- Dominar el uso de herramientas específicas de valoración del riesgo en diferentes contextos de violencia.

3. Aplicar herramientas de valoración en casos específicos:

- Analizar la psicopatía y su relevancia en la valoración del riesgo.
- Utilizar herramientas como **Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R)**, y **Psychopathy Checklist Youth Versión (PCL: YV)** en la evaluación del riesgo.
- Aplicar herramientas específicas para la valoración en casos de violencia sexual y de género.
- Identificar factores de riesgo y protección en violencia juvenil y femenina.

4. Desarrollar estrategias y alternativas para la gestión del riesgo:

- Explorar modelos de rehabilitación y tratamiento basados en la evidencia.
- Analizar los efectos de la prisión y las medidas penales alternativas.
- Diseñar proyectos socioeducativos desde la intervención social y criminológica para la gestión del riesgo de violencia.

En resumen, el curso tiene como objetivo proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para evaluar, gestionar y reducir el riesgo de violencia en diferentes contextos, utilizando herramientas y estrategias fundamentadas en la evidencia y la práctica profesional.

CONTENIDOS

Tema 1: Fundamentos de la Valoración del Riesgo

- 1.1 Peligrosidad Criminal
- 1.2 Violencia y Agresividad
- 1.3 La Violencia en la Evaluación del Riesgo
- 1.4 Reincidencia: Definición y Datos

Tema 2: Historia, Técnicas y Herramientas de Valoración del Riesgo

- 2.1 Breve Reseña Histórica de la Predicción del Riesgo de Violencia
- 2.2 Factores de Riesgo y Factores de Protección
 - o 2.2.1 Factores de Riesgo
 - o 2.2.2 Factores de Riesgo según su Influencia
 - o 2.2.3 Factores de Protección
- 2.3 Métodos en la Evaluación del Riesgo
- 2.4 Procedimiento para Evaluar el Riesgo
- 2.5 El Informe de Evaluación del Riesgo
- 2.6 Herramientas de Valoración del Riesgo en Violencia Inespecífica
 - o 2.6.1 HCR-20
 - o 2.6.2 SAPROF

Tema 3: Herramientas de Valoración en Casos de Psicopatía, Neurobiología y Derivadas

- 3.1 Introducción a la Psicopatía
- 3.2 PCL-R
- 3.3 PCL:YV

Tema 4: Herramientas para la Valoración en Violencia Sexual y Violencia de Género

4.1 Violencia Sexual

- o 4.1.1 SVR-20
- o 4.1.2 RM2000
- o 4.1.3 RSVP

4.2 Violencia de Género

- o 4.2.1 Herramientas de Valoración del Riesgo en Casos de Violencia de Género

Tema 5: Herramientas para la Valoración del Riesgo en Violencia Juvenil

- 5.1 Delincuencia Violenta General
- 5.2 Violencia Sexual
- 5.3 Factores de Protección

Tema 6: Evaluación del Riesgo en Mujeres

- 6.1 Introducción a la Delincuencia Femenina
- 6.2 Características y Especificidades de las Mujeres Delincuentes: Fenomenología Criminal
 - o 6.2.1 Criminalidad Tradicional Femenina
 - o 6.2.2 Delitos de Inversión del Rol
- 6.3 Factores de Riesgo y Protección en Mujeres
- 6.4 Desistimiento
- 6.5 Descripción de las Herramientas de Valoración del Riesgo

Tema 7: Gestión del Riesgo: Estrategias, Recursos y Alternativas para la Intervención

- 7.1 Gestión del Riesgo
- 7.2 Modelos de Rehabilitación
 - o 7.1.1 El Modelo RNR de Andrews y Bonta (2007)
 - o 7.1.2 Modelo GLM de Ward y Brown (2004)
 - o 7.1.3 Cambio Terapéutico
- 7.2 Tratamientos Basados en la Evidencia
- 7.3 Efectos de la Prisión y de las Medidas Penales Alternativas
- 7.4 Creación de un Proyecto Socioeducativo desde la Intervención Social y Criminológica

E.06/26. CURSO SOBRE LEGISLACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES EN IDENTIFICACIONES, REGISTROS Y CACHEOS**Profesorado:**

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.
Fecha: Inicio: 17 noviembre/2026 Finalización: 20 diciembre/2026
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 40. Alumnos: 50.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- El presente Curso tiene como misión principal la ayuda y el apoyo necesario para resolver las dudas y problemas que nos surgen en el trabajo diario en relación con las identificaciones policiales en la vía pública.
- El amparo legal de la actuación en cuestión, la jurisprudencia existente en nuestro país de los distintos casos que se plantean, los límites que no deben sobrepasar los miembros de las FF y CC de Seguridad a la hora de efectuar dichas identificaciones o en el cacheo o registro corporal, para no cometer una posible infracción penal en el cometido de nuestras funciones.
- Todas estas cuestiones deben ser conocidas ya de sobra por los Agentes y Mandos de los distintos Cuerpos Policiales de las Policías Locales de Extremadura, pero la experiencia del servicio ordinario de patrullaje dice que siguen surgiendo multitud de dudas en estos temas y el presente curso puede servir, con el material aportado al alumno, de ayuda en ese trabajo diario para ofrecer un mejor servicio al ciudadano.
- Las tareas de identificación y cacheo policial son una de las tareas que más realizan durante un servicio todas las Policías existentes en España, por lo que se podrán dar respuestas a todas las preguntas y dudas de los alumnos aportando sentencias y casos reales, evitando así el causar perjuicio alguno a los derechos de los ciudadanos que practiquemos las acciones que se desarrollan en el curso.

CONTENIDO

- **Módulo 1:** Principios básicos de las identificaciones, cacheos, detenciones y registros. Legislación, jurisprudencia,
- **Módulo 2:** Las identificaciones policiales. Normas básicas, legislación al respecto, tipos de documentos acreditativos de identidad permitidos en España, intervención policial,
- **Módulo 3:** Traslado de personas a dependencias policiales a efectos de identificación. Regulación legal (especial referencia a la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana), motivos y causas legales en las que se ampara el traslado, casos reales y jurisprudencia,
- **Módulo 4:** La identificación de ciudadanos extranjeros. Extranjero comunitario y no comunitario, tipos de documentos válidos, breve referencia a falsificación documental, Ley de Extranjería, detenciones por estancia irregular, casos prácticos,
- **Módulo 5:** Los registros personales y el cacheo policial. Legislación, formas y casos en que se permite y cómo deben realizarse, los desnudos integrales de detenidos, necesidad de intervención judicial en determinadas intervenciones corporales, jurisprudencia al respecto,
- **Módulo 6:** Parada de vehículos. Forma de hacerse, medidas de seguridad, casos prácticos, registro del vehículo, identificación de sus acompañantes, consideración de vehículo-vivienda, necesidad de autorización judicial para el registro, jurisprudencia, Dispositivos Estáticos de Control.....

E.07/26.- CURSO SOBRE REGIMEN INTERIOR Y DISCIPLINARIO. APERTURA Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

Profesorado:

Modalidad: On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.
Inicio: 14 mayo/2026 Finalización: 15 junio/2026
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.
Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico.
Certificación: De superación.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Asimilar los conceptos básicos de la materia.
- Concienciar sobre los precios éticos inspiradores.
- Conocer el régimen jurídico y garantías existentes.
- Determinar las informaciones reservadas y sus características.
- Aprender las fases del procedimiento de las distintas infracciones.
- Establecer las garantías y pruebas que proceden.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos y potestades del inculpado.
- Reconocer las prácticas y comportamientos constitutivos de infracción.
- Discernir las conductas penales y disciplinarias.
- Asimilar los reglamentos internos y gestiones por los mandos y agentes.
- Garantizar el cumplimiento de las normas internas y reglamentarias.
- Conocer líneas doctrinales y jurisprudenciales recientes.

CONTENIDOS

1. Circunstancias comunes al derecho disciplinario con otras ramas del derecho.
2. Contenido ético del derecho disciplinario.
3. El principio de legalidad.
4. El principio de responsabilidad.
5. El principio de proporcionalidad.
6. La concurrencia de sanciones.
7. Caducidad, prescripción y otras formas de extinción de la responsabilidad disciplinaria.
8. Circunstancias comunes a los procedimientos. Principios inspiradores.
9. La Prueba.
10. Procedimientos por faltas leves.
11. Procedimientos por faltas graves y muy graves.
12. Medidas cautelares. Fases: Pliego de cargos y propuesta de resolución
13. Infracciones y sanciones faltas leves, graves y muy graves, ejecución de las sanciones.
14. Esquemas de los procedimientos, plazos y fases.
15. Jurisprudencia reciente sobre supuestos y requisitos necesarios o excluyentes de responsabilidad

E.08/26.- INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA ESPECÍFICO PARA BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES.

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Fecha: Inicio: 18 noviembre/2026 Finalización: 18 diciembre/2026

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24 Alumnos: 40

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- El módulo formativo que a continuación presentamos, parte de la necesidad de instruir a los equipos de bomberos con unos conocimientos básicos para realizar un trabajo efectivo frente a personas con diversidad, en el caso que nos ocupa trataremos el ámbito de la sordera, ceguera, sordoceguera y autismo, sobre todo en situaciones de riesgo o emergencia como incendios, derrumbes, personas atrapadas...
- Así como el reciclaje de las maniobras que ya se conocen implementando los nuevos conocimientos adquiridos en este curso.
- Las intervenciones en situaciones de emergencia con personas con diversidad son algunas de las intervenciones con más riesgo que se pueden producir en los servicios de emergencia, sobre todo los que requieren intervención de bomberos.
- El dominio de una buena comunicación tanto oral como de cualquier otro tipo, por ejemplo, Lengua de signos o dactilológico en palma, ante riesgos que pueden ocasionar graves lesiones o hasta la muerte, hace que sea muy importante la formación del equipo y que



tengan la preparación necesaria para resolver las antes mencionadas con destreza, rapidez y seguridad, tanto para ellos como para la persona que está siendo ayudada.

- Este tipo de intervenciones han de transmitir seguridad, tranquilidad y sobre todo empatía al usuario y en las cuales el control de la maniobra y de la comunicación debe ser total, y todos los bomberos deben tener los conocimientos básicos para poder intervenir en estas.
- Dotar al cuerpo de seguridad de bomberos de los conocimientos y técnicas básicas para poder atender las necesidades de las personas con diversidad teniendo en cuenta las normas de prevención y seguridad y el uso adecuado del material.

CONTENIDOS

Conocimientos básicos de la diversidad funcional (personas sordas, ciegas y sordociegas).

1. Aprendizaje de desarrollo de las interacciones y la comunicación de personas sordas.
2. Prácticas de Lengua de Signos básica dentro del ámbito de bomberos para intervenciones en situaciones de riesgo, dando máxima importancia a signos útiles para resolución de situaciones.
3. Aprendizaje del desarrollo de las interacciones y técnica guía de personas ciegas.
4. Prácticas de técnica guía, en situaciones específicas de bomberos.
5. Aprendizaje de desarrollo de las interacciones y la comunicación de personas sordociegas.
6. Prácticas de técnica guía y comunicación dirigido a usuarios sordociegos en situaciones de emergencias específicas de bomberos.
7. Aprendizaje del desarrollo de las interacciones de las personas con autismo.

ANEXO II**CURSOS PARA BOMBEROS****F.01/26. CURSO DE ORIENTACIÓN, MOVILLIDAD, BUSQUEDA Y RESCATE EN CONDICIONES DE NULA VISIBILIDAD. BUCEO EN HUMO**

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Inicio/Fecha: 25-26-27 de marzo/2026 Lugar: Aspex/Parque de Bomberos de Badajoz

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24 Alumnos: 12.

Evaluación: Práctica

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Desarrollar técnicas y habilidades necesarias para desenvolverse en un espacio con nula visibilidad, consiguiendo un alto grado de independencia y seguridad.
- Entorno: El curso se llevará a cabo en las instalaciones del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Badajoz, así como en alguna instalación externa apropiada para realizar ciertas prácticas. En éste se dispondrá de un aula con capacidad suficiente para las explicaciones teóricas y la realización de algunas prácticas, además de escenarios mucho más amplios y variados como; Atrios, escaleras, rampas, distintos elementos estructurales, distintas instalaciones de protección contra incendios, materiales constructivos, etc.

CONTENIDOS

- Día 1: Movilidad, rastreo y comunicación en condiciones de nula visibilidad
- Día 2: Gestión de información, comunicación y avance con instalación para la búsqueda y extinción.
- Día 3: Rescate. Métodos de búsqueda: paralelo y abanico. Presentación y manejo de cuerda guía.
- Día 4: Cámara térmica y rescate de bomberos.
- Día 5: Práctica autónoma

F.02/26.- CAPACITACIÓN EN INTERVENCIONES CON VEHÍCULOS DE ENERGÍA ALTERNATIVA PARA BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES. Nivel avanzado.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 22-23-24 de abril/2026

Lugar: ASPEX.

Horario: 09:30 a 13:30 y 16:00 a 20:00

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 16.

Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

En la actualidad, la presencia de vehículos que utilizan energía alternativa, como la electricidad de alta tensión y el gas como combustible, se ha vuelto cada vez más común en nuestras carreteras.

Esta formación tiene como objetivo destacar la importancia de capacitar adecuadamente a los **BOMBEROS** y **POLICÍA LOCAL** para intervenir en incidentes que involucren vehículos con estas tecnologías.

Con la adopción creciente de vehículos eléctricos y con combustible gaseoso, se han presentado **nuevos desafíos y riesgos para los equipos de emergencia**. Estos vehículos requieren **medidas de intervención específicas** debido a la naturaleza de su energía y combustible.

Nuestro propósito es proporcionar a los profesionales de **BOMBEROS** y **POLICÍA LOCAL** las habilidades y conocimientos necesarios para **abordar incidentes que involucren vehículos de energía alternativa de manera segura y efectiva**.

Durante esta capacitación, exploraremos las mejores prácticas y estrategias para afrontar situaciones con vehículos eléctricos y con combustibles gaseoso, **minimizando los riesgos involucrados**.

CONTENIDO

Bloque 1:

“Sistemas y actuación en vehículos híbridos y eléctricos 100%”

1. Tipos de vehículos electrificados:

- Enchufables: tipos y características.

- Eo enchufables: tipos y características.

2. Vehículos híbridos: tipos y características.

3. Sistema eléctrico de hv de un vehículo híbrido.

4. Herramientas y equipamientos en actuaciones con vehículos electrificados.

5. Sistemas de seguridad en un vehículo electrificado.

6. Riesgos.

7. Método de intervención (regla 3i).

8. Intervenciones.

9. Cargadores y electrolineras: características y métodos de actuación.

(al finalizar, se realizarán prácticas de identificación, desconexión de hv de vehículos electrificados y se visitarán estaciones de cargas)

Bloque 2:

“Sistemas y actuación en vehículos con combustibles gaseosos”

1. Tipos y características de gases utilizados en vehículos.

2. Tipos de sistemas instaurados.

3. Transformaciones homologadas.

4. Funcionamiento y elementos principales.

5. Herramientas y equipamientos en actuaciones con vehículos glp, gnc y gnl.

6. Sistemas de seguridad instalados.

7. Riesgos.

8. Método de intervención (regla 3i).

9. Intervenciones

10. Estaciones de servicio: Autogas.

(al finalizar, se realizarán prácticas de identificación, desconexión de un vehículo glp y se visitarán estaciones con surtidores de glp, gnc y gnl)

F.03/26.- ACTUACIÓN DE BOMBEROS EN INTERVENCIONES CON MERCANCÍAS PELIGROSAS Y RIESGO BIOLÓGICO.

Comprende el desarrollo parcial de las Unidades de Competencias de la Cualificación Profesional SEA676. 2 Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (BOE N.º 304 de 219-11-2020)

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex

Fecha: 20-21-22 de mayo/2026

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Conocer e Identificar las diferentes clases y categorías de MMPP, así como sus características y peligros principales.
- Saber utilizar las páginas, fichas y/o app relativas a las intervenciones con MMPP.
- Localizar todos los datos, imágenes y/o documentos que nos ayuden a actuar minimizando los riesgos.
- Conocer las características básicas de los trajes de protección necesarios para este tipo de trabajos.
- Comprender la necesidad de vestirse y desvestirse correctamente para evitar accidentes en las labores requeridas.
- Saber realizar un correcto reconocimiento del lugar del incidente.
- Saber las pautas de actuación necesarias para cualquier intervención con las distintas clases de materias.
- Intervenir con seguridad en instalaciones urbanas de gases y con GLPs.
- Conocer y saber actuar en intervenciones con riesgo biológico (Diógenes, cadáveres en descomposición, enfermedades transmisibles, etc...)
- Dominar las técnicas y tácticas de mitigación o eliminación de riesgos.
- Conocer las características, usos y limitaciones de todos los materiales necesarios en este tipo de intervenciones.
- Realizar una descontaminación eficaz tanto de personal como de materiales y desarrollar una buena gestión de residuos.
- Reconocer los diferentes usos y riesgos de las cisternas según su forma y elementos característicos.
- Desarrolla parte de las Unidades de Competencia de la cualificación profesional SEA676_2 Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (BOE Nº 304 de 19-11-2020).

CONTENIDOS

- Identificación y clasificación de diferentes tipos de MMPP, en relación a la colocación de los paneles, placas-etiquetas o etiquetas.
- Riesgos y actuación de las diferentes MMPP.
- Lectura y comprensión de los diferentes documentos útiles en este tipo de intervenciones.
- Puesta de trajes de protección.
- Desvestido con seguridad y desvestido en seco.
- Práctica y uso de los diferentes materiales disponibles.
- Descontaminación en diferentes escenarios.
- Métodos de fortuna.
- Reconocimiento de Zona 0.
- Transporte de amoniaco por ferrocarril y forma de actuar en caso de accidente.
- Amoniaco en la industria.
- Simulacros.

F.04/26.- ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ELECTRICOS. Nivel avanzado.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Inicio/Fecha: 28-29 de mayo/2026 Lugar: Aspex

Horario: 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 16. Alumnos: 20.

Evaluación: Examen tipo test o supuesto práctico

Certificado: Superación

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Reforzar los conocimientos adquiridos mediante el curso inicial de Riesgo eléctrico, ampliándolos con materias de intervención avanzada en siniestros con presencia eléctrica.
- Dotar de conocimientos específicos en materia de riesgo eléctrico al personal que acuda a intervenciones en las que pueda aparecer este tipo de riesgo específico.
- Proporcionar criterios a la hora de tomar decisiones en intervenciones, basándonos en la seguridad, conocimiento de la materia tratada y entorno en el que se desarrolle el siniestro, identificando instalaciones y entornos específicos.
- Dotar de la base legal a la que acogerse, según normativa para conocer las responsabilidades y limitaciones, así como el respaldo legal que nos ampara ante este tipo de intervenciones.

CONTENIDOS.

1. Intervención con riesgo eléctrico en aerogeneradores.
2. Intervención de bomberos en plantas fotovoltaicas.
3. Intervención en centros de transformación en Alta tensión.
4. Líneas eléctricas de alta tensión. Tipos e intervenciones.
5. Trabajos seguros con presencia eléctrica en Baja Tensión.
6. El accidente eléctrico, causas y medidas de protección.
7. Normativa legal aplicable.

F.05/26.- ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS POR RIADAS E INUNDACIONES. Nivel Avanzado.

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex / Río Guadiana y Río Jerte

Inicio: 27-28-29-30 de octubre/2026

Horario: De 09:00 a 17:00 horas.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 32 Alumnos: 15

Evaluación: Desarrollo de ejercicios prácticos y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para poder realizar rescates con total seguridad, tanto para el rescatador como para las víctimas, en aguas rápidas e inundaciones.

CONTENIDO

1. Evaluación del riesgo de una presa y planificación previa.
2. Gestión de incidentes y búsquedas en aguas rápidas e inundaciones.
3. Natación avanzada en aguas rápidas.
4. Rescates reales y condicionales avanzados.
5. Operaciones nocturnas avanzadas.
6. Sistemas de ventaja mecánica avanzados.
7. Amarres de alta energía.
8. Manejo de embarcaciones de rescate a pala.
9. Rescate en vehículos sumergidos.
10. Rescate con líneas de altura

F.06/26 MANIOBRAS DE RESCATE EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. Nivel 2.

Profesorado:

Fecha: 6-7-8 de mayo/2026 Lugar: Aspex/Parque de Bomberos de Badajoz

Horario: 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 10.

Evaluación: Ejercicios prácticos

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- El módulo formativo que a continuación presentamos parte de la necesidad de avanzar en la formación de los bomberos para realizar un trabajo seguro y efectivo en cualquier escenario que se le presente, así como al reciclaje de las maniobras que ya conocen, y la utilización segura de herramientas y equipos de trabajo y rescate en alturas. Las intervenciones en altura y/o en espacios confinados, son de las intervenciones con más riesgo que se pueden producir en los servicios de emergencia. El uso de EPI de categoría III, contra riesgos que pueden ocasionar graves lesiones o la muerte, hace que sea muy importante la formación del bombero y la preparación de maniobras para resolverlas con suficiente destreza y seguridad. Este tipo de intervenciones son muy técnicas, en las cuales el control de la maniobra debe ser total, todo bombero debe tener unos conocimientos suficientes para poder llevar a cabo el trabajo con seguridad
- El objetivo de esta formación será afianzar las maniobras básicas realizadas en el Nivel 1 y avanzar sobre las mismas con maniobras más complejas.
- La finalidad es desarrollar habilidades técnicas de forma segura para ejecutar maniobras de rescate en escenarios complejos y de difícil acceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar los conocimientos sobre normativa y protocolos de seguridad.
- Aplicar técnicas de evaluación de riesgos y toma de decisiones bajo presión durante maniobras reales.
- Trabajar en equipo de forma coordinada, fomentando la comunicación efectiva y liderazgo en situaciones de emergencia.
- Desarrollar la capacidad de improvisación controlada ante posibles fallos o cambios de escenario.
- Ejecutar técnicas avanzadas de ascenso y descenso controlado.
- Maniobras de pasos de fraccionamientos, desvíos, paso de nudos y cambios de cuerdas.
- Instalación de sistemas de anclaje seguros y redundantes adecuados al entorno y tipo de maniobra.
- Realizar maniobras complejas de rescate con víctima, traslados verticales y horizontales.
- Rescate en torre eléctrica.
- Rescate en espacios confinados.

CONTENIDOS

- Tema 1. Normativa Marco Legal. LPRRLL 31/95 – R.D 2177/2004 – R.D 773/1997 R.D 1407/1992.
- Tema 2. Análisis de los distintos EPI utilizados en los Trabajos en Altura y espacios confinados.
- Tema 3. Nudos fundamentales.
- Tema 4. Maniobras con escaleras extensibles manuales UNE-EN 1147.
- Tema 5. Espacios confinados. Definición y clasificación de espacios confinados. Trípode.
- Tema 6. Instalaciones de cuerdas. Conocimiento de la dinámica de progresión y aplicación. Sistemas de anclajes de seguridad (SAS).
- Tema 7. Progresión por cuerdas, ascenso y descenso, líneas de vida. Progresiones con ERA.
- Tema 8. Maniobras de salvamento de accidentado en suspensión, y maniobras de rescate en espacios confinados. Síndrome del arnés.

F.07/26. SEGURIDAD Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN APERTURAS EN EMERGENCIAS. INTERVENCIONES EN ASCENSORES Y SU APERTURA.

Profesorado:

Fecha: 25-26-27 de noviembre/2026 Lugar: Aspek
Horario: 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 19:00
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 21. Alumnos: 15.
Evaluación: Examen tipo test o Práctico.
Certificado: De superación.
Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Conocer cada uno de los sistemas que forman las puertas y las ventanas de un establecimiento o vivienda, así como poder evaluar y adaptar el sistema de apertura más eficaz en cualquier situación.
- Dar a conocer el material que se va a incorporar, así como su uso y correcto mantenimiento.
- Adaptar en cada momento las medidas de seguridad que se requiera, el equipo de protección individual, así como el plan de actuación.
- Todos y cada uno de los intervenientes hablemos el mismo idioma.

CONTENIDOS

MÓDULO I

'TEORÍA'

- Legislación y competencias:
 1. Entrada a domicilios por temas legales.
 2. Título X. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
 3. Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
 4. Intervención de los bomberos en aperturas. Estados de una intervención.
 5. Intrusismo laboral.
- Seguridad:
 1. Prevención de riesgos laborales en intervenciones de aperturas.
 2. Equipo de protección individual (EPI).
 3. Pautas de seguridad en las intervenciones.
- Tipos de puertas
 1. Partes de una puerta.
 2. Material de construcción.
 3. Instalación y cambio de cilindro.
 4. Lectura de puerta indirecta.
 5. Lectura de puerta directa.
- Funcionamiento general de las cerraduras
 1. Tipos de cerraduras.
 2. Puntos de anclajes.
 3. Partes de una cerradura.
 4. Tipos de llaves.
- 5. Identificación de las cerraduras según su forma.
- 6. Partes de un cilindro.

MÓDULO II

'MANIOBRAS NO DESTRUCTIVAS'

- Aperturas por métodos no destructivos.
 1. Apertura con mica.
 2. Apertura por mirilla.
- 3. Técnicas de aperturas suplementarias:
 - Pomos.
 - Apertura por jamba.
 - Llaves rotas.
 - Retirada de retenedores y cadenas.
 - Cerrojos.
 - Apertura con llave por dentro.

F.08/26.- MANTENIMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE MOTOSIERRAS Y OTROS ÚTILES DE CORTE EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. SU USO EN VEHÍCULOS ELECTRICOS.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 14-15 de diciembre/2026 Lugar: ASPEX

Horario: De 19:30 a 13:30 h. y de 15:30 a 19:30 horas

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 16 Alumnos: 20.

Evaluación: Ejercicios prácticos y examen tipo test

Certificación: De asistencia

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

- Adquirir las habilidades necesarias para un manejo de motosierra seguro en situaciones de urgencia.
- Adquirir las habilidades de mantenimiento básico de la motosierra.
- Adquirir los conocimientos básicos para el apeo y despiezado de árboles en distintos niveles.
- Adquirir las habilidades necesarias para el apeo de arbolado y sus ramas desde el camión autoescala.

CONTENIDOS

1. Efectuar las operaciones de revisión y mantenimiento de la motosierra y el equipo de trabajo para su conservación en perfectas condiciones operativas siguiendo las instrucciones del fabricante, y cumpliendo la Ley 31/1995, de 8 noviembre de prevención de riesgos laborales.
2. Efectuar trabajos de apeo de árboles con motosierra para su posterior retirada del vial, minimizando los riesgos y cumpliendo la Ley 31/1995, de 8 noviembre de prevención de riesgos laborales.
3. Efectuar trabajos de tala de árboles con motosierra desde vehículo en altura, minimizando los riesgos y cumpliendo la Ley 31/1995, de 8 noviembre de prevención de riesgos laborales.

F.09/26.- TÉCNICAS DE CONTROL DE INCENDIOS DE INTERIOR. AVANZADO

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex/Parque de Bomberos de Badajoz

Fecha Inicio: 28-29-30 de septiembre/2026

Horario: 09:00 a 17:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 16 (Bomberos con formación básica en incendios de interior).

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico o examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

Formación para bomberos que hayan realizado curso básico en técnicas de extinción de incendios de interior y entrenamiento de nuevas técnicas de extinción (ataque ablandado-ofensivo).

- Adquirir los conocimientos necesarios para analizar diferentes situaciones de incendios en interiores y actuar de forma segura, rápida y eficaz.
- Desarrollar habilidades para aplicar técnicas ofensivas y defensivas según las condiciones del incendio.
- Practicar procedimientos de rescate en víctimas y compañeros mediante técnicas RIT y arrastre
- Utilizar cámaras térmicas TIC para la localización de focos, víctimas y control y progresión del fuego
- Conocer y aplicar técnicas de ventilación en incendios de interior
- Fomentar el trabajo en equipo, la coordinación, y las comunicaciones durante intervenciones reales

CONTENIDOS

Teóricos:

1. Análisis del comportamiento del fuego en interiores.
2. Procedimientos de ataque ofensivo ("ablandado") y
3. defensivo.
4. Método de los 5 pasos.
5. Técnicas de rescate RIT y arrastre de víctimas y compañeros.
6. Uso de cámaras térmicas TIC.
7. Ventilación táctica en incendios de interior.
8. Seguridad operativa y control de riesgos.

Prácticos:

- Ejercicios en contenedor de control de gases.
- Aplicación del método de los 5 pasos.
- Ataque ofensivo en incendios simulados en altura.
- Ejercicios de rescate y arrastre con y sin visibilidad.
- Prácticas de ventilación y empleo de TIC.
- Simulacros de incendios de interior con rescate y evaluación
- de la intervención.

F.10/26. CURSO PARA MANDOS DE BOMBEROS EN INTERVENCIONES EN INSTALACIONES SEVESO

Modalidad: Presencial

Fecha: 16 de noviembre/2026 Lugar: Mérida (Industria Seveso))

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 20

Certificación: De aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

El objetivo principal es coordinar y organizar el equipo de intervención ante las distintas hipótesis de riesgos.

CONTENIDOS

- Planes de Protección civil (platercaex) y plan de emergencias exterior
- Funcionamiento general de la planta.
- Riesgos de la planta:
- Medidas de seguridad de la planta y medios de lucha contra siniestros.
- Organización de una emergencia en una planta por el equipo de intervención (bomberos). Hipótesis de riesgos

F.11/26.- CURSO PARA BOMBEROS EN INTERVENCIONES EN INSTALACIONES SEVESO

Modalidad: Presencial

Fecha: 17, 18 y 19 noviembre/2026 Lugar: Mérida (Industria Seveso)

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 18

Certificación: De aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 1 al 15 de junio de 2026

OBJETIVOS

Formar a los bomberos de la CAEX, en la intervención de las emergencias producidas en las industrias con almacenamiento de sustancias peligrosas (SEVESO), con activación de los PEE.

CONTENIDOS

- Planes de Protección civil PLATERCAEX
- Plan de Emergencias Exterior de una industria SEVESO.
- Funcionamiento de la insdustria
- Organización de una emergencia en una planta por el equipo de intervención (bomberos).
- El mando de bomberos.
- Equipos de emergencia en la planta.
- Física y química aplicada a las mmpp implicadas en una industria SEVESO.
- Epis para MMPP: Niveles I, II y III. Descontaminación.
- Directrices de seguridad en presencia de corriente eléctrica.
- Riesgos.
- Hipótesis de riesgos de la industria.
- Tratamiento de emergencias con implicación de sustancias peligrosas.

ANEXO III**CURSOS PROTECCIÓN CIVIL****G.01/26.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 21,22 Y 28 DE FEBRERO Lugar: Trujillo (CC)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS

- La Protección Civil.
- o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
- o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
- o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
- o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
- o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
- o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
- o El fuego: Principios Fisicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales.
- Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
- o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones
- o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
- o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
- Seguridad vial

- o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
- Habilidades sociales
- o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosJUNTA DE
EXTREMADURA

G.02/26.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 17,18 y 24 DE OCTUBRE Lugar: Plasencia (CC)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS

- La Protección Civil.
- o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
- o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
- o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
- o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
- o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
- o Ejercicios Prácticos.
- Contra incendios y salvamento
- o El fuego: Principios Fisicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales.
- Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
- o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones

o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.

o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.

• Seguridad vial

o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.

• Habilidades sociales

o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

JUNTA DE
EXTREMADURA

G.03/26.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 23,24 Y 30 DE MAYO Lugar: Badajoz

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 20

Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS

• La Protección Civil.

o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.

o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.

o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.

o Apoyo Logístico en Emergencias.

• Primeros Auxilios.

o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.

o Ejercicios Prácticos.

• Contraincendios y salvamento

o El fuego: Principios Fisicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores.

- Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales.
- Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
- o Ejercicios Prácticos.
 - Telecomunicaciones
 - o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
 - o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
 - Seguridad vial
 - o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
 - Habilidades sociales
 - o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosJUNTA DE
EXTREMADURA

G.04/26.- CURSO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 09 DE MAYO Lugar: Tálaga (BA)

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 20

Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Adquirir conocimientos sobre las funciones propias de apoyo logístico en emergencias con activaciones de planes de Protección Civil.

CONTENIDOS

- La Logística Ante las Emergencias.
 - o La logística.
 - o La logística de emergencias.
 - o La planificación en logística.
 - o La cadena logística de los suministros en emergencias.
 - o Características de los suministros de emergencia.
 - o Categorías de los suministros.
- Grupo de Apoyo Logístico en las Emergencias.
 - o Grupo de logística.
 - o Funciones del grupo de logística.
 - o Las funciones de las agrupaciones y asociaciones en las emergencias extraordinarias.
 - o Normas generales de actuación del voluntariado.
 - o Apoyo logístico en emergencias extraordinarias.
 - o Escenario de respuesta sobre el territorio afectado.
 - Activación Plan de Emergencia Municipal (PEMU).

- Activación Plan Territorial de protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosJUNTA DE
EXTREMADURA

G.05/26.- INMOVILIZACIONES, RCP BÁSICA Y DEA

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 14 DE MARZO Lugar: Cabeza del Buey (BA)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 18
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Formación sobre la Cadena de Supervivencia y los signos de ataque cardíaco, paro cardíaco, ACV y asfixia. Se enseña maniobras de RCP y liberación de la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) en víctimas de todas las edades, así como el uso de los desfibriladores semiautomáticos (DEA) en víctimas mayores de 1 año.

Adquirir los conocimientos básicos, actitudes y habilidades que permitan proporcionar una asistencia inicial a las víctimas de traumatismo aplicando las técnicas de inmovilización y movilización adecuadas. Conocer la biomecánica de los traumatismos para poder identificar las posibles lesiones originadas. Conocer los tipos de lesiones traumáticas más frecuentes y su manejo inicial. Conocer el material de inmovilización y movilización disponible. Conocer y practicar las técnicas de inmovilización y movilización de víctimas traumáticas. Aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos en la resolución de supuestos prácticos.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos:

- Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.
- Papel del primer intervintante en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.
- Conocimientos y utilización del DEA.

Contenidos prácticos:

- Reconocimiento de la RCP. Secuencia de resucitación completa. Posición lateral de seguridad.
- Manejo de la situación con un intervintante y combinada con dos intervintantes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante).
- Vía aérea.
- Manejo del DEA. Colocar correctamente los parches y usar el DEA de forma correcta y con seguridad.
- Manejo combinado de soporte de la vía aérea y DEA. Situación con uno y dos primeros intervintantes.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosJUNTA DE
EXTREMADURA

G.06/26.- INMOVILIZACIONES, RCP BÁSICA Y DEA

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 21 DE MARZO Lugar: Cáceres

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 18

Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Formación sobre la Cadena de Supervivencia y los signos de ataque cardíaco, paro cardíaco, ACV y asfixia. Se enseña maniobras de RCP y liberación de la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) en víctimas de todas las edades, así como el uso de los desfibriladores semiautomáticos (DEA) en víctimas mayores de 1 año.

Adquirir los conocimientos básicos, actitudes y habilidades que permitan proporcionar una asistencia inicial a las víctimas de traumatismo aplicando las técnicas de inmovilización y movilización adecuadas. Conocer la biomecánica de los traumatismos para poder identificar las posibles lesiones originadas. Conocer los tipos de lesiones traumáticas más frecuentes y su manejo inicial. Conocer el material de inmovilización y movilización disponible. Conocer y practicar las técnicas de inmovilización y movilización de víctimas traumáticas. Aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos en la resolución de supuestos prácticos.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos:

- Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.
- Papel del primer intervintante en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.
- Conocimientos y utilización del DEA.

Contenidos prácticos:

- Reconocimiento de la RCP. Secuencia de resucitación completa. Posición lateral de seguridad.
- Manejo de la situación con un intervintante y combinada con dos intervintantes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante).
- Vía aérea.
- Manejo del DEA. Colocar correctamente los parches y usar el DEA de forma correcta y con seguridad.
- Manejo combinado de soporte de la vía aérea y DEA. Situación con uno y dos primeros intervintantes.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosJUNTA DE
EXTREMADURA

G.07/26.- INMOVILIZACIONES, RCP BÁSICA Y DEA

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 07 DE NOVIEMBRE Lugar: BADAJOZ (Aspex)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 18
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Formación sobre la Cadena de Supervivencia y los signos de ataque cardíaco, paro cardíaco, ACV y asfixia. Se enseña maniobras de RCP y liberación de la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) en víctimas de todas las edades, así como el uso de los desfibriladores semiautomáticos (DEA) en víctimas mayores de 1 año.

Adquirir los conocimientos básicos, actitudes y habilidades que permitan proporcionar una asistencia inicial a las víctimas de traumatismo aplicando las técnicas de inmovilización y movilización adecuadas. Conocer la biomecánica de los traumatismos para poder identificar las posibles lesiones originadas. Conocer los tipos de lesiones traumáticas más frecuentes y su manejo inicial. Conocer el material de inmovilización y movilización disponible. Conocer y practicar las técnicas de inmovilización y movilización de víctimas traumáticas. Aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos en la resolución de supuestos prácticos.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos:

- Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.
- Papel del primer intervintante en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.
- Conocimientos y utilización del DEA.

Contenidos prácticos:

- Reconocimiento de la RCP. Secuencia de resucitación completa. Posición lateral de seguridad.
- Manejo de la situación con un intervintante y combinada con dos intervintantes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante).
- Vía aérea.
- Manejo del DEA. Colocar correctamente los parches y usar el DEA de forma correcta y con seguridad.
- Manejo combinado de soporte de la vía aérea y DEA. Situación con uno y dos primeros intervintantes.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

JUNTA DE
EXTREMADURA

G.08/26.- CURSO DE APOYO PSICOLÓGICO EN EMERGENCIAS

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 28 DE MARZO Lugar: Moraleja (CC)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Adquirir conocimientos generales sobre las técnicas de apoyo psicológico en emergencias. Identificar y tratar a personas afectadas por la emergencia. Coordinarse con los servicios profesionales de emergencia.

CONTENIDOS

Módulo 1: Contextualización de la intervención en emergencia.
Conceptos básicos: emergencia, desastre, crisis,...
Módulo 2: Respuesta humana ante la emergencia.
Respuesta a nivel fisiológico, motor y emocional.
Fenómenos grupales habituales en la emergencia: contagio emocional, rumor, ansiedad
Módulo 3: Los primeros auxilios psicológicos.
Qué son los primeros auxilios psicológicos
Módulo 4. Afrontamiento del trabajo en la emergencia.
Prevención y cuidados del intervintiente.

G.09/26.- FORMACIÓN PRÁCTICA DE DESPLIEGUE, COMUNICACIONES Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GEOPOSICIONAMIENTO

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 07 DE MARZO Lugar: ASPEX
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Manejo de los distintos productos cartográficos en línea de Administraciones Públicas. Lectura de mapas. Manejo de herramientas de geoposicionamiento. Técnicas de transmisión de información y comunicación con TIC. Capacidad de despliegue a puntos predefinidos y comunicación. Análisis crítico un caso territorial.

CONTENIDOS

Programa de Teoría. Introducción al Sistema Nacional de Protección Civil. Herramientas Tic de comunicaciones de emergencias. Comunicación de datos. Introducción al manejo de la comunicación geográfica digital. Sistemas de geoposicionamiento y lectura de mapas-

Sobre la base de una simulación de un caso posible de situación de emergencia en las zonas de trabajo escogidas, se procederá a un despliegue virtual de diversos grupos a puntos estratégicos

preestablecidos en el escenario desde donde establecerán comunicaciones informativas sobre la situación de emergencia, utilizando las aplicaciones virtuales, Google Street view.

Cada grupo de alumnos (4), elaborarán un informe completo, a partir de la información cartográfica y alfanumérica disponible sobre en la red (IDE's etc.) y cuyos resultados expondrán en la última sesión. Al final de la segunda sesión se, crearán los grupos de trabajo y se definirán por parte del equipo docente el escenario de trabajo y el ejercicio simulado. En la última sesión el portavoz de cada grupo hará una exposición virtual (streaming).de la solución al ejercicio, y subirán a la plataforma docente el informe elaborado.

G.10/26.- CURSO DE MANEJO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 11 Y 12 DE ABRIL Lugar: Navalmaral de la Mata (CC)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Formar a los voluntarios de PC en el manejo de equipos de transmisiones. Conocer la metodología de los equipos de transmisiones. Aprender a configurar los equipos.

CONTENIDOS

Historia de la radio.
Propiedades y usos según su frecuencia.
Tecnología Walkie-Talkie distintos estándares
Evolución de la radio
La radio en emergencias.
Estandarización en Emergencias.
Sistemas de comunicación, ventajas e inconvenientes
Familiarización con equipos radio.
Analógico, TETRA, TETRAPOL, DMR, NXDN
Descripción de ejercicios prácticos

G.11/26 CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMERGENCIAS

Profesorado:
Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE Lugar: Mérida (BA)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre el trato, cuidado, atención, a personas con discapacidad en situaciones de emergencia.

CONTENIDOS

Diversidad Humana
Discapacidad
Envejecimiento
Personas vulnerables
Tendencia poblacional.
Discapacidad y emergencia
Discapacidad física.
Discapacidad visual y auditiva.
Discapacidad intelectual
Necesidades especiales.
TEA.
Accesibilidad Universal
Pautas de accesibilidad universal
Pautas para una información accesible.
Términos Técnicos accesibles

G.12/26.- CURSO DE OPERATIVOS DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE Lugar: Fuentes de León (BA)
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre búsqueda de desaparecidos y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos, servicios sanitarios y de seguridad) sean seguras, eficientes y rápidas.

Establecer los mecanismos de coordinación entre los voluntarios de protección civil y el resto de intervinientes para garantizar una respuesta eficaz.

CONTENIDOS

Noticia Desaparición

Primera noticia y acciones inmediatamente activadas.

- Recogida de la denuncia y datos de interés.
- Aspectos formales. Marco legal de referencia (Instrucción SES).
- Fotografías actualizadas de la persona.
- Medicación.

- Otras limitaciones.
- Entornos más comunes (familiar, laboral, amistades y aficiones)
- Lugares que frecuenta.

Adaptación al medio.

El equipamiento adecuado, es garantía de no convertirse en un lastre para el grupo.

- Calzado cómodo.
- Ropa transpirable.
- Mochila conteniendo otros enseres adecuados:
- Chubasquero, anorak,...
- Ropa abrigo (gorro y guantes incluidos)
- Muda seca
- Gorra y crema protección solar
- Agua suficiente. Alimentos adaptados.

Es importante llevar cartografía de la zona y saber leerla. Ubicarse sobre el plano y saber orientar a los demás componentes.

- Adaptación al medio y circunstancias.
- Orografía del terreno. Montaña y llanura. Ríos y embalses. Cuevas y simas. Climatología.

Preparación y Desarrollo del Dispositivo

Unidades que podrían tomar parte en el dispositivo (Profesionales/ voluntariado. Público/ privado).

- Unidades territoriales (Seguridad Ciudadana y SEPRONA)
- Especialidades (Montaña, GEAS, Helicóptero, Tráfico, Policía Judicial)
- Policía Nacional, Policía Local, Bomberos, Servicio Médico
- Agentes Medioambientales, Guardas de Fincas,..
- Unidades Militares (UME)
- Otros Voluntarios (ganaderos, cazadores,...)

Previsión de relevos.

Instalaciones permanentes y provisionales (fijas y/o portátiles).

- Puntos de reunión y puntos de control durante la búsqueda.
- Trabajo por cuadrantes de búsqueda.
- Distancia entre personas a adaptada a la configuración del terreno.
- Enlace visual y transmisiones.
- Secuencia del trabajo, alternando entre actividad y descansos (30'+10')
- Aparición de la fatiga (desencadena relajación y faltas de atención)
- Búsquedas en coche, moto, embarcación y/o aire.

Procedimientos de Búsquedas adaptados al medio

Empleo del perro en búsqueda

Ejercicio práctico

G.13/26.- CURSO DE RESCATE.

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 18, 19, 25 Y 26 DE ABRIL Lugar: ALANGE
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 30 Alumnos: 18
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre, rescate en cuevas y montaña, primeros auxilios, medidas de autoprotección y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos) sean seguras, eficientes y rápidas.

CONTENIDOS

Teoría. Introducción. Espacios confinados
Teoría. Material. EPI. Normativa
Prácticas. Material, herramientas, cuerdas, nudos, desplazamientos.
Prácticas en cavidad. Desplazamiento y aseguramiento.
Prácticas en cavidad. Líneas de vida. Acondicionamiento de la víctima
Teoría. Accidente. Fase de activación
Teoría. Operación de rescate. Técnicas de evacuación

G.14/26.- CURSO DE PLANIFICACIÓN DE PREVENTIVOS EN PRUEBAS DEPORTIVAS

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE Lugar: ASPEX
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 20
Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

- Velar por las condiciones de autoprotección en relación con las personas, los bienes, la información y las actividades.
- Asegurar las condiciones de autoprotección de las instalaciones de competición, entrenamiento, alojamiento y servicios.
- Supervisar el control de acceso de personas, vehículos, mercancías y objetos en las instalaciones de competición, entrenamiento, alojamiento y servicios.
- Garantizar la seguridad de los desplazamientos de los participantes, visitantes y residentes.
- Proteger los alojamientos de los participantes y visitantes.
- Maximizar la seguridad en las competiciones, las ceremonias, los congresos, los actos culturales y todos aquellos acontecimientos relacionados con estos.
- Dar protección especial a las autoridades, personalidades y delegaciones deportivas.
- Inspeccionar la seguridad de los servicios de apoyo a las competiciones.
- Garantizar la seguridad ciudadana en toda el área de influencia afectada.

- Maximizar la seguridad de los servicios públicos necesarios o esenciales.
- Proporcionar una respuesta inmediata y coordinada ante cualquier catástrofe o calamidad pública.
- Disponer de la estructura de apoyo técnico y administrativo indispensable para la consecución de estos objetivos.

CONTENIDOS:**1.- Automovilismo deportivo y ciclismo: especialidades.**

Pruebas automovilísticas en circuitos (cerradas): Autocross, slaloms, Subidas de montaña, Karting.

Pruebas automovilísticas en carreteras (abiertas): Rallies, Rallysprint, Tramos Cronometrados de Tierra.

Pruebas ciclistas: Bicicleta de Montaña (Bicicleta de Gravel, XCO, MEDIA MARATÓN, MARATONES), Carretera (Recorridos Urbanos, Recorridos interurbanos)

2.- Necesidades de cobertura en pruebas deportivas

Pruebas en circuitos:

- Control de accesos
- Control de público

Pruebas en carreteras:

- Cortes de carreteras
- Control de accesos
- Control de público

3.- Coordinación entre estamentos y protocolos de actuación

Estamentos en una prueba

- Dirección de Carrera
- Jefe de seguridad
- Responsables de tramo
- Resto de oficiales

Protocolos de actuación

- Comunicaciones vía radio / teléfono
- Señalizaciones en puntos de actuación
- Horarios
- Coordinación con el resto de los compañeros y organización

4.- Ejemplos prácticos

G.15/26.- CURSO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y URBANOS

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 03 Y 04 DE OCTUBRE Lugar: Hervás (CC)

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 20

Certificación: De aprovechamiento.

OBJETIVOS

INCENDIOS URBANOS

Para el uso de medios manuales de extinción de incendios se requiere no sólo el conocimiento de los mismos, sino también saber enfrentarse al incendio en condiciones de seguridad. Por ello, los objetivos de la actividad son:

- Recordar y consolidar conocimientos en materia de prevención y extinción de incendios.
- Identificar los medios manuales de extinción de incendios más frecuentes y adquirir nociones básicas de los mismos.
- Adquirir conocimientos para extinguir incendios en su inicio.

INCENDIOS FORESTALES

Dotar a los participantes de conocimientos teóricos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en el apoyo a los servicios de emergencia por incendio forestal.

Identificar el papel y funciones del voluntario de Protección Civil dentro de la emergencia por incendio forestal.

Conocer y saber identificar los tipos de RIESGOS que se pueden encontrar en una EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia por incendio forestal.

CONTENIDOS

INCENDIOS URBANOS

1. Teoría del fuego.

- Triángulo del fuego y tetraedro del fuego.
- Clases de fuego.
- Métodos de extinción.
- Agentes extintores.

2. Extintores

- Características básicas. Tipos de extintores.
- Condiciones de instalación y mantenimiento.
- Manejo de extintores.

3. Bocas de incendio equipadas (BIEs)

- Características básicas. Tipos de BIES
- Condiciones de instalación y mantenimiento.
- Manejo de BIEs.

4. Señalización

- Colores de seguridad.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios.

■ Señales de salvamento o socorro.

INCENDIOS FORESTALES

1.- Conceptos básicos.

Plan INFOEX, organización y ámbito de actuación

Definición de incendio forestal, triángulo del fuego.

Comportamiento del fuego, combustibles, topografía, meteorología. Escala del 30.

2.- Vigilancia y evaluación inicial.

Rutas de vigilancia. Rumbos. Triangulación con alidada.

Tipos de humos, información sobre: evolución, vegetación, viento y orografía.

Estimación del daño potencial, riesgos y bienes amenazados.

3.- Primer ataque en incendios incipientes.

Planificación de la intervención.

La dirección de la extinción, estructura de mando del plan INFOEX.

Trabajos de extinción con agua, tendidos de manguera.

Trabajos de extinción con herramienta, líneas de defensa.

4.- Apoyo y labores auxiliares

Señalización de ruta de acceso y puntos de interés (hidrantes, viviendas, etc)

Reabastecimiento vehículos de extinción.

Prolongación de tendidos de manguera.

Avituallamiento y logística.

5.- Remate y liquidación.

Planificación del remate.

Trabajos de remate con herramienta.

Vigilancia post incendio, localización de puntos calientes.

6.- Seguridad y Prevención de riesgos.

Normas de seguridad, protocolo OCELA.

Equipos de protección.

Seguridad en el trabajo con herramientas, maquinaria, vehículos y medios aéreos.

G.16/26.- JORNADAS DE COORDINADORES DE AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 06 DE JUNIO Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Horario: De 09:00 a 14:00h

Financiación: FEDER /CA Horas lectivas: 4,5

Alumnos: 250

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS

Dar a conocer a los servicios de emergencia las capacidades de respuesta ante una emergencia de las entidades que pueden prestar apoyo a la misma. Dar a conocer a los servicios de emergencia las estructuras, operatividades, procedimientos de actuación, etc, de los planes de protección civil.

CONTENIDOS

Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito autonómico y local.

Planes Especiales de Protección Civil de la CAEX.

Protocolo y/o procedimientos internos de cada grupo de acción de los planes de Protección Civil

G.17/26.- CURSO BÁSICO DE APOYO E INTERVENCION EN RIADAS E INUNDACIONES

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 13 Y 14 DE JUNIO Lugar: PLASENCIA Y COMPLEJO DEPORTIVO "EL ANILLO"
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h
Financiación: CA Horas lectivas: 14 Alumnos: 10
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Adquirir manejo y destreza en situaciones de riadas e inundaciones. Conocimiento de materiales existentes para estas situaciones específicas, todo ello por parte de los miembros de Protección Civil en activo, pertenecientes a equipos de rescate.

CONTENIDOS

Generalidades del nadador de rescate. Progresión en el agua. Rescate y apoyo en el medio acuático. Embarcaciones de apoyo. Protección en el medio. Natación de supervivencia. Accidentes en el medio acuático. Soporte vital básico. Nudos básicos.

G.18/26.- CURSO BÁSICO SOBRE RESCATE Y BÚSQUEDA SUBACUÁTICA

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 20,21,27 Y 28 DE JUNIO Lugar: PLASENCIA Y COMPLEJO DEPORTIVO "EL ANILLO"
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h
Financiación: CA Horas lectivas: 40 Alumnos:10
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Adquirir los conocimientos y destreza básicos por parte de miembros de Protección Civil en activo, pertenecientes a equipos de rescate, para la realización de búsquedas y rescates subacuáticos.

CONTENIDOS

Factores que intervienen en la búsqueda y rescate, tipos de búsqueda, empleo de embarcaciones en las búsquedas, empleo de drones en las búsquedas, utilización del sónar.

G.19/26.- CURSO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 14 de noviembre Lugar: ASPEX
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos:20
Certificación: De aprovechamiento

OBJETIVOS

Adquirir los conocimientos y destreza básicos por parte de coordinadores de ALVPC, de dilatada experiencia sobre la gestión de las mismas, propuestas de mejora, procedimientos de coordinación.

CONTENIDOS

Gestión de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. Procedimientos de coordinación. Estructura de las misas. Respuesta en Emergencias.

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS**1.-JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL. MANEJO DE SISTEMAS DE RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTOS. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE DETENCIÓN Y ARRESTO.****Profesorado:**

Modalidad:	Presencial	
Fecha:	(Por Determinar) 2026	Lugar: ASPEX.
Horario:	De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.	
Financiación:	Fondos CA. Horas lectivas: 16 horas	Alumnos: 24.
Evaluación:	Práctica	
Certificación:	Diploma de Superación.	
Solicitudes:	10 días naturales desde publicación DOE	

OBJETIVOS:

- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los Policías Locales en materia de Defensa Personal Policial, tan necesario para el desempeño eficaz de la labor de seguridad, exige promover, de una manera continua, la formación permanente y la consiguiente actualización en este campo, de los hombres y mujeres que desempeñan la referida tarea.
- Capacitar a los agentes para hacer frente, con las mayores garantías, a posibles incidencias que puedan acontecer en el desempeño diario de su labor de Seguridad Ciudadana, en las que hayan de aplicar la fuerza física, para que ésta se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor, tan necesaria, pero tan controvertida en algunas ocasiones tal y como dictan LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE EL ARRESTO para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Las DIRETRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES DE MANDO Y SUPERVISION.
- Actualizar a los agentes en las últimas técnicas de detención, arresto y manejo de medios que se están utilizando por las diferentes policías Europeas en sus centros de actualización y especialización.

2.-JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL. INTERVENCIÓN CON PERSONAS VIOLENTAS. ACTUALIZACIÓN EN BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE.**Profesorado:**

Modalidad:	Presencial	
Fecha:	(Por Determinar) 2026	Lugar: ASPEX.
Horario:	De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.	
Financiación:	Fondos CA. Horas lectivas: 16 horas	Alumnos: 24.
Evaluación:	Práctica	
Certificación:	Diploma de Superación.	
Solicitudes:	10 días naturales desde publicación DOE	

OBJETIVOS

- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los Policías Locales en materia de Defensa Personal Policial, tan necesario para el desempeño eficaz de la labor de seguridad, exige promover, de una manera continua, la formación permanente y la consiguiente actualización en este campo, de los hombres y mujeres que desempeñan la referida tarea.
- Capacitar a los agentes para hacer frente, con las mayores garantías, a posibles incidencias que puedan acontecer en el desempeño diario de su labor de Seguridad Ciudadana, en las que hayan de aplicar la fuerza física, para que ésta se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor, tan necesaria, pero tan controvertida en algunas ocasiones tal y como dictan LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE EL ARRESTO para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Las DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES DE MANDO Y SUPERVISION.
- Actualizar a los agentes en las últimas técnicas de detención, arresto y manejo de medios que se están utilizando por las diferentes policías Europeas en sus centros de actualización y especialización.

3.-JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL. TÉCNICAS DE DETENCIÓN EN BINOMIOS. MANEJO Y UTILIZACIÓN DE SPRAY DEFENSIVO

Profesorado:

Modalidad:	Presencial	
Fecha:	(Por determinar) 2026	Lugar: ASPEX.
Horario:	De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.	
Financiación:	Fondos CA.	Horas lectivas: 16 horas Alumnos: 24.
Evaluación:	Práctica	
Certificación:	Diploma de Superación.	
Solicitudes:	10 días naturales desde publicación DOE	

OBJETIVOS

- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los Policías Locales en materia de Defensa Personal Policial, tan necesario para el desempeño eficaz de la labor de seguridad, exige promover, de una manera continua, la formación permanente y la consiguiente actualización en este campo, de los hombres y mujeres que desempeñan la referida tarea.
- Capacitar a los agentes para hacer frente, con las mayores garantías, a posibles incidencias que puedan acontecer en el desempeño diario de su labor de Seguridad Ciudadana, en las que hayan de aplicar la fuerza física, para que ésta se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor, tan necesaria, pero tan controvertida en algunas ocasiones tal y como dictan LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE EL ARRESTO para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Las DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES DE MANDO Y SUPERVISION.
- Actualizar a los agentes en las últimas técnicas de detención, arresto y manejo de medios que se están utilizando por las diferentes policías Europeas en sus centros de actualización y especialización.

4.-II JORNADAS SOBRE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

NORMAS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTOS (P.M.R.). INTERVENCIONES POLICIALES EN EL CONTROL DE SU UTILIZACIÓN CORRECTA Y LEGAL.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: (Por Determinar) 2026 Lugar: ASPEX.

Horario: Día de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h. y día de 09:00 a 13:00 h.

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 12 Asistentes: 100.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

1. **Conocer el marco normativo vigente** relativo a la emisión, uso y control de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR).
2. **Capacitar al personal administrativo y a la Policía Local** en los procedimientos correctos de tramitación, concesión, inspección y control.
3. **Garantizar una gestión eficaz y transparente** que asegure la protección de los derechos de las personas con movilidad reducida y el correcto uso de estos permisos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Identificar y comprender la normativa estatal, autonómica y local aplicable a las tarjetas PMR.
2. Reconocer los **requisitos, documentación y criterios de concesión** establecidos en la normativa.
3. Aplicar correctamente el **procedimiento administrativo** desde la solicitud hasta la resolución: revisión documental, plazos, informes preceptivos y notificaciones.
4. Conocer las obligaciones del titular de la tarjeta y las condiciones de validez y uso.
5. Gestionar la **renovación, sustitución, suspensión o revocación** de las tarjetas de forma ajustada a derecho.
6. Manejar los **instrumentos de registro y archivo**, asegurando la trazabilidad y protección de datos personales.
7. Identificar los supuestos de **fraude o uso indebido** y el procedimiento para comunicar o trasladar dicha información a la Policía Local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA POLICÍA LOCAL (CONTROL E INSPECCIÓN)

1. Conocer las facultades y límites legales de la Policía Local en materia de **verificación, inspección y control** de las tarjetas PMR.
2. Identificar los elementos formales de las tarjetas para distinguir documentos válidos, caducados, manipulados o falsificados.
3. Aplicar correctamente los **protocolos de actuación ante usos indebidos**, incluyendo retirada cautelar, inmovilización o denuncia administrativa.

4. Desarrollar habilidades para la **interacción respetuosa y garantista** con personas con movilidad reducida.
5. Familiarizarse con los sistemas de consulta y verificación: bases de datos municipales, autonómicas o europeas según corresponda.
6. Coordinar la actuación policial con los servicios administrativos responsables de la emisión y seguimiento de las tarjetas.
7. Documentar las actuaciones de manera correcta para garantizar la **seguridad jurídica** en los procedimientos sancionadores.

CONTENIDOS

Módulo 1 – Marco normativo aplicable

- 1.1. Concepto de personas con movilidad reducida y derechos asociados.
- 1.2. Normativa internacional: Convención ONU sobre Discapacidad.
- 1.3. Normativa estatal sobre tarjetas PMR:
- 1.4. Normativas autonómicas y Ordenanzas Municipales.
- 1.5. Competencias de los ayuntamientos y de la Policía Local.
- 1.6. Zonas de estacionamiento reservadas y régimen jurídico.

Módulo 2 – Procedimiento administrativo de concesión

- 2.1. Tipos de tarjeta.
- 2.2. Requisitos y documentación necesaria.
- 2.3. Valoración y acreditación de la movilidad reducida.
- 2.4. Estructura del procedimiento administrativo:
 - Presentación y registro
 - Subsanación
 - Informes técnicos
 - Resolución
 - Notificación
- 2.5. Renovación y duplicados.
- 2.6. Revocación, suspensión y retirada administrativa.
- 2.7. Protección de datos y custodia documental.

Módulo 3 – Uso y condiciones de validez de las tarjetas PMR

- 3.1. Condiciones de uso por el titular.
- 3.2. Vehículos autorizados.
- 3.3. Ámbitos territoriales de validez (nacional / UE).
- 3.4. Obligaciones y prohibiciones.
- 3.5. Supuestos de infracción administrativa.

Módulo 4 – Control, inspección y actuación policial

- 4.1. Competencias legales de la Policía Local.
- 4.2. Identificación y verificación de tarjetas válidas.
- 4.3. Señalización y normas de estacionamiento PMR.
- 4.4. Uso indebido, falsificaciones y tarjetas manipuladas.
- 4.5. Procedimientos ante infracciones:

- Requerimiento al conductor
 - Retirada cautelar
 - Denuncia

4.6. Coordinación entre Policía Local y servicios administrativos.

4.7. Protocolos de intervención garantistas.

4.8. Elaboración de atestados o informes.

Módulo 5 – Casos prácticos integrados

- 5.1. Tramitación completa de una solicitud (del registro a la resolución).
 - 5.2. Simulación de inspecciones en vía pública.
 - 5.3. Detección de tarjetas falsas o manipuladas.
 - 5.4. Redacción de informes y tramitación de expedientes sancionadores.
 - 5.5. Supuestos especiales (tarjetas extranjeras, vehículos de centros asistenciales, etc.).

5.-III JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LA EDUCACIÓN VIAL EN LA COMUNIDAD.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 18-19/junio 2026 Horario: Día 18 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00h.
Día 19 de 10:00 a 14:00 horas.

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

OBJETIVOS

Intercambiar, actualizar y coordinar conocimientos en materia de Educación Vial entre los Monitores de Educación Vial de nuestra Comunidad Autónoma, para un mejor desarrollo de estas actividades en cada municipio. Presentar innovaciones en la Educación Vial, avances en planes de docencia, material didáctico, etc.... Recordar - Niveles de especialización de los Monitores de Educación Vial. Puesta en marcha desde octubre de 2018 por parte de la ASPEX. Incidir en el funcionamiento del Departamento de Educación Vial de la ASPEX.

Desde el Departamento de Educación Vial de la Academia, se realizarán este año distintas actividades en esta materia. Se continúa en la formación y perfeccionamiento de los policías locales, tanto en los de nuevo ingreso como en los que ya están en activo en los distintos municipios.

Como viene siendo habitual se elaborarán contenidos y facilitará material pedagógico a través del D.E.V., y se tramitan las solicitudes de los dos parques infantiles de tráfico móviles a disposición de los municipios extremeños y de los monitores policías.

Se realizarán las actualizaciones necesarias en el uso y manejo de las equipaciones de las que dispone la ASPFEX y que se ponen a disposición de los municipios extremeños

Pondrá en marcha distintas campañas de sensibilización en materia de seguridad vial para llegar a nuestros escolares, jóvenes y mayores de nuestra Comunidad, donde se incidirá especialmente entre los jóvenes en el peligro que supone la combinación del alcohol y la conducción, uso de los elementos de seguridad en los vehículos, precauciones de las personas

6.-JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DE RESPONSABLES POLÍTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE EXTREMADURA. GESTIÓN Y CORDINACIÓN.

Fecha: junio/26 Financiación: Fondos CA. Lugar: Aspex
Duración: 16h. Plazas: 100.
Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Responsables Autonómicos en Materia de Seguridad y Emergencias.

7.- V JORNADAS TÉCNICAS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON GRAN CONCURRENCIA

Lugar: Escuela de Administración Pública (Mérida).
Plazas: 100.
Fechas: (Por Determinar)
Horario: 9 a 14 horas.
Dirigida a: Alcaldías o Concejalías competentes y organizadores de festejos.

OBJETIVOS

- Dotar de conocimientos a los asistentes en materia de organización de festejos.
- Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Reflexionar sobre los riesgos relacionados con la organización y realización de festejos de gran concurrencia.
- Habilidad de destrezas para gestionar administrativamente los expedientes.

CONTENIDOS

- Decreto de Autorizaciones Extraordinarias y demás normativa en materia de espectáculos públicos.
- Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Análisis de riesgo. Como realizar un festejo con garantías, valoración, protección. Referencias a la guía.

8.-V JORNADA TÉCNICA SOBRE NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Lugar: Escuela de Administración Pública (Mérida).
Plazas: 50 + 50 =100.
Fechas: 7 de noviembre de 2026
Horario: 9 a 14 horas.
Dirigida a: Alcaldías o Concejalías competentes y organizadores de festejos.

OBJETIVOS

- Formar a los asistentes en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, particularmente la normativa autonómica aplicable en la materia.

CONTENIDOS

- La Ley 7/2019, de 5 de abril de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Normativa de desarrollo de dicha Ley.
- Otras normas a tener en cuenta en la organización de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: Normativa en materia de menores, accesibilidad, protección civil y seguridad ciudadana.
- Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Análisis de riesgo. Como realizar un festejo con garantías, valoración, protección. Referencias a la guía.

9.-II JORNADA DE FORMACIÓN PARA EJERCER LA PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS

Lugar: Escuela de Administración Pública (Mérida).

Plazas: 50 + 50 = 100.

Fechas: 17 de octubre de 2026

Horario: 9 a 14 horas.

Dirigida a: Alcaldías y Concejalías competentes en seguridad y festejos.

Con la participación de:

- Alcaldes/as.
- Guardia Civil.
- CNP.
- Veterinarios.

OBJETIVOS

El Presidente/a de un festejo taurino es por definición legal la autoridad que dirige el espectáculo taurino y garantiza el normal desarrollo del mismo, así como su ordenada secuencia, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Durante el ejercicio de su labor, tiene la condición de autoridad.

El curso va dirigido a quienes desempeñen las funciones de Presidencia de los Espectáculos Taurinos que se celebren en plazas de toros permanentes o portátiles con la intención de ayudar a ejercer dicha responsabilidad, en especial a aquellas que no hayan tenido la oportunidad de adquirir una experiencia previa en dichas labores que pueden considerarse oficiales y de gran responsabilidad para el normal desarrollo del espectáculo.

CONTENIDOS

Competencias y potestades atribuidas a los Presidentes de los espectáculos taurinos reguladas en la Ley 10/1991 de 4 de abril, el Reglamento de Espectáculos Taurinos que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero, y el Decreto 187/2010, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Extremadura.

10.- XI CURSO DE FORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA

Duración: 20h + 10h de prácticas. Fechas: 10, 11 Y 12 de junio 2026.

Lugar: Por Determinar.

Plazas: 40.

Horario: 9 a 14h y 15:30 a 20:30h

Destinatarios: Personal sanitario interviniendo en festejos taurinos.

OBJETIVOS

- Dotar a los asistentes de destrezas y habilidades para ejercer su trabajo como integrante de los equipos sanitarios en festejos taurinos.
- Adquirir conocimientos formativos sobre normativa taurina.
- Adquirir conocimientos teórico-prácticos sobre medicina y cirugía taurina.

CONTENIDOS

- Generalidades, historia, responsabilidades. Los festejos y su idiosincrasia, peligrosidad. El toro como agente agresor.
- Heridas por cuerno de toro. El politraumatizado taurino. Protocolo integral de asistencia al herido. Traumatismos, Maniobras de SVB y SVA en festejos taurinos. Anestesia y tratamiento para el dolor. Cuidados críticos.
- Taller práctico: inmovilización, técnicas invasivas, vías venosas, control de hemorragias, enfermería-quirófano móvil, vía aérea e intubación.

11.- VII ENCUENTRO DE MUJERES POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA.

Fecha: Por Determinar/26

Horario: Por Determinar

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Por Determinar

JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas se han abierto espacios institucionales para discutir la situación de la Mujer, la actuación de las distintas administraciones al respecto y la valoración de los progresos alcanzados. Resultado de este progreso, la incorporación de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida laboral, social y política es un reto constante y en concreto en profesiones mayoritariamente de hombres, como es el caso de los Cuerpos de Policía Local.

Desde 2016 se vienen celebrando Encuentros anuales de mujeres policías locales de nuestra Comunidad en los que se han debatidos temas de interés, y presentado propuestas e inquietudes encaminadas a una mayor presencia de la mujer en los Cuerpos de Policías Locales y ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

OBJETIVOS

Favorecer la continuación de estos Encuentros como acción formativa necesaria para todas las plantillas de Policía Local de nuestra Comunidad. Analizar la incorporación de la mujer en las Plantillas de Policía Local en nuestra Comunidad. Factores que favorecen o dificultan. Poner

de manifiesto la importante contribución de las mujeres a los servicios policiales y la necesidad de impulsar acciones positivas y otras medidas para lograr mayores cotas de igualdad.

DESARROLLO

Se realizarán tres exposiciones con contenidos acordes a los objetivos planteados. Mesa coloquio en la que se debatirán los diferentes aspectos. Elaboración de conclusiones y propuestas.

FERIA DE SEGURIDAD

12.- JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESCOLARES.

Fecha: Octubre/26

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

Se organizará una jornada de convivencia con escolares de colegios de distintas localidades que lo demanden, en la que se desarrollarán exhibiciones y talleres de distintas unidades de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y personal del Servicio de Emergencias 112 de Extremadura, servicios de urgencias del SES y unidades de la Guardia Nacional Republicana de Portugal. Desde el año 2017, esta actividad se ha hecho extensiva a escolares de la vecina Portugal.

13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.

Fecha: 1 por semestre/26.

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la *Consejería de Hacienda y Administración Pública* y la Fiscalía de Extremadura, iniciado en el año 2009, se realizarán distintas acciones educativas y de sensibilización coordinadas con las dos Fiscalías de Menores de ambas provincias, en materia de educación vial, destinadas a los menores infractores en delitos contra la seguridad del tráfico.

14.- CURSO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Modalidad: Presencial

Fecha: 4 y 5 de noviembre/26 Lugar: CAUE 112

Horario: 09:00 a 14:00

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 10. Alumnos: 40.

Destinatarios: Componentes de los Grupos de Acción de los Planes de Protección Civil.

OBJETIVOS

- Conocer la estructura general de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Mejorar en el conocimiento de la Operatividad de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Conocer la composición y funciones específicas de los grupos de acción de los Planes de Protección Civil, especialmente Grupo de Intervención y Grupo de Seguridad
- Procedimiento de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura en la activación de un Plan de Protección Civil

CONTENIDOS

- El Sistema Nacional de Protección Civil
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimientos de actuación del Centro 1.1.2 en Situaciones Extraordinarias

15.- CURSO BÁSICO DE APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 09, 10, 11 y 12 de noviembre Lugar: COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO (CÁCERES)

Horario: 9:00-14:00 h

Financiación: CA Horas lectivas: 20 Alumnos: 160

Certificación: De aprovechamiento

Destinatarios: Trabajadores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Extremadura (Plan INFOEX)

OBJETIVOS

Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para identificar, prevenir y manejar situaciones de emergencia que puedan surgir en entornos naturales y rurales. Más concretamente:

1. Actuación en situaciones de emergencia en el medio natural y rural
2. Identificar riesgos y peligros en el medio natural y rural y actuar en emergencias generadas por fenómenos meteorológicos adversos.
3. Apoyar a los organismos competentes en otras contingencias en el medio rural o natural

CONTENIDOS

MÓDULO 1. Introducción a las contingencias en el medio natural y rural.

1.1. Contingencias en el medio natural y rural. ¿Qué son?

1.2. Tipos de contingencias

1.3. Delimitación de competencias

MÓDULO 2. Actuación en emergencias generadas por fenómenos meteorológicos adversos: vendavales, nevadas, inundaciones y riadas.

2.1. Equipos y herramientas empleados en las intervenciones.

- Equipos, útiles y herramientas de aspiración de agua: mangotes, válvula de pie, llaves. Bombas: motobombas, electrobombas y turbobombas.
- Equipos de tracción y arrastre: cabestrante, tráctel.
- Preparación, utilización y mantenimiento básico de los equipos.

2.2. Intervención en emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.

- Técnicas de apoyo a la población en situaciones de riesgo como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos.
- Técnicas de comunicación en situaciones de riesgo colectivo. Utilización y mantenimiento de medios técnicos de megafonía manual o sobre unidades móviles, sistemas de alerta por ruido e iluminación y otros ante posibles personas con deficiencia auditiva, visual o motora.
- Caudales, ríos, barrancos y características de flujos hídricos, laminaciones, elementos de limitación o contención flujos, consecuencias y técnicas o procedimientos de retirada urgente.
- Medición de niveles y caudales. Mapas de riesgo inundación, isócronas de avenidas en puntos de riesgo y viales de tránsito.
- Instalaciones provisionales de rescate o amarre para personas en flotabilidad. Elementos de amarre superficial en avenidas o riadas, anclajes, funcionalidad, colocación y riesgos derivados de una mala instalación.
- Bombas eléctricas, motobombas e hidrobombas, uso funcionalidad y mantenimiento.
- Bombas de achique y equipos de taponado y contención de avenidas y riadas, uso funcionalidad y mantenimiento.
- Bombas especiales para lodos, uso funcionalidad y mantenimiento.
- Procedimientos de realización de diques. Equipos y sistemas de encofrado y albañilería.
- Procedimientos de retirada de árboles u otros obstáculos urbanos en situación de peligro. Uso de equipos de tiro y/o sujeción (tráctel, cabestrantes, poleas, entre otros).

MÓDULO 3. Apoyo a los organismos competentes en otras contingencias en el medio rural o natural: búsqueda y rescate de personas, incendios en edificaciones y accidentes.

3.1. Búsqueda y salvamento terrestre.

- Técnicas de búsqueda.
- Puesta en seguridad y evacuación.
- Comunicaciones y coordinación.

3.2. Apoyo a la extinción de incendios en edificaciones.

- Riesgos asociados a los incendios en edificaciones.
- Análisis de la evolución del fuego. Comportamiento del humo: fenómenos explosivos (flashover, backdraft, etc...).
 - Técnicas de extinción de incendios en edificaciones y organización de la intervención:
 - Aplicación de protocolos.
 - Técnicas de extinción con agua.
 - Extinción de incendios en presencia de energía eléctrica.
 - Técnicas de extinción con agentes específicos.

3.3. Apoyo a emergencias por accidentes de tráfico.

- Acciones básicas, protocolo PAS (proteger, avisar y socorrer).
- Señalización del lugar del accidente.
- Identificación de peligros.
- Autoprotección.
- Comunicación del accidente: Descripción y localización.
- Valoración del estado de las víctimas.

16.- CURSO DE FORMACIÓN: MANEJO DE ANIMALES EN DESASTRES NATURALES

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 04, 05, 06 Y 07 DE MAYO DE 2026 Lugar: COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁCERES Y HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO.

Horario: 9:00-14:00 h

Financiación: CA Horas lectivas: 20 Alumnos: 30

Certificación: De aprovechamiento

Destinatarios: Cuerpos de seguridad que hacen frente a las catástrofes naturales de nuestra región (bomberos, guardia civil). Veterinarios de la administración pública o veterinarios clínicos que colaboran con las autoridades en estas cuestiones

OBJETIVOS

Este curso tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar protocolos de actuación con los animales afectados en los desastres naturales de nuestra región
- Establecer las bases del manejo de las diferentes especies animales que pueden verse afectadas en estas situaciones
- Proporcionar información sobre la legislación vigente en cuanto al manejo y traslado de animales

Se recomienda a los participantes llevar a las prácticas el material del que disponen en sus unidades de trabajo para practicar en casos reales con dicho equipamiento, por ejemplo, arneses de sujeción de caballos, lectores de microchips o jaulas de contención/lazos.

CONTENIDOS

- Etología, manejo y bienestar en animales de explotación y équidos
- Etología, manejo y bienestar en animales de compañía
- Etología, manejo y bienestar en animales silvestres
- Notificaciones oficiales. ¿Cómo se debe actuar cuando ya tenemos a los animales fuera de peligro?
 - Captura, inmovilización y cuidados iniciales
 - Planes de evacuación y transporte de animales
 - Como se debe actuar mientras se organiza el traslado: alimentación, agua y estabulación.
- Animales domésticos
 - Como se debe actuar mientras se organiza el traslado: alimentación, agua y estabulación.
- Fauna silvestre
 - Como se debe actuar mientras se organiza el traslado: alimentación, agua y estabulación.

Programa práctico

- Manejo e inmovilización de animales de explotación y équidos
- Primeros auxilios básicos en animales de explotación y équidos
- Manejo e inmovilización de animales de compañía
- Primeros auxilios básicos en animales de compañía
- Manejo e inmovilización de fauna silvestre
- Primeros auxilios básicos en fauna silvestre

17.- CURSO DE FORMACIÓN CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA. LA INTELIGENCIA EN ESPAÑA.

Profesorado: Miembros del CNI.

Modalidad: PRESENCIAL.

Fecha: A determinar.

Lugar: ASPEX.

Duración: 3 horas.

Financiación: CA

Alumnos: 60

Certificación: De aprovechamiento.

Destinatarios: Mandos y Agentes de Policía Local de Extremadura.

OBJETIVOS

Este curso tiene los siguientes objetivos:

- Conocimiento por parte de los miembros de la Policía Local de Extremadura, de las capacidades de la inteligencia en España.
- Conocimiento de las vulnerabilidades en seguridad.

18.- CURSO SOBRE ESTRÉS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. PERSONAL CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 1.1.2.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Lugar: Centro 1.1.2. Mérida

Fecha: 20,21,22 de abril de 2026

horario: 09:00 a 14:00

Horas lectivas: 15 horas

Alumnos: 15 alumnos. Personal del Centro 1.1.2 Extremadura.

Evaluación: Práctica
Certificación: Diploma de Aprovechamiento

OBJETIVOS

- Identificar las fuentes que provocan el estrés dentro del entorno laboral y aprender a gestionarlo.
- Conocer las dinámicas del estrés y el desarrollo de técnicas para reducirlo
- Evitar formas poco saludables de lidiar con los conflictos
- Entrenar habilidades comunicativas que favorezcan la prevención y gestión de los conflictos.
- Adquirir habilidades emocionales para la gestión eficiente de los equipos de trabajo.

CONTENIDO

- Reconocimiento de por qué nos estresamos.
- ¿Qué es el estrés y cómo nos afecta?
- Herramientas para reducir el estrés.
- Tipos de conflictos y principales causas
- La curva de la hostilidad.
- Habilidades para gestionar los conflictos.
- Técnicas para una comunicación asertiva.



ANEXO IV

CÓDIGO: _____ CURSO: _____

 POLICÍA LOCAL BOMBEROS PROTECCIÓN CIVIL OTROS: _____

DATOS PERSONALES.

NIF _____

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____

TELÉFONO _____ MÓVIL _____

EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____ / ____ / ____

LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS.

 Titulado Superior * Titulado Medio * COU Acc. Universidad may. 25 años Bachillerato FP 3 * FP 2 * Graduado Escolar / ESO FP1 * Primarios Otros: _____

*Detallar Especialidad _____

DATOS PROFESIONALES.

CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____

FECHA INGRESO ____/____/____ CLAVE PROFESIONAL _____

MUNICIPIO _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____ FAX _____ C.P. _____

PARQUE DE BOMBEROS DE _____

FUNCIONARIO INTERINO

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: DEBERÁ INDICAR EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY A CONTINUACIÓN EL RÉGIMEN, CON LETRA CLARA, PONIENDO “MEDIOPENSIONISTA” o “EXTERNO”.

*MEDIOPENSIONISTA (Comida del mediodía los días de actividad docente con sesiones de mañana y tarde)

*EXTERNO (Sólo asistencia a actividades)

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA. C/ Santiago Soutullo S/N, 06006- Badajoz

• • •

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de prospección y explotación de aguas subterráneas, en la parcela 9005 del polígono 501 del término municipal de Carrascalejo (Cáceres), promovido por el Ayuntamiento de Carrascalejo. Expte.: IA25/1459. (2026060264)

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la subsección 1.^a de sección 2.^a del capítulo VII, del título I, de la ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto de ejecución de un pozo de sondeo para captación de aguas subterráneas es encuadrable en el grupo 3) "Perforaciones, dragados y otras instalaciones mineras e industriales", letra a) "Perforaciones profundas, con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad o la estratigrafía de los suelos y el subsuelo", apartado 3.^º "Perforaciones para el abastecimiento de aguas" del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Promueve el proyecto el Ayuntamiento de Carrascalejo.

Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto.

El proyecto consiste en la ejecución un sondeo para el aprovechamiento de aguas subterráneas. El uso previsto es recreativo: abastecimiento humano para los 225 habitantes de la población, con un consumo estimado en 3240 metros cúbicos anuales.

— Volumen total anual = 3240 m³.

- Volumen máximo diario = 8,71 m³.
- Volumen máximo mensual= 270 m³.
- Caudal diario máximo estimado = 1,07 l/s.

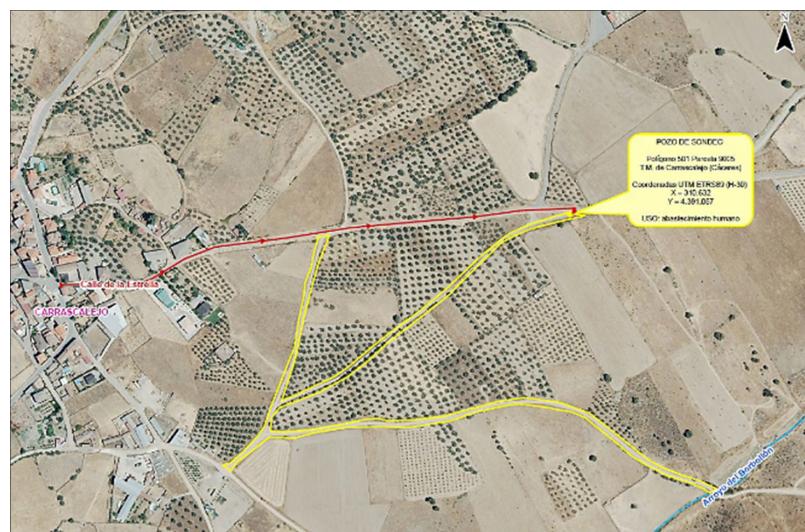
Las características del sondeo son:

- Perforación a rotoperCUSión.
- Sondeo vertical.
- Profundidad: 100 m.
- Diámetro de perforación: 180 mm.
- Entubado con tubo de PVC de 140 mm.
- Engravillado: 40 mm.
- Cerrado con arqueta de 1 x 1 metros de dimensión y tapadera metálica.
- Impulsión mediante bomba sumergible.

La captación de aguas subterráneas se realizará en la parcela 9005, polígono 501, con referencia catastral 10049A501090050000HD, en el paraje conocido como "Vereda de las Charcas", del término municipal de Carrascalejo (Cáceres). Este terreno es de propiedad municipal.

Las coordenadas UTM aproximadas de la ubicación del pozo son (ETRS89-Huso 30):

$$X = 310.632 \quad Y = 4.391.067.$$



Localización de la obra. Fuente: Documento ambiental



La parcela forma parte de la Cuenca Hidrológica del Tajo a través del Arroyo del Borbollón que discurre a 365 metros del sondeo. El organismo de cuenca competente no tiene identificada ninguna masa de agua subterránea en esta zona, si bien el sondeo está dentro de la zona sensible Área de captación "Embalse de Valdecañas – ES030ZSENESCM548", recogida oficialmente en el PHT 2023-2027.

Desde el punto de vista hidrogeológico, los materiales del subsuelo son Pizarras y grauvacas que forman parte del Domo Extremeño. En el mapa hidrogeológico del IGME, se describen como formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad y formaciones metadetriticas, ígneas y evaporíticas de permeabilidades baja y media.

2. Tramitación y consultas.

Con fecha 23 de julio de 2025, el Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera en Cáceres, remite al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, una solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada, junto al documento ambiental del proyecto, para su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Sostenibilidad realizó consultas a las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una "X" aquellas Administraciones Públicas y personas interesadas que han emitido respuesta.

RELACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CONSULTADOS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Regadíos	X
Confederación Hidrográfica del Tajo	X
Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	X
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	X
Servicio Extremeño de Salud	X
Ecologistas en Acción	-
Ecologistas Extremadura	-
Asociación para la defensa de la naturaleza y de los recursos de Extremadura (ADE-NEX)	-



RELACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CONSULTADOS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Acción por el Mundo Salvaje (AMUS)	-
Sociedad española de ornitología, SEO BIRD/LIFE	-
Fundación Naturaleza y Hombre	-
GREENPEACE	-

A continuación, se resume el contenido principal de los informes recibidos:

- El Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, el día 8 de septiembre de 2025 informa:

En el término municipal de Carrascalejo se encuentra vigente un Plan de Delimitación de Suelo Urbano y corresponde al municipio de Carrascalejo realizar el control de legalidad de las actuaciones, mediante el procedimiento administrativo de control previo o posterior que en su caso corresponda, comprobando su adecuación a las normas de planeamiento y al resto de legislación aplicable.

- El Servicio de Regadíos, con fecha 9 de octubre de 2025, informa:

Las parcelas donde se ubica el proyecto objeto de este informe no están incluidas en Zonas Regables de Extremadura declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Nación o Singulares, por lo que no compete al Servicio de Regadíos pronunciamiento alguno.

- La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, con fecha 9 de octubre de 2025, informa:

Según la documentación existente en este organismo, no se conoce la presencia de yacimientos arqueológicos en las parcelas incluidas.

Como medida preventiva de cara a la protección del patrimonio arqueológico no detectado, se deberá adoptar la contemplada en el artículo 54 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura:

"Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura".

Se condiciona la ejecución del proyecto al estricto cumplimiento de las medidas preventivas indicadas en este documento y a la asunción de las mismas por parte de la entidad promotora.

- El Servicio de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, el día 30 de octubre de 2025 informa:

No se detecta afección sobre ningún instrumento de ordenación territorial en vigor (Plan Territorial, Plan de Suelo Rústico, Plan Especial de Ordenación del Territorio o Proyecto de Interés Regional).

- El Servicio Extremeño de Salud, con fecha 3 de noviembre de 2025, informa que una vez revisada la documentación no presenta alegaciones.
- El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, el 10 de noviembre de 2025, informa favorablemente de la actividad solicitada:

La actuación no se encuentra dentro de los límites de ningún espacio incluido en Red Natura 2000, ni se prevé que pueda afectar de forma apreciable a los mismos o a sus valores ambientales.

Indica también que si durante la ejecución del proyecto se detectara la presencia o molestias a alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; DOE n.º 30, de 13 de marzo) que pudiera verse afectada por el mismo, se estará a lo dispuesto por los técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad, previa comunicación de tal circunstancia.

3. Análisis de expediente.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar si el proyecto podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente, en cuyo caso debería someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la subsección 1.^a de la sección 2.^a del capítulo VII del título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.1. Características del proyecto.

El objeto del proyecto es la perforación de un sondeo para captación de agua subterránea localizado en la parcela 9005, polígono 501, del término municipal de Carrascalejo (Cáceres).

El destino del agua es el abastecimiento de la población de Carrascalejo y el volumen de agua anual previsto son 3240 metros cúbicos, a razón de 270 m³ mensuales.

En este tipo de proyectos, por lo general, se diferencian claramente dos fases: la de construcción y la de explotación. La fase de construcción incluye todos los trabajos de: movimiento de tierras, accesos e instalación de la maquinaria necesaria para realizar el pozo, balsa de lodos, acopio de los materiales, perforación y desagües. La fase siguiente es la puesta en funcionamiento y de explotación de la captación, donde se tienen acciones como: instalación del sistema de bombeo y tuberías, extracción de agua, desagüe, mantenimiento y vigilancia.

Se pretende perforar un sondeo con una profundidad de 100 metros y diámetro de 180 mm, entubado en PVC de 140 mm. El documento ambiental indica que los lodos de perforación serán almacenados en contenedores y transportados por un gestor autorizado.

Con la terminación de la obra, el sondeo quedará cerrado por una arqueta de 1 m x 1 m de dimensión, con tapadera metálica.

Todas las labores de reparación y mantenimiento de los equipos utilizados para la perforación se realizarán fuera del área de trabajo por empresas especialistas y autorizadas.

3.2. Características del potencial impacto.

— Red Natura 2000 y Áreas Protegidas.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas comunica que la actividad solicitada no se encuentra dentro de los límites de ningún espacio incluido en Red Natura 2000, y que no se prevén afecciones significativas sobre especies o hábitats protegidos, siempre que se cumplan las medidas indicadas en el presente informe.

— Sistema hidrológico y calidad de las aguas.

El sondeo se encuentra a más de 350 metros del cauce más próximo por lo que ni la perforación ni la posterior explotación tendrán efectos significativos sobre las aguas superficiales.

En la zona no existen masas de agua subterránea catalogadas por lo que la captación pretende acuíferos subterráneos menores localizados en las fracturas de un macizo rocoso impermeable. Por esto se considera que la afección para el volumen de agua solicitado no resulta significativa.



La zona donde se ubica el sondeo se encuentra dentro del área de captación de la zona sensible "Embalse de Valdecañas – ES030ZSENESCM548". Según el artículo 16.3 de la normativa del PHT, aquellos aprovechamientos de agua que se pretendan llevar a cabo dentro de las zonas protegidas de captación de agua potable recogidas en el anexo 4 del PHT, deberán incluir un estudio específico en el que se evalúe la afección a la captación de agua para abastecimiento.

— Suelos.

Las acciones que puedan causar algún impacto pertenecen a la fase de perforación, debido a la ejecución del sondeo con instalaciones temporales auxiliares. Siguiendo las medidas expuestas en el presente documento no se prevé afección al suelo.

— Fauna y vegetación.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas comunica que en la parcela en la que se proyectan las actuaciones no se constata la presencia de hábitats de interés comunitario inventariados en la Directiva 92/43/CEE, ni de fauna y flora silvestre recogida en los anexos II y IV de dicha directiva, ni tampoco presencia de territorios de reproducción y de alimentación de especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, ni de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

— Paisaje.

La actividad no va a significar un cambio en la fisonomía general del área, ya que la ejecución de las obras es de corta duración y la instalación de uso es una arqueta prácticamente a ras de suelo. Es por ello que la acción no tiene un efecto significativo en el paisaje.

— Calidad del aire, ruido y contaminación lumínica.

Durante la fase de construcción del proyecto la calidad del aire se verá afectada por la emisión difusa de partículas de polvo y emisiones a la atmósfera y se generará ruido, en todos los casos producidos por el funcionamiento de la maquinaria. Cumpliendo las medidas preventivas y correctoras habituales durante su ejecución, se disminuye el impacto causado.

— Patrimonio arqueológico y dominio público.

No se prevé ninguna afección al patrimonio arqueológico, una vez consultado la base de datos del patrimonio arqueológico de Extremadura, si bien de cara a la protección

de elementos patrimoniales no detectados, se establecen las medidas dictadas por la Dirección General de Patrimonio que se indican en el condicionado del presente informe.

— Consumo de recursos y cambio climático.

Los recursos consumidos son la ocupación del suelo, así como el agua necesaria, estimada en 3240 metros cúbicos al año. No se prevén efectos significativos sobre los recursos y cambio climático siempre y cuando se adopten las medidas propuestas.

— Medio socioeconómico.

El impacto para este medio es positivo por la generación de actividad económica y por el aprovechamiento de un recurso destinado a favorecer el abastecimiento de agua de una pequeña población.

En conclusión, se trata de una actividad que no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se apliquen las medidas recogidas en el apartado 4 "Condiciones y medidas para prevenir, corregir y compensar los efectos sobre el medioambiente". Igualmente, el proyecto no afecta a espacios de la Red Natura 2000. Por ello, del análisis técnico se concluye que no es preciso someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

4. Condiciones y medidas para prevenir, corregir y compensar los efectos sobre el medioambiente.

a. Condiciones de carácter general, constructivas y de explotación.

— Deberán cumplirse todas las medidas protectoras y correctoras descritas en el documento ambiental, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.

— Antes de comenzar los trabajos se contactará con los Agentes del Medio Natural de la zona a efectos de asesoramiento para una correcta aplicación de las medidas ambientales (coordinacionutv3@juntaex.es).

— Se informará a todo el personal implicado en la ejecución de este proyecto del contenido del presente informe de impacto ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos. Asimismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.

— Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada al órgano ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que éste no se pro-

nuncie sobre el carácter de la modificación, al objeto de determinar si procede o no someter nuevamente el proyecto al trámite ambiental oportuno.

- No se realizará ningún tipo de obra auxiliar sin contar con su correspondiente informe, según la legislación vigente.
- Deberá tenerse en cuenta la normativa en materia de incendios forestales, Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificaciones posteriores, así como el Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFO-EX), y modificaciones posteriores.
- Deberá solicitar la inscripción del aprovechamiento de aguas en la Confederación Hidrográfica: Trámites y solicitudes - www.chtajo.es
- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.
- Deberá gestionarse las aguas de escorrentía pluvial para evitar que incorporen elementos adicionales que puedan contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico.
- Se deberá garantizar la seguridad frente a accidentes de todo tipo durante la ejecución del sondeo, su explotación y finalmente su clausura. En este sentido, se detallan las medidas a adoptar:
 - Todos los pozos y sondeos deben estar tapados y vallados, principalmente, para proteger a las personas y los animales de caídas accidentales, así como para preservar el agua del acuífero de la contaminación. Esta obligación es aplicable tanto a los que están en uso como a los que están fuera de uso. En este último caso se debe llevar a cabo un sellado definitivo.
 - Se ha de evitar, mediante el empleo de señales y barreras, que se acceda a ellos y que se pueda producir un accidente, tanto de los propios usuarios como de cualquier persona ajena.
 - En caso de que en la propiedad hubiera una captación de aguas (con infraestructura asociada o sin ella) carente de medidas de seguridad visibles o que esté aban-

donada, se deberán tomar inmediatamente medidas que garanticen la seguridad y eviten accidentes, y clausurarse en caso de abandono.

- Los sondeos y las obras relacionadas (balsas para recoger el material que se extrae del sondeo, etc.) deberán ejecutarse garantizando la no contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Los lodos de perforación serán a base de agua y aditivos permitidos.
- Las balsas deberán estar impermeabilizadas (por ejemplo, mediante la utilización de lámina de plástico), además de adoptarse en ellas medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes (caídas, etc.). Una vez finalizados los trabajos, deberán ser tapadas hasta adoptar la topografía original.
- Si durante la realización de las actividades o durante la fase de funcionamiento se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; DOE n.º 30, de 13 de marzo) que pudiera verse afectada por los mismos, se estará a lo dispuesto por los Agentes del Medio Natural y/o técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad, previa comunicación de tal circunstancia.
- En caso de detectar la presencia de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas, como el alianto (*Ailanthus altissima*), mimosa (*Acacia dealbata*), plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*), uña de gato (*Carpobrotus edulis* y *Carpobrotus acinaciformis*), etc., se ruega que se ponga en conocimiento su presencia en el tramo de actuación; y para su eliminación, se comunique vía correo electrónico invasoras@juntaex.es previamente a la realización de los trabajos, y se atienda a los protocolos oficiales establecidos para el control, eliminación y erradicación:

http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=5376&Itemid=654.

- Es incompatible la corta de árboles en los que haya nidos de especies del anexo I de la Directiva Aves (cigüeña negra, rapaces, etc.). Avisar al Agente del Medio Natural si se encuentra algún nido.
- Cualquier otra actuación auxiliar (línea eléctrica, cerramientos, desbroces de matorral, cortas de arbolado, nuevos accesos, etc.), no detallada en el proyecto, se considera no evaluada y por lo tanto necesitará de la correspondiente valoración ambiental.

- Se utilizarán los accesos existentes para la realización de los trabajos, minimizando la entrada de maquinaria o vehículos de transporte de materiales en los lugares naturales. Para la ubicación del parque temporal de maquinaria u otras ocupaciones temporales durante la obra, se seleccionarán preferentemente áreas degradadas. En cualquier caso se procederá a la restitución morfológica y descompactación de los terrenos afectados.
- Se deberán extremar precauciones con el uso de la maquinaria por la zona, por si se detectara la presencia de algún ejemplar de lince durante la ejecución de las obras.
- Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura.
- Los equipos de bombeo serán preferentemente eléctricos, conectados a red o abastecidos mediante energías renovables (bombeo solar). En caso de constar de grupo electrógeno de combustión, deberán contar con aislamiento acústico apropiado. En cualquier caso, las infraestructuras deberán contar con medidas de integración paisajística sin acabados brillantes y/o galvanizados.
- La gestión de los lodos debe llevarse a cabo de manera que no se produzcan derrames ni vertidos fuera de los contenedores previstos, procediendo a la retirada de estos por un gestor autorizado de residuos.
- En caso de optar por la recogida de los lodos de perforación en una balsa excavada al efecto, esta se dimensionará teniendo en cuenta las dimensiones del sondeo. La gestión de los lodos en la balsa debe llevarse a cabo de manera que no se produzcan derrames ni vertidos fuera de la misma, procediendo cuando sea necesario, a la retirada de estos por un gestor autorizado de residuos. La balsa de lodos debe disponer de sistemas que impidan caídas accidentales de animales y/o personas.
- Tras las obras, retirar los residuos no biodegradables generados, los cuales se almacenarán en condiciones adecuadas de higiene y seguridad hasta su entrega al gestor autorizado de residuos. Se deberán cumplir siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Se pondrá especial cuidado con la explotación de las captaciones para evitar el agotamiento de los acuíferos, evitando el derroche en la extracción y la evaporación de las aguas en el almacenamiento.

- Las afecciones sobre dominio público hidráulico, vías pecuarias, caminos públicos u otras infraestructuras y servidumbres existentes deberían contar con los permisos de autorización pertinentes.

b. Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

La actividad será sometida a inspección, vigilancia y control a efectos de comprobar que se realice según las condiciones recogidas en este informe, a fin de analizar, determinar y asegurar la eficacia de las medidas establecidas, así como de verificar la exactitud y corrección de la evaluación ambiental realizada.

El promotor deberá realizar una labor de seguimiento ambiental de la actividad, en la que se verificará la adecuada aplicación de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.

Cualquier incidencia ambiental destacada deberá ser comunicada a la autoridad ambiental a la mayor brevedad posible, emitiendo un informe con la descripción de la misma, de las medidas correctoras aplicadas y de los resultados finales observados.

En base a la vigilancia ambiental practicada a la actividad se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

Teniendo en cuenta todo esto, así como la no afección del proyecto a espacios de la Red Natura 2000, a propuesta del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático y de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada conforme a lo previsto en la subsección 2.^a de la sección 2.^a del capítulo VII del título I, tras el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Sostenibilidad, resuelve, mediante la formulación del presente informe de impacto ambiental, que no es previsible que el proyecto de prospección y explotación de aguas subterráneas, en la parcela 9005 del polígono 501, del término municipal de Carrascalejo (Cáceres), promovido por el Ayuntamiento de Carrascalejo, vaya a producir impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo de cuatro años desde su publicación.

Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:

- Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones fijadas en el mismo.
- Cuando durante el seguimiento del cumplimiento del mismo se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

El informe de impacto ambiental se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible (<http://extremambiente.gobex.es/>).

El presente informe de impacto ambiental se emite a los solos efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Mérida, 24 de enero de 2026.

El Director General de Sostenibilidad,

GERMÁN PUEBLA OVANDO

• • •



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ACUERDO de 29 de mayo de 2025, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Pueblonuevo del Guadiana, para reducir la superficie mínima de la parcela y el retranqueo a los linderos en suelo no urbanizable común y áreas de protección agropecuaria a los mínimos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. (2026AC0009)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en adelante CUOTEX, en sesión celebrada el 29/05/2025, adoptó el siguiente acuerdo sobre el asunto epigrafiado:

I. Antecedentes.

El asunto de referencia se aprobó inicialmente en sesión del Pleno municipal de 18/07/2023 y, una vez sometido a información pública mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 05/10/2023 y en sede electrónica, sin haberse presentado alegaciones según certificado de la Secretaría municipal, se aprobó provisionalmente el 26/03/2025.

Consta su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental previsto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha dado como resultado la formulación del informe ambiental estratégico el 23/06/2023.

El expediente contiene los informes favorables, condicionados y de no afectación a sus intereses de los órganos sectoriales afectados.

II. Competencia.

Pueblonuevo del Guadiana no dispone de un plan general municipal adaptado a las determinaciones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en adelante LOTUS, por lo que es de aplicación el apartado 3.f de su disposición transitoria segunda que, en la redacción dada por el Decreto-Ley 2/2025, de 19 de mayo, de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública, establece que le corresponde a la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de la ordenación estructural del planeamiento general y las de carácter detallado al municipio. A estos efectos, se entenderá por determinaciones de ordenación estructural y detallada las relacionadas



en el artículo 45 de la LOTUS. Cuando la modificación afecte a determinaciones de ordenación estructural y detallada simultáneamente, la competencia para la aprobación definitiva será de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La modificación que se tramita afecta a la ordenación y regulación del suelo rústico, por lo que, tratándose de una determinación de la ordenación estructural del municipio, según el artículo 51.2 del Decreto 143/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LOTUS, en adelante RGLOTUS, corresponde la aprobación definitiva a la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.h del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de resolver sobre su aprobación definitiva, a la CUOTEX.

III. Procedimiento.

Pueblonuevo del Guadiana tampoco dispone de un planeamiento municipal adaptado u homologado a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en adelante LSOTEX.

El Decreto-ley 2/2025 modificó diversos preceptos de la LOTUS, entre ellos el punto 3.b de la disposición transitoria segunda, que contempla la posibilidad de modificar el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo aprobado conforme al régimen jurídico anterior a la LSOTEX mientras no cuenten con plan general municipal, siempre que no suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución del planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas, resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural, y no impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor.

El procedimiento para estas modificaciones será el previsto en esta LOTUS, si bien, en su tramitación no es exigible la distinción documental entre planeamiento municipal estructural y detallado, prevista en su artículo 46, pudiendo tramitarse como un único documento, que mantendrá su estructura propia, refundiendo el contenido de la modificación con el instrumento vigente, según la disposición transitoria segunda 3.e de la LOTUS.

IV. Análisis.

1. La modificación puntual planteada tiene como objeto regular la superficie mínima de parcela, altura máxima y retranqueo a linderos en suelo no urbanizable, adaptándolos a las determinaciones establecidas por la LOTUS.



Se ven afectadas las dependencias destinadas al almacenaje de productos agrarios, maquinaria agrícola, estabulación de ganado, o a otras actividades complementarias del uso agropecuario, y las edificaciones destinadas a la enseñanza de especialidades agrícolas en el Suelo No Urbanizable “Áreas de Protección Agropecuaria” (artículo 3.5.8). También se modifican dichos parámetros para las edificaciones e instalaciones correspondientes a las redes de servicio público y sus dependencias y servicios complementarios; las construcciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y redes de servicio públicos; las estaciones de servicio a borde de la red de transporte y comunicaciones; las construcciones de los servicios complementarios de las redes de carreteras como áreas de descanso, ventas, etc., en el que pueden incluirse estaciones de servicio; y las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social en el suelo no urbanizable “Común” (artículo 3.5.16).

2. Aunque no se ha incorporado la memoria de participación en los términos previstos en el artículo 10.6 de la LOTUS, en la que se recojan las acciones realizadas para la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración de la modificación de la normativa, de forma posterior a su redacción se ha promovido la participación de la ciudadanía mediante el trámite de información pública, dando cumplimiento al principio general de que en el procedimiento de elaboración de la norma se garantice la participación.

Su contenido documental se considera suficiente y conforme a lo previsto en el artículo 47 de la LOTUS y en el artículo 53 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en adelante RGLOTUS, con la salvedad establecida en la disposición transitoria segunda 3.e de la LOTUS.

3. Se ha seguido el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada previsto en la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando como resultado la formulación del informe ambiental estratégico por la Dirección General de Sostenibilidad mediante resolución de 23/06/2023, donde señala que no es previsible que la modificación vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, razón por la cual determina la no necesidad de su sometimiento evaluación ambiental estratégica ordinaria. También señala que dicho informe perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera procedido a la aprobación de la modificación puntual propuesta en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación en el DOE, que se produjo el 03/07/2023.
4. El expediente contiene los informes favorables, condicionados y de no afectación a sus intereses de los órganos sectoriales afectados, sin que conste ninguna observación que impida continuar con la tramitación del expediente.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana condiciona su informe favorable de 21/01/2025 a incorporar a las determinaciones del instrumento de planeamiento y gestión urbanística objeto de informe la cartografía existente relativa las zonas inundables, en lo que se refiere a las superficies de inundación para el periodo de retorno de 500 años, y de la zona de flujo preferente (ZFP) del río Guadiana, del río Alcazaba y del arroyo de Loriana.

5. Se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 49 la LOTUS para modificar las determinaciones de la ordenación estructural del planeamiento urbanístico, de acuerdo con el artículo 50.4 de la LOTUS, todo ello de acuerdo con lo señalado en su disposición transitoria segunda.
6. En cuanto al fondo, la regulación que la LOTUS realiza en el artículo 70.3 acerca de "la superficie mínima de suelo que sirva de soporte físico..." es de carácter mínimo, al establecer que "será de 1,5 hectáreas, pudiendo vincularse fincas completas o parte de ellas, pudiendo el planeamiento territorial como el urbanístico establecer valores superiores a 1,5 hectáreas". No obstante, se debe observar en su interpretación que la superficie mínima establecida en el artículo 70.3 de la LOTUS es de aplicación para los usos permitidos y autorizables, no siendo extensible esta regulación para los usos vinculados, sin perjuicio de la regulación que al respecto de estos usos pueda contener el planeamiento municipal.

Por otro lado, la propuesta de modificación del parámetro relativo al retranqueo a linderos (artículo 66.1.d) también es viable al otorgar expresamente el artículo 66 de la LOTUS una prevalencia a la regulación establecida en el planeamiento municipal o territorial sobre la ley autonómica. De igual forma, su Disposición Transitoria Segunda, apartado 2.^º e), establece que "la regulación dispuesta en el artículo 66 se entenderá de aplicación en cuanto el planeamiento no lo hubiera regulado de forma diferente". En el mismo sentido se posicionan los arts. 77 y 78 del RGOTUS al establecer que "las prescripciones contenidas en el mismo tienen carácter subsidiario y son de aplicación cuando el planeamiento no regule cada una de ellas de forma expresa y distinta". En definitiva, el legislador otorgar prevalencia a la regulación que el planeamiento de ordenación territorial o urbanística establezca a este respecto en suelo rústico sobre la aplicabilidad LOTUS.

No obstante, a pesar de esa prevalencia de aplicación de una normativa sobre otra, la redacción propuesta por el equipo redactor puede encontrar limitación en su aplicación debido a la excepción impuesta por la LOTUS para las infraestructuras de servicio público, debido a que la intención es que sea un requisito de mínimos en la regulación de este parámetro.

Así, sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del artículo 46 y siguientes de la LOTUS.

Por tanto, cabe concluir que la modificación se ha tramitado hasta la fecha conforme al procedimiento establecido en el artículo 49 de la LOTUS y cuenta con la documentación precisa para definir y justificar sus determinaciones teniendo en cuenta su objeto.

V. Acuerdo.

Estudiado el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, debatido el asunto y con el fin de garantizar el control de la legalidad y el cumplimiento de los cometidos previstos en el artículo 70.3 del RGLOTUS.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el expediente epigrafiado.
2. Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (artículo 69 del RGLOTUS).

Como anexo I al acuerdo se publicará la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Por otro lado, y a los efectos previstos en el artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, también se acompañará un anexo II contemplativo de un resumen ejecutivo, en el que, con la identificación de la empresa o técnico redactor del proyecto y su correspondiente cualificación empresarial o profesional, se recoja las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

Y como anexo III se publicará el certificado del responsable del Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en el que se hará constar la fecha y n.º de inscripción con la que se ha procedido al depósito previo del documento aprobado (artículo 57.6 de la LOTUS).

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sólo podrá



interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, según los artículos 10, 14.1 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de junio de 2025.

El Secretario de la Comisión de
Urbanismo y Ordenación del Territorio
de Extremadura,
FÉLIX JESÚS BARBANCHO ROMERO

V.º B.º
El Presidente de la Comisión de Urbanismo
y Ordenación del Territorio de Extremadura,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ

ANEXO I

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación arriba señalada por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 29 de mayo de 2025, se modifican los artículos 3.5.8 y 3.5.16 de las vigentes Normas Urbanísticas vigentes, quedando como sigue:

Artículo 3.5.8. Condiciones particulares de las Areas de Protección Agropecuaria.

- 1^a. Se establece como uso global característico de estas áreas el agrícola y pecuario, pormenorizado conforme a la actividad principal objeto de protección.
- 2^a. Se considerarán como usos permitidos o compatibles con el anterior las actividades relativas a la ejecución y mantenimiento de las redes de transporte y de servicios infraestructurales que no supongan limitación o perjuicio del uso característico establecido, las de enseñanza de especialidades agrícolas, y el uso residencial familiar , restringido al de las viviendas destinadas a residencia familiar permanente de los titulares de los terrenos , o de sus arrendatarios.

Serán incompatibles los restantes usos no incluidos entre los anteriores.

- 3^a. Las dependencias destinadas al almacenaje de productos agrarios, maquinaria agrícola, estabulación de ganado, o a otras actividades complementarias del uso agropecuario, cumplirán las siguientes condiciones:
 - La superficie mínima de terrenos afectados a la edificación será la establecida por la legislación urbanística vigente o, en su defecto, la que figure en la inscripción registral de la finca anterior a la fecha de aprobación definitiva de este Plan General.
 - Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la finca una distancia no inferior a 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.
 - Su superficie total edificada no resultará superior a 1m² de superficie construida por cada 20 m² de superficie de terrenos.
 - La construcción no excederá de dos plantas y su altura de edificación se adecuará a las necesidades de la actividad específica a que se destina.
- 4^a. Las edificaciones destinadas a la enseñanza de especialidades agrícolas cumplirán las siguientes condiciones:



- La superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación será 10.000 m².
- Las edificaciones se retranquearán de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.
- Su altura de edificación no excederá de 12 metros, con número máximo de tres plantas.
- La superficie total edificada no será superior a 1m² cosntruido por cada 10 m² de superficie de parcela.

5^a. Las edificaciones destinadas a residencia familiar cumplirán las condiciones establecidas en la condición 3.^a para las dependencias complementarias del uso agropecuario, con la excepción de la altura de la edificación que para las viviendas familiares será como máximo de 7,50 metros, y la condición adicional de no poder edificarse más de una vivienda por cada unidad predial.

6^a. Las obras relativas a las redes de transporte y de servicios infraestructurales se limitarán al trazado de vías, al tendido o construcción de conducciones, y a la disposición o ejecución de sus elementos accesorios.

Artículo 3.5.16. Condiciones particulares del suelo no urbanizable común.

1^a. Se establece como uso característico de esta categoría de suelo el uso global agrícola y pecuario en cualquiera de sus modalidades o pormenorizaciones.

2^a. Se consideran como usos compatibles con el anterior los correspondientes a las edificaciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicios complementarios de las redes de servicio público. Igualmente serán considerados compatibles los que, en aplicación de su legislación específica, o porque sean objeto de declaración singular, sean considerados como de utilidad pública o de interés social y justifiquen su necesidad objetiva de emplazamiento en el medio rural, así como los destinados a vivienda familiar.

Excepcionalmente, en aquellas fincas del suelo no urbanizable común ocupadas por edificaciones o instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva de las presentes normas, se considerarán también usos compatibles los correspondientes a las actividades previamente autorizadas en cada caso.

3^a. Para la consideración de usos de interés público o social y para la justificación objetiva de la necesidad de emplazamiento en el medio rural, se establecen los siguientes criterios:

a) Podrán ser considerados usos de interés público:

- Los usos así declarados por la legislación.
- Los usos pormenorizados establecidos en el título II, capítulo I de las presentes normas y que desarrollan los usos globales Institucional y Dotacional, y las zonas verdes del uso global de Espacios Libres y ello con independencia de su titularidad pública o privada.
- Aquellos otros usos no pormenorizados por las presentes normas urbanísticas, pero que, por su similitud con éstas, pueden ser considerados por el Ayuntamiento de interés público.

b) Podrán ser considerados de interés social :

- Los usos así declarados por la legislación.
- Los usos que por su actividad específica y recogida en las presentes normas urbanísticas, requieran su implantación en suelo no urbanizable o porque su actividad intrínseca a desarrollar así lo demande.
- Aquellos usos que por la actividad a desarrollar puedan ser objetivamente considerados por el Ayuntamiento o la Junta de Extremadura especialmente beneficiosos para el conjunto de la población.
- Los usos industriales o terciarios que puedan crear y garantizar un elevado número de puestos de trabajo y/o que puedan incidir significativamente en el desarrollo económico o social de la población.
- Aquellos usos que por su incidencia negativa en la salud o en la imagen u ordenamiento del medio urbano, se considere recomendable su implantación en áreas apropiadas y alejadas de los núcleos urbanos o habitables.

c) Podrá ser considerado necesario la implantación en el medio rural de las instalaciones o construcciones señaladas en los puntos a) y b) anteriores en los siguientes casos:

- Los usos y actividades que por su legislación específica sea obligatorio su emplazamiento en ese medio.
- Aquellas actividades cuya actividad específica determinada por las presentes Normas deban establecerse en el medio rural, o porque la actividad intrínsecamente a desarrollar así lo demande.



- Las actividades que demanden unas determinadas condiciones urbanísticas y que no encuentren cabida dentro del suelo clasificado como urbano o urbanizable, o aún teniendo aparentemente cabida, en el momento de la petición, el suelo preparado para ello sea significativamente escaso o no se encuentre el suelo o no pueda encontrarse suficientemente desarrollado en plazos razonables para posibilitar la implantación de la actividad que se pretende.
- Las actividades que necesitando de una amplia superficie para su implantación, que pudiendo tener una clara cabida en solares o terrenos del suelo urbano o urbanizable, debido a la excepcionalmente escasa edificabilidad que requiera respecto a su superficie, pueda considerarse como necesario su emplazamiento en el medio rural, debido a la elevada repercusión que para la implantación de la actividad pueda representar la adquisición de suelo clasificado como urbano o urbanizable.
- Aquellos usos que se hayan declarado de interés social por ser recomendable que su actividad se desarrolle en áreas alejadas de los núcleos de población y/o habitables o porque su implantación en el medio urbano suponga una incidencia negativa.
- Aquellas otras circunstancias que alternativa o simultáneamente con las expuestas puedan ser objetivamente consideradas por el Ayuntamiento y órgano autonómico correspondiente, que justifiquen su emplazamiento en el medio rural.

4ª. Las edificaciones e instalaciones correspondientes a las redes de servicio público y sus dependencias y servicios complementarios, cumplirán las siguientes condiciones:

a) Construcciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y redes de servicio públicos:

- Superficie mínima de terrenos vinculados: 2.000 m².
- Edificabilidad máxima: 0,3 m²/m².
- N.º máximo de plantas: 2.
- Altura máxima de la edificación: 9 m.

Retranqueos mínimos a todos los linderos: 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.

b) Estaciones de Servicio a borde de la red de Transporte y Comunicaciones:

- Superficie mínima de terrenos vinculados: 5.000 m².
- Edificabilidad máxima: 0,10 m²/m².
- N.^º máximo de plantas: 1.
- Altura máxima de la edificación: 4,5 m.

Retranqueos mínimos a todos los linderos: 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.

c) Construcciones de los servicios complementarios de las redes de carreteras como áreas de descanso, ventas, etc., en el que pueden incluirse estaciones de servicio.

- Superficie mínima de terrenos vinculados a áreas de descanso, ventas, etc. con o sin gasolinera: 15.000 m².
- Edificabilidad mínima: 0,05 m²/m².
- Edificabilidad máxima justificar: 0,10 m²/m².
- N.^º máximo de plantas: 2.
- Altura máxima de la edificación: 9 m.

Retranqueos mínimos a todos los linderos: 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.

5^a. Las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social cumplirán las siguientes condiciones:

- Superficie mínima de terrenos vinculados: la establecida por la legislación urbanística vigente.
- Edificabilidad máxima: 0,3 m²/m².
- N.^º máximo de plantas: 3.
- Altura máxima de la edificación: 12 m.



Retranqueos mínimos a todos los linderos: 3 metros, y 5 metros a eje de caminos públicos o vías públicas de acceso. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial.

Así mismo se respetarán aquellas superficies de terrenos comprendidos entre 10.000 m² y la superficie mínima establecida por la legislación urbanística vigente, que acrediten documentalmente haber sido tramitadas o segregadas, antes de la aprobación definitiva de la presente modificación, con la finalidad de ubicar o implantar construcciones o instalaciones que pudieran ser declaradas de utilidad pública o de interés social siempre que la iniciación del expediente, para la obtención de dicha declaración tuviera lugar en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de esta modificación.

6^a. Las edificaciones destinadas a vivienda familiar cumplirán las condiciones establecidas para el mismo uso en las Áreas de Protección Agropecuarias.

7^a. El documento técnico que se acompañará a la petición de autorización de construcción de las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social o viviendas familiares, contendrá, al menos los siguientes extremos:

a) Relativos al emplazamiento de la finca:

- Situación de la finca a escala 1:25.000 y 1:5.000.
- Emplazamiento y extensión de la finca a escala mínima de 1:2.000, reflejando el estado actual de la misma en cuanto a elementos naturales de interés y servicios o redes infraestructurales existentes.
- Documentación gráfica o fotográfica del entorno.

b) Relativos a la declaración de utilidad pública o interés social y de la necesidad de implantación en el medio rural:

- Clasificación de la instalación en los conceptos de interés público y/o social o de vivienda familiar.
- Justificación de la clasificación de la actividad como de interés público o social, en función de los criterios contenidos en el apartado 3.^a.
- Justificación, en el supuesto de instalaciones de interés público o social, de su necesidad de implantación en el medio rural.



c) Relativos a las características fundamentales de las construcciones e instalaciones:

- Justificación del cumplimiento de las condiciones de las construcciones y, en su caso, de adopción por el solicitante de edificabilidades superior a la mínima garantizada.
- Descripción genérica de la construcción e instalación.
- Documentación gráfica que contenga una descripción general de las edificaciones e instalaciones que se pretendan construir, y de la idoneidad de su implantación en el entorno natural.
- Previsiones relativas a los vertidos de aguas residuales y abastecimiento de agua, así como de conexión a la red de transportes.
- Previsiones relativas a la adopción de medidas correctoras que pudiera precisar la actividad a implantar.

ANEXO II**RESUMEN EJECUTIVO****1. Presentación.**

Una vez aprobada definitivamente mediante acuerdo de la CUOTEX de 29 de mayo de 2025, la modificación puntual n.º 5 del RPGOU de Pueblonuevo del Guadiana, según lo expresado en el artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se redacta el presente resumen ejecutivo.

Equipo redactor: Equipo de la Oficina Técnica e Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de las Mancomunidades Vegas Bajas y Lácara - Los Baldíos dirigido por D. Javier Gómez de la Peña Villalón, arquitecto.

2. Planeamiento vigente.

El planeamiento vigente lo constituye la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (1987), en adelante RPGOU, aprobado definitivamente por el Decreto 43/1989, de 9 de mayo, de la Consejería de Obra Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º 41, de 26 de mayo de 1989, y sus modificaciones posteriores.

3. Objeto de la modificación puntual.

La presente modificación tiene por objeto adaptar a las determinaciones de la LOTUS y del RGLOTUS la superficie mínima de parcela vinculada a las edificaciones y el retranqueo de éstas a los linderos, para determinados usos en suelo no urbanizable.

4. Justificación de la modificación.

La revisión del RPGOU vigente cuenta con unas determinaciones en cuanto a la regulación de la superficie mínima de parcela y retranqueo de linderos más restrictiva que la contenida en la legislación urbanística vigente, constituida por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) y por el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de la LOTUS.

Así los artículos 70.3 de la LOTUS y 83.3 del RGLOTUS establecen una superficie mínima de suelo que sirva de soporte físico a las edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta en suelo rústico de 1,5 hectáreas, superficie inferior a las establecidas por la revisión del RPGOU vigente para determinados usos y categorías de suelo no urbanizable. Lo mismo sucede con la regulación de las condiciones que deben cumplir las edificacio-



nes en suelo rústico, que se recogen en los artículos 65 y 78 del RGLOTUS, en los que se establece que las edificaciones "se separarán no menos de 3 metros de los linderos y no menos de 5 metros de los ejes de caminos públicos o vías públicas de acceso, salvo las infraestructuras de servicio público. Todo ello sin perjuicio de las zonas de protección y limitaciones derivadas de la normativa sectorial". La normativa urbanística del RPGOU con carácter general establece un retranqueo de la edificación a linderos de 10 metros.

Es intención del Ayuntamiento adaptar estos parámetros a la legislación urbanística vigente, con el fin de facilitar la implantación de determinados usos y actividades que, en ocasiones no llegan a materializarse por no poder cumplir con el retranqueo a linderos de 10 metros, o contar con superficies de parcela inferiores a la exigida por la normativa urbanística del RPGOU vigente.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 70.3 de la LOTUS el planeamiento urbanístico municipal no puede regular la superficie de parcela mínima en suelo rústico, puesto que el mencionado artículo reserva esta competencia a los planes territoriales con remisión en su defecto a la establecida por la LOTUS (1,5 Ha), se propone incorporar a la nueva regulación de la superficie de parcela mínima, una remisión genérica a la legislación urbanística vigente, ya que el ámbito territorial de Pueblonuevo del Guadiana no cuenta con plan territorial.

5. Documentos afectados por la modificación.

Esta modificación de planeamiento afecta a los siguientes artículos de la normativa urbanística:

Artículo 3.5.8 Condiciones particulares de las Áreas de Protección Agropecuaria.

Artículo 3.5.16 Condiciones particulares del Suelo No Urbanizable Común.

Además para dar cumplimiento al requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y teniendo en cuenta lo expuesto en el acuerdo de aprobación definitiva de CUOTEX de 29 de mayo de 2025, se incorporan al documento de información del RPGOU de Pueblonuevo del Guadiana los siguientes planos:

ANEXO PLANOS DE INFORMACIÓN. AFECCIONES SECTORIALES. ZONAS INUNDABLES. TÉRMINO MUNICIPAL. AI1

ANEXO PLANOS DE INFORMACIÓN. AFECCIONES SECTORIALES. ZONAS INUNDABLES. SUELO URBANO Y URBANIZABLE. AI2



6. Extracto explicativo de los posibles efectos ambientales.

Por Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Sostenibilidad, se formuló informe ambiental estratégico en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (expte. IA22/1558 DOE n.º 126, de 3 de julio de 2023), en el que se concluía que "no es previsible que la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal de Pueblonuevo del Guadiana vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, razón por la cual se determina la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria".

ANEXO III**REGISTRO ÚNICO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA
(artículo 59 de la LOTUS)**

Sección 2.^a: R.^o de Instrumentos de Planeamiento Territorial y Urbanístico.

D. Ángel M.^a Pardo Prieto, Jefe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, a la que se adscribe funcionalmente el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

CERTIFICA:

Que con fecha 08/01/2026 y n.^º BA/001/2026, se ha procedido al depósito previo a la publicación del siguiente instrumento de planeamiento:

Descripción: Modificación puntual n.^º 5 de Plan General de Ordenación Urbana para reducir la superficie mínima de la parcela y el retranqueo a los linderos en suelo no urbanizable común y áreas de protección agropecuaria a los mínimos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Municipio: Pueblonuevo del Guadiana.

Aprobación definitiva: 29 de mayo de 2025.

Su inscripción no supone valoración alguna del procedimiento de aprobación y de la conformidad de su contenido con la legalidad de ordenación territorial y urbanística, se realiza sin perjuicio del deber de la Administración Actuante a sujetar sus documentos a posteriores formalidades, y se practica únicamente a los efectos previstos en el artículo 57.6 y 59, 1 y 4 de la LOTUS y 71.2.a y 5 de su Reglamento (DOE 28-12-21).

Mérida, 8 de enero de 2026.

• • •

IV

ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de alojamiento rural y área de autocaravanas, a ubicar en el término municipal de Navalvillar de Pela. Expte.: IA24/890. (2025082033)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de alojamiento rural y área de autocaravanas, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientalOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concretamente el proyecto se encuadra en el epígrafe 9.a) 13.^º del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (legislación estatal básica en materia de evaluación de impacto ambiental).

El Ayuntamiento de Navalvillar de Pela ha solicitado a la Dirección General de Sostenibilidad, de acuerdo con el artículo 4 de "Principios", epígrafe e) de "Principios de coordinación y cooperación, en virtud del cual las Administraciones Públicas deberán en el ejercicio de sus funciones y en sus relaciones recíprocas, coordinarse, cooperar y prestarse la debida asistencia para lograr una mayor eficacia en la protección del medio ambiente", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sea



la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura la que haga los trámites necesarios para la consulta del proyecto a las Administraciones Públicas interesadas y la información pública.

El proyecto de alojamiento rural y área de autocaravanas, tiene por objeto la puesta en marcha de la actividad de complejo turístico, compuesto por un área de autocaravanas y por alojamientos turísticos tipo apartamento estudio, en la parcela 2002, del polígono 15 del término municipal de Navalvillar de Pela.

La promotora del proyecto es Elisabeth Crucera García.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 4 de diciembre de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

ANUNCIO de 26 de enero de 2026 por el que se notifica la aceptación del desistimiento presentado en determinados expedientes de ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, correspondientes a la convocatoria de 2025. (2026080110)

El Decreto 15/2023, de 1 de marzo (DOE n.º 55, de 21 de marzo), establece las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en instrumentos de comercialización, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Mediante Resolución de la Secretaría General de 16 de diciembre de 2024 (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2025) se efectúa la convocatoria de las ayudas, correspondiente al ejercicio 2025.

De acuerdo con los artículos 21.1, 45, 84.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el cierre y archivo de los expedientes que se recogen en el anexo adjunto, declarando concluso el procedimiento, al aceptarse el desistimiento de su solicitud de la ayuda.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Mérida, 26 de enero de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria,
JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.

ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD
ISV-25-015	SAT VINÍCOLA LAS MINITAS N7698
ISV-25-021	BODEGAS ALTOS DE MONTÁNCHEZ, SL
ISV-25-022	RECOLECCIONES EXTREMEÑAS SANTIAGO, SL

ANUNCIO de 27 de enero de 2026 por el que se pone a disposición del público la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la industria alimentaria destinada a la elaboración y envasado de salsas de tomate, de Alimentos de Segunda Transformación de Extremadura, SA (ASTEX), ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expte.: AAU25/114. (2026080120)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) de la industria alimentaria destinada elaboración y envasado de salsas de tomate, de Alimentos de Segunda Transformación de Extremadura, SA (ASTEX) ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, se otorgó autorización ambiental unificada (AAU) para la industria de elaboración y envasado de salsas de tomate, de Alimentos de Segunda Transformación de Extremadura, SA (ASTEX) en el término municipal de Badajoz. Esta AAU se publicó en el DOE n.º 47, de 10 de marzo de 2015 (Expte. AAU14/090). Con posterioridad se ha tramitado alguna modificación no sustancial de la AAU.

La solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada contempla:

Fase 1:

- Adaptación y reforma de zona interior existente.



- Construcción de almacén de envases.
- Construcción de cámaras de congelación, sala anexa y zona de equipos de frío.
- Construcción de almacén de materia prima.
- Construcción de almacén de embalajes y etiquetas.
- Construcción de vestuarios, aseos y salas de mantenimiento.
- Construcción de marquesinas de protección.
- Construcción de marquesinas para aparcamientos.

Fase 2:

- Construcción de nave de ampliación.
- Construcción de marquesinas para aparcamientos.

En primer lugar, se describen las actuaciones a desarrollar en los edificios existentes y después las nuevas construcciones definidas en fase 1 y fase 2.

Las actuaciones se llevarán a cabo en la zona actual destinada a almacén de materias primas, cocina, cámaras, mantenimiento, comedor y aseos y vestuarios, con una superficie aproximada de 1.350 m².

- Desmontaje y retirada de los paneles frigoríficos que realizan las particiones interiores junto con las puertas de paso.
- Desmontaje y retirada del falso techo.
- Corte y demolición de solera existente.
- Demolición de escalera de obra existente para acceder a los vestuarios en forjado planta alta.
- Demolición de paramentos interiores de fábrica de obra y retirada de escombros.
- Desmontaje y retirada de muelles de carga.
- Desmontaje de las instalaciones y las maquinarias existentes.



- Una vez realizada la fase previa, en esta zona se procederá a:
 - Construcción de ampliación de forjado sustentado en estructura metálica apoyada en zapatas de hormigón para forjado metálico de bovedillas para dar continuación al forjado existente.
 - Construcción de escalera metálica para acceso al forjado.
 - Construcción de particiones interiores con fábrica de obra para delimitar la zona de almacén de servicios.
 - Construcción de particiones interiores con panel pladur autoportante para definir las dependencias interiores de la zona de servicios (micros, laboratorio, despachos, aseo).
 - Construcción de zócalo inferior y panel sándwich para delimitar zona de bobinas para el Stick pack.
- Instalación de la red de saneamiento enterrada.
- Reposición de la solera con acabado epoxídico.
- Instalación de falso techo en las zonas técnicas.
- Reposición de solado gres en las dependencias técnicas, tanto en planta baja como en el forjado.

Fase 1:

- Construcción de nave industrial de dimensiones 20,32 x 68,00 metros con cubierta a dos aguas con marquesina de protección en la parte frontal.
- Construcción de nave industrial de dimensiones 25,26 x 26,50 metros con cubierta a dos aguas y marquesina de protección en la parte frontal.
- Construcción de marquesina de protección de aparcamientos para 40 y 22 plazas de vehículos, realizadas con estructura metálica anclada en placas de anclaje sobre zapatas aisladas de hormigón armado.
- Urbanización exterior de unos 4.145 m².

Fase 2:

- Construcción de nave industrial de dimensiones 44,96 x 26,50 metros con cubierta a dos aguas.
- Construcción de marquesina de protección de aparcamientos para 40 plazas de vehículos, realizadas con estructura metálica anclada en placas de anclaje sobre zapatas aisladas de hormigón armado.

Ubicación.

La industria está ubicada en la parcela 34 del polígono 182 del término municipal de Badajoz.

Categoría.

El proyecto está incluido en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de enero de 2026. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 26 de enero de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en la eliminación de vial y recalificación a suelo urbano de uso residencial, en la calle Eduardo Lozano. (2026080112)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2025 el Ayuntamiento de Campanario ha aprobado inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en la eliminación de vial y recalificación a suelo urbano de uso residencial, en la calle Eduardo Lozano de Campanario.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de 15 días, a fin de dar cumplimiento a dicho precepto, puesto que ya ha sido publicado por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://campanario.sedelectronica.es> .

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Campanario, 26 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente, MANUEL MARÍA CALDERÓN TRENADO.

• • •



AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

ANUNCIO de 20 de enero de 2026 sobre modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2026080109)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de Deleitosa, por acuerdo de Pleno de fecha 9 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45), a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Deleitosa (<https://deleitosa.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Así mismo, también se encontrará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://deleitosa.sedelectronica.es>).

Deleitosa, 20 de enero de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ÁNGELES REBOLLO GONZÁLEZ.